



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1805

Bogotá, D. C., martes, 7 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 99 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSOS MILITARES

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al ascenso del Mayor General de la Policía Nacional Hoover Alfredo Penilla Romero.

PAHM -105 -2021

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Senador

LIDIO GARCÍA

Vicepresidente

COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO al grado de General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1410 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO al grado de General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Mayor General de la Policía Nacional PENILLA ROMERO, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVÁN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.

2. Hoja de vida del Oficial

El Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO, nació en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, el día 18 de agosto de 1964.

Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Mayor General de la Policía Nacional PENILLA ROMERO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

<p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse: Su visión global del fenómeno delictivo, le permitió desarrollar intervenciones sociales y humanitarias que disminuyeron considerablemente la criminalidad en Bogotá durante la permanencia en cargos como Subcomandante y Comandante GAULA Bogotá, Jefe Seccional de Investigación Criminal y Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá. Entre estas intervenciones se encuentran las desarrolladas en los sectores del Bronx y María Paz, en las localidades Ciudad Bolívar, los Mártires y Santa Fe.</p> <p>La innovación también hace parte de su compromiso con el servicio de Policía. Iniciativas como el Plan Cero Armas Blancas y el Modelo Interinstitucional de Intervención a Sectores Problemático; entre otros, que significaron resultados en la reducción del delito.</p> <p>Durante su período como comandante de la Metropolitana de Bogotá logró una reducción del 29,32% en el número de homicidios.</p> <p>En la Policía Metropolitana de Cali, logró una reducción del 17,97% en el número de casos de homicidios.</p> <p>El Mayor General Penilla, fue el Gerente de la Coordinación COVID-19 para la Policía Nacional, frente al Gobierno Nacional - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Cargo desde el cual participó en el asesoramiento para la creación de las medidas de contención y prevención del contagio de la pandemia, entre las que se encuentran el control a la movilidad, cuarentenas, control de establecimientos, control de aglomeraciones.</p> <p>Asimismo, asesoró en la creación de los dispositivos de seguridad para el transporte, almacenamiento, distribución y aplicación de la vacunación en el país, garantizando que las vacunas llegaran a la población.</p>	<p>Como Subdirector General de la Policía Nacional, ha liderado el Plan Estratégico Institucional Colombia Bicentenario - Seguridad con Legalidad, el cual consiste en estar más cerca del ciudadano, así como en la consolidación de la seguridad ciudadana como una prioridad nacional.</p> <p>Desde el 29 de diciembre de 2020, cuando fue nombrado Subdirector de la Policía, ha trabajado en sinergia con el Señor Director de la Institución señor General Jorge Luis Vargas Valencia, en diferentes líneas de trabajo, entre ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a la gestión administrativa de la Policía para la correcta ejecución presupuestal. 2. Acompañamiento a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en la contención y disminución del homicidio y los delitos de alto impacto en el país, a partir de los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional. 3. En articulación con la Oficina de Derechos Humanos, impulsa la Política de Género al interior de la Institución, así como la transversalización de estas actividades hacia el servicio de Policía. 4. Impulsa al Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional. 5. Garantiza la planeación del servicio de Policía y distribución del servicio durante el acompañamiento y garantía del derecho a la manifestación pública. <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Empresas, Universidad Cooperativa de Colombia. - Administración Policial, Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander - Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Maestría en Seguridad Pública, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Diplomado en Docencia Universitaria y formación docente, Fundación Universitaria Konrad Lorenz - Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad Santo Tomás - Certificación Membership The International Association of Chiefs Of Police, International Association of Chiefs Of Police - Curso modelo integrado de planeación y gestión - MIPG-, Departamento Administrativo de la Función Pública - Curso de Operaciones Especiales, Dirección antisequestro y antiextorsión - Seminario de atención y servicio al ciudadano. - Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de Policía <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Sección, Departamento de Policía de Bolívar • Comandante Compañía Contraguerrilla, Departamento de Bolívar • Comandante de Estación, Departamento de Bolívar • Comandante de Subestación, Departamento del Meta • Comandante de Sección Antinarcóticos • Jefe Área Operaciones de Inteligencia, Dirección de Inteligencia Policial • Coordinador Oficina de Compras Estados Unidos • Comandante GAULA Metropolitana de Bogotá • Comandante de Distrito, Departamento de Nariño 	<ul style="list-style-type: none"> • Subcomandante Administrativo, Subcomandante Operativo, Subcomandante de Departamento de Nariño • Subdirector Operativo, Policía Fiscal y Aduanera • Jefe de SIJIN, MEBOG • Comandante Departamento de Policía Nariño • Comandante Policía Metropolitana de Pereira • Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera • Director de Bienestar Social • Comandante Policía Metropolitana de Cali • Comandante Policía Metropolitana de Bogotá • Subdirector de la Policía Nacional <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO ha recibido 48 condecoraciones institucionales, 51 condecoraciones gubernamentales, 12 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 130 felicitaciones y 14 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p> <p>Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p>

Finalmente, sea oportuno precisar que, ante los señalamientos en contra del Oficial presentados por los Senadores SANGUINO, CEPEDA y VALENCIA, la Suscrita ponente deja constancia que, a la fecha, NO EXISTE DECISIÓN JUDICIAL, FISCAL O DISCIPLINARIA alguna que lo vincule a investigaciones o lo señalen como posible responsable de ilícito de ninguna naturaleza. Asimismo, dejo constancia que los Senadores no presentaron prueba o información que pueda valer como tal en contra del señor Mayor General PENILLA ROMERO.

Los pormenores que responden íntegramente a los cuestionamientos sobre el Oficial, fueron expuestos por la Suscrita y otros miembros de la Comisión Segunda en la Sesión del 01 de diciembre de los corrientes.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de General del Mayor General de la Policía Nacional HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional,
Manuel Antonio Vásquez Prada.*

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA

Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GOMEZ
Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General, **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1410 del 4 de noviembre de 2021, asciende al grado de Mayor

General con fecha 1º de diciembre de 2021, al Brigadier General de la Policía Nacional, **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de noviembre de 2021 por el Señor Ministro de Defensa doctor **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE** El decreto y la hoja de vida del Brigadier General de la Policía Nacional, **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1613 de 2021 Senado.

El día 23 de noviembre de 2021 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.

La aprobación del ascenso en primer debate se realizó el 1 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, al grado de Mayor General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

<p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)"</p> <p>Artículo 173, numeral 2°:</p> <p>“ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente. 2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado. 3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República. 4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República. 5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación. 6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional. 7. Elegir al Procurador General de la Nación”. <p>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:</p> <p>“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.</p> <p>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía.</p>	<p>En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> <p>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA</p> <p>3.1. Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA es Especialista en Seguridad, Escuela de estudios superiores de policía, año 2006. - Especialista en Administración de la seguridad, Universidad Militar Nueva Granada, 2007. <p>3.2. Información familiar</p> <p>El señor Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, está casado hace 20 años con Dilia Garzón de Vásquez, tiene 2 hijas; Valentina Vásquez Garzón de 20 años y Sofía Vásquez Garzón de 18 años.</p> <p>3.3. Información Académica</p> <p>Pregrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho, Universidad La Gran Colombia, 2001 - Administración Policial, ECSAN, 1998 <p>Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA es Especialista en Seguridad, Escuela de estudios superiores de policía, año 2006.
<ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Administración de la seguridad, Universidad Militar Nueva Granada, 2007. <p>Estudios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Gerencia Moderna, Fundación Universidad Central, 1997 - Seminario regional sobre técnicas especiales de investigación en la lucha contra el crimen, Ministerio de asuntos exteriores CAECI, 2004 - Seminario taller nuevo, Sistema Penal Acusatorio, Universidad Militar Nueva Granada, 2007 - Seminario Derecho Administrativo, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, 2019 - Seminario contratación estatal, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, 2019 - Seminario integral policía polivalente, Escuela de Investigación Criminal, 2020 - Seminario taller para la inducción y reinducción en el modelo de atención integral en salud "matis", Escuela Tecnologías de Información y comunicaciones, 2021. <p>1.1. Cargos desempeñados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante de cai mebog • Subcomandante de estación mebog • Jefe administrativo mebog • Comandante compañía fuerza disponible • Investigador DIJIN • Jefe sala grabaciones DIPOL • Jefe de sala técnica DIPOL • Jefe medios técnicos DIPOL • Jefe grupo investigaciones de seguridad a personas DIPOL • Jefe grupo asuntos internos DIPOL • Jefe de grupo desarrollo operativo DIPOL • Jefe seccional de inteligencia DECUN • Jefe grupo contrainteligencia DECUN • Jefe grupo seguridad interior DIPOL • Enlace de Policía DIJIN • Jefe área contrainteligencia DIPOL • Subdirector de inteligencia policial 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjunto de policía sudir – comisión permanente ante la o.e.a • Jefe área de control interno • Comandante policía metropolitana de Bucaramanga • Comandante policía metropolitana de Santiago de Cali • Director de sanidad <p>1.2. Condecoraciones y menciones honoríficas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condecoraciones Institucionales 37 • Otras Instituciones y Gubernamentales 24 • Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas 11 • Felicitaciones Públicas 156 • Mención Honorífica 10 <p>2. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Policía Nacional, MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, permitirá fortalecer la confianza en nuestra Policía Nacional.</p> <p>3. PROPOSICIÓN</p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1410 del 4 Noviembre de 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, solicito a la honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el</p>

ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General, **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**,

De los Honorables Senadores,



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Henry Armando Sanabria Cely.

PAHM -110 - 2021

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes y en sesión del día 01 de diciembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY al grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1410 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY al grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Brigadier General de la Policía Nacional SANABRIA CELY, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.

2. Hoja de vida del Oficial

El Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, nació en la ciudad de Bogotá DC., el día 30 de mayo de 1971.

Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General de la Policía Nacional SANABRIA CELY, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Su destinación, desde su ingreso al Escalafón de Oficiales de la Policía Nacional, a la entonces Dirección de Policía Judicial e Investigación (Dijin), como Oficial de Inteligencia, en el Área de Vigilancia e Inteligencia Electrónica, encargada de la radiolocalización de narcotraficantes y terroristas en diferentes partes del país.

Asimismo, el desempeño de diferentes e importantes cargos operativos, administrativos y docentes, como en la secretaría para la seguridad del presidente de la República, la Escuela de Cadetes General Santander en el Departamento de Policía Cundinamarca, la Dirección de Inteligencia Policial, la Dirección Nacional de Escuelas, la Secretaría del

<p>director general de la Policía Nacional, la misión permanente de Colombia ante la organización de Naciones Unidas, así como en la Sanidad policial, y la dirección administrativa y financiera de la Institución.</p> <p>Durante cerca de 34 años de servicio, ha participado en acciones contra el crimen organizado, iniciando con el seguimiento técnico y la posterior ubicación de Pablo Escobar Gaviria; su liderazgo en la estructuración probatoria de las radiocomunicaciones y con ellas la búsqueda y captura de varios cabecillas de los cárteles de Medellín, Cali, norte del Valle, Costa y Bogotá. Asimismo, su liderazgo y aporte de datos técnicos para la localización y posterior desarrollo de operaciones militares y coordinadas en contra de cabecillas de la FARC, ELN y otros grupos armados organizados al margen de la ley.</p> <p>Como abogado especializado, contribuyó a la redacción del código de procedimiento penal (ley 906 de 2004) en representación de la Policía Nacional; hizo parte de la mesa de estructuración de la ley 1453 de 2011; participó en la redacción de importantes leyes como la 1621 de 2013 (ley de inteligencia), el Código Nacional de Policía y de los medios de policía de la ley 1801 de 2016.</p> <p>Logró incrementar los activos de la Policía Nacional con la adquisición de bienes muebles e inmuebles para la Policía Nacional en Bogotá, Facatativá, Boyacá y Vaupés, a costo cero para el erario.</p> <p>Desde las direcciones de Sanidad y Administrativa, optimizó el recurso público mediante acciones de control, garantizando absoluta transparencia en la contratación estatal.</p> <p>Finalmente, por manifiesto interés y voluntad del Oficial entrevistado, se hace menester destacar que, en su labor, <i>“busca que los policías y sus familias vivan bajo los mandatos de Dios Todopoderoso, en el entendido de que toda autoridad viene de Él y que, para poder enfrentar el mal, debemos estar revestidos con la coraza del Espíritu de Dios nuestro Señor”</i>.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Administración policial, Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. - Abogado, Universidad Militar Nueva Granada - Especialización en Derecho Administrativo, Universidad Militar Nueva Granada - Especialización en Derecho Penal y Criminología, Universidad Libre de Colombia - Especialista en Investigación Criminal, Dirección Nacional de Escuelas - Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Especialista en Investigación Criminal, Dirección Nacional de Escuelas - Especialización en investigación Criminal, Escuela de Investigación Criminal - Programa de Alta Gerencia Internacional, Universidad de la Sabana - Diplomado derecho Internacional Humanitario, Colegio Mayor de Nuestra Señora delRosario - Diplomado derechos humanos y servicio de Policía, Escuela de Policía Metropolitana de BogotáTc. Julián Guevara - Curso Derechos Humanos, Escuela de estudios superiores de Policía - Curso virtual en Derechos Humanos yDerecho Internacional Humanitario, Dirección Nacional de Escuelas <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe Grupo de Recolección • Jefe Grupo de Inteligencia • Jefe de la Sijin • Comandante Compañía Auxiliares Bachilleres • Jefe de Asuntos Disciplinarios • Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes • Jefe de Unidad Básica de Inteligencia • Decano Facultad de Administración • Jefe Área de Producción de Inteligencia • Secretario Privado DIPON
--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Director de Sanidad • Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias • Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Brigadier General SANABRIA CELY ha recibido 34 condecoraciones institucionales, 14 condecoraciones gubernamentales, 17 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 210 felicitaciones y 09 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p> <p>Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional HENRY ARMANDO SANABRIA CELY.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República</p> </div>
--

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Eliécer Camacho Jiménez.

<p>PAHM -109 -2021 Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA Vicepresidente COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE Senado de la República Ciudad</p> <p><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ al grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>1. Trámite de aprobación del ascenso</p> <p>Mediante Decreto No. 1410 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ al grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.</p>	<p>El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Brigadier General de la Policía Nacional CAMACHO JIMÉNEZ, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.</p> <p>2. Hoja de vida del Oficial</p> <p>El Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ, nació en la ciudad de Facatativá, Cundinamarca, el día 08 de agosto de 1967, casado con la señora Elizabeth Gómez de Camacho, padre de 3 hijos Sebastián, Valentina y Mariana.</p> <p>Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General de la Policía Nacional CAMACHO JIMÉNEZ, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Su trayectoria profesional ha estado enmarcada en la integralidad de las funciones permitiendo así generar experiencia y conocimiento amplio en los diferentes procesos operativos, administrativos y docentes, desempeño funciones por aproximadamente cinco (05) años en la Seccional de Tránsito de Bogotá, más de nueve (09) años de experiencia en Policía Judicial (Comisión especial Cali, Dirección Antinarcóticos, Seccional de Policía Judicial MEBOG), fue Comandante del Departamento de Policía Norte de Santander, Director de la Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada, Jefe Área Operaciones e Implementación Cese al Fuego y Hostilidades, Comandante Región de Policía Número Uno, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Comandante de la Región de Policía No.6 y actualmente se desempeña como comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá. Su trabajo lo ha hecho merecedor de importantes reconocimientos materializados en</p>
<p>comisiones al exterior en los países de Chile, Estados Unidos y España experiencias que permitieron potenciar sus capacidades de liderazgo.</p> <p>Es conocido por sus cualidades y calidades humanas, su baluarte es tratar con humildad y ser empático, pero también muestra firmeza y contundencia ante alguna manifestación de acciones que vayan en contravía de los mandatos legales y constitucionales, la transparencia es uno de los principales valores que lo han acompañado durante su trasegar institucional, pero el cual también ha estado acompañado de importantes logros operativos y administrativos, dentro de los cuales es preciso mencionar:</p> <p>En 2005 se dio la captura de Julio Cesar López Peña alias “Julito”, extraditado a los Estados Unidos de Norteamérica como el primer miembro de la organización delictiva liderada por el reconocido narcotraficante Wilber Varela alias “Jabón”.</p> <p>Algunos de sus más destacables resultados son:</p> <p>2009 Captura de siete (07) colombianos al servicio del narcotráfico quienes transportaban estupefacientes desde Colombia y México hasta Estados Unidos. labor realizada desde el Centro de Inteligencia en el Paso - Texas, y fue el resultado a la coordinación realizada a través del enlace de la Policía Federal Mexicana.</p> <p>2013 lideró todas las actividades operativas y logísticas que demandó el paro del Catatumbo el cual tuvo una duración de 53 días, contando con el apoyo de 1.900 Policías, 165.843.445 millones de presupuesto asignado, 19 vuelos de apoyo, 409 personas beneficiadas con ayudas humanitarias, 81 toneladas de alimentos gestionadas con la Gobernación de Norte de Santander y 14 Capturas.</p> <p>2015 logró la realización de una Maratón 10K en el municipio de Ávila - España, donde se incluyó la participación de 30 policías colombianos y más de 700 competidores españoles. Esta gestión se logró gracias a las buenas relaciones con el Director General de la Policía de ese país.</p> <p>2016 Como resultado de la buena relación con el embajador de Colombia en España, se realizó una exposición fotográfica institucional en la Casa Cultural “Gabriel García Márquez”, ubicada en la Embajada de Colombia ante el Reino de España, con la participación de más de 300 personas entre las cuales se destacan los representantes de la Guardia Civil y la Policía Nacional de ese país.</p>	<p>Entre el 2019 y el 2020 se desempeñó como comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá donde se capturaron 1.635 personas vinculadas al crimen organizado, de estos:</p> <p>70 cabecillas 220 coordinadores 1.345 integrantes</p> <p>En el 2020, la estrategia se focalizó en cortar los hilos de comunicación entre líderes e integrantes del crimen organizado, logrando una cifra histórica, en comparación con todos los tiempos, con la captura de 111 coordinadores. Además, fueron capturados 30 cabecillas de primer nivel, perteneciente a GDO y GDCO. Destacando que de estos 14 obedecerían a GDO.</p> <p>Entre el 2019 al 2020 se incautaron 1.722 armas de fuego, se realizaron 1.174 allanamientos y en este mismo periodo se llevaron a cabo 175 operaciones de impacto. Se ocuparon más de 67 bienes por un valor de \$17.146.340.000, de estos, en el año 2020 fueron cerca de \$12.466.340.000.</p> <p>En comparativo con el mismo periodo del año anterior, se observa una disminución del 29%, pasando de 868 casos en 2019 a 620 en 2020 (-248 hechos). Se presentó una disminución del -34% en el hurto a personas (34.446 casos en 2019 a 22.671 en 2020). El hurto a comercio reflejó un decremento del -22%, pasando de 7.049 casos en 2019 a 5.500 en 2020. Se registraron -1.043 casos de hurtos a residencias (3.472 en 2019 a 2.429 en 2020), evidenciando un decremento del -30%. El hurto a automotores reflejó una disminución del -7%, pasando de 1.408 casos en 2019 a 1.307 en 2020. Igualmente, se registró una disminución del -19% en el hurto a motocicletas, teniendo en cuenta que pasó de 6.485 casos en 2019 a 5.276 en 2020.</p> <p>El Valle de Aburrá, registró una reducción del -29% en el fenómeno, pasando de 868 casos en 2019 a 620 en 2020, lo que evidencia 248 casos menos en comparación con el año anterior. Este fenómeno evidencia una disminución sostenida desde junio de 2019, donde se observa el declive en número de homicidios mensuales.</p> <p>Esta reducción se da de acuerdo a la actividad de acciones diferenciales: priorización de responsabilidades por especialidades y asignación de objetivos con el fin de lograr la captura de cabecillas y desarticulación de estructuras delincuenciales.</p>

<p>El traslado de cabecillas de centros de reclusión, permitió cortar los hilos de conducción criminal, estableciéndose en un aspecto de interés que favoreció la disminución de los homicidios.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de Empresas, Universidad Cooperativa de Colombia. - Administración Policial, Escuela de Cadetes Francisco de Paula Santander - Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Especialización en Pedagogía para la Educación Superior, Universidad Santo Tomás - Diplomado en Gerencia Moderna, Fundación Universidad Central - Diplomado Programa de Dirección y Gobierno en las Organizaciones, INALDE - Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de la Policía, Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá - Curso de liderazgo y transparencia institucional, United States Department of Justice-ICITAP - Curso de Policía y Redes Sociales vinculando el futuro, Cuerpo Nacional de Policía Española <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante Policía Aeroportuaria • Comandante Escuadrón de Carabineros • Comandante de Estación • Comandante Sección Contraguerrilla • Jefe Unidad Policial Especial Cusiana • Comandante Fuerza Disponible, Comandante C.A.D., Comandante Sección Vigilancia, Comandante Estación MEVAL • Comandante de Tránsito, Comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones, Comandante Operativo Zona Norte MEBOG 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Comisión Especial Cali • Jefe Grupo de Investigación Criminal • Comandante Departamento de Policía Norte de Santander • Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" • Jefe Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas • Jefe Área de Operaciones Implementación del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo • Comandante Región de Policía No. 1 • Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá • Comandante Región de Policía No. 6 • Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Brigadier General CAMACHO JIMENEZ ha recibido 38 condecoraciones institucionales, 43 condecoraciones gubernamentales, 05 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 338 felicitaciones y 10 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p> <p>Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Finalmente, sea oportuno precisar que, ante los señalamientos en contra del Oficial presentados por los Senadores SANGUINO, CEPEDA y VALENCIA, la Suscrita ponente deja constancia que, a la fecha, no existe decisión judicial, fiscal o disciplinaria alguna que lo vincule a investigaciones o lo señalen como posible responsable de ilícito de ninguna naturaleza. Asimismo, dejó constancia que con la constancia no se acompañó prueba o información que pueda valer como tal en contra del señor Brigadier General CAMACHO JIMÉNEZ.</p>
--	--

Por el contrario, en el expediente, aunado a las certificaciones de rigor que acompañan su hoja de vida, consta oficio con radicado No. 202122200581191, del 24 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, en el que se informa que "NO aparecen registros de vinculación a procesos penales por los hechos referenciados en su solicitud", aludiendo al caso conocido como "la muerte del grafitero".

Los pormenores que responden íntegramente a los cuestionamientos sobre el Oficial, fueron expuestos por la Suscrita y otros miembros de la Comisión Segunda en la Sesión del 01 de diciembre de los corrientes.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, Juliette Giomar Kure Parra.

Bogotá D.C. diciembre 06 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 Presidente
 Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA.**

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1410 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a unos Oficiales

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

de la Policía Nacional" por parte del señor Ministro del Interior, delegado de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El día 01 de diciembre de 2021, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**.

La señora Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, nació en Fusagasugá-Cundinamarca, el día 28 de noviembre de 1970. Lleva más de 33 años sirviéndole a la Patria, en la especialidad de Vigilancia, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.

Además de su formación académica como profesional en Administración Policial y Administración de Empresas, la señora Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, tiene una amplia formación académica, destacando:

- Maestría en Seguridad y Defensa (2016)
- Maestría en Investigación Criminal (2014)
- Especialización en Desarrollo Humano (2011)
- Especialización en Seguridad Integral (2007)

Asimismo se resalta dentro de su formación académica:

Curso de Inteligencia	Escuela de Policía Judicial e Inteligencia	1990
Falsificación de Moneda	Servicio Secreto de los Estados Unidos	2002
Habilidades Gerenciales Sector Público	Pontificia Universidad Javeriana	2007
Dirección y Organizaciones Gobierno	INALDE Universidad de La Sabana	2007
Programa Formación Policial Internacional	Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL	2010

Desarrollo Gerencial	Universidad de La Sabana	2011
Programa INTERPOL Delincuencia Organizada en las Américas.	Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL	2012
Programa Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017
Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía	Escuela Metropolitana de Bogotá	2020

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 43 condecoraciones, 13 distintivos, 436 felicitaciones y 9 menciones honoríficas.

La señora Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, se desempeña como Comandante Región de Policía No. 5, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos, según el grado:

ST	Investigadora – DIJIN
ST	Jefe Grupo Delitos - DIJIN
TE	Jefe Grupo Fe Pública - DIJIN
TE	Jefe Falsificación de Moneda - DIJIN
CT	Jefe Operativo Investigaciones Generales - DIJIN
MY	Jefe Grupo Investigaciones Generales - DIJIN
MY	Jefe Área Investigativa de Delitos contra el Patrimonio Económico – DIJIN
MY	Alumno Academia Superior - ESPOL
TC	Jefe Área de Procedimientos de Personal – DITAH
TC	Jefe Área de Desarrollo Humano - DITAH

TC	Jefe Área de Coordinación y Control – OCN INTERPOL – DIJIN
CR	Jefe Oficina Central Nacional INTERPOL Colombia – DIJIN
CR	Alumna Colegio Interamericana de Defensa – Washington – Estados Unidos
CR	Gerente Plan Democracia – DISEC
CR	Directora de Incorporación- DINCO
BG	Directora Escuela de Cadetes de Policía General Santander -ECSAN
BG	Directora de Sanidad – DISAN
BG	Comandante de Región de Policía No. 1

Con la señora Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que la señora Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que la señora Brigadier General de la Policía Nacional, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **MAYOR GENERAL**.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional, al Brigadier General
Jesús Alejandro Barrera Peña.*

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL LA POLICIA NACIONAL, AL BRIGADIER GENERAL JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA</p> <p>Bogotá, D.C Diciembre 2 de 2021</p> <p>Doctor JUAN DIEGO GOMEZ JIMÉNEZ Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA.</p> <p>Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA.</p> <p>Según el Decreto Nacional número 1410 del 4 de noviembre 2021, el Presidente de la República Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA.</p> <p>Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79-544.768, nació el 6 de noviembre de 1970, en la ciudad de Orocué Casanare. Está casado con Nora Fernanda Martínez López de profesión abogada, tienen dos hijos, Juan Manuel Barrera Martínez de 23 años de edad estudiante universitario de Economía, Pablo Andrés Barrera Martínez de 10 años de edad cursa cuarto de primaria. Los estudios profesionales de Pregrado lo acreditan como</p>	<p>Administrador Policial de la Escuela de Cadetes de la Policía de Escuela General Francisco de Paula Santander y Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialización en Seguridad en la Escuela de Estudios Superiores de Policía. • Curso Básico de Inteligencia y Contrainteligencia Policial en la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia (ESCIC) "TC. Javier Antonio Uribe Uribe. • Diplomado Programa de Alta Gerencia en Esade Business School – Madrid. • Diplomado en Alta Gerencia Internacional en la Universidad de los Andes. • Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) • Seminario de Liderazgo y Transparencia Institucional en United States Department of Justice, Criminal Investigation in Japan International Cooperation Agency – Japón. <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director de Carabineros y Seguridad Rural actualmente – DICAR • Director de Inteligencia Policial – DIPOL. • Subdirector de Inteligencia Policial – DIPOL. • Jefe Área Operaciones de Inteligencia – DIPOL- • Adjunto de Policía INTERPOL Agregaduría de Francia. • Jefe Área Operaciones de Inteligencia – DIPOL. • Jefe Área Operaciones de Inteligencia – DIPOL. • Jefe Área Operaciones de Inteligencia – DIPOL. • Jefe Grupo de Procesos Operacionales – DIPOL. • Jefe Regional de Inteligencia – DIPOL. • Jefe Grupo de Investigación Criminal – DIJIN. • Jefe Grupo de Evaluación y Análisis – DIJIN. • Jefe Regional – DIJIN, Investigador – DIJIN. • Jefe Unidad de Investigación Electrónica – DIJIN. • Jefe CIE – DIJIN. • Oficial de Inteligencia – DIJIN. • Oficial Investigador – DIJIN, Comandante Sección Carabineros,
---	--

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Brigadier General Barrera Peña, ha sido condecorado en la diferentes distinciones así: Condecoraciones Institucionales 73, Otras Instituciones y Gubernamentales 39, Distintivos Cursos y Habilidades Técnica 19, Felicitaciones Públicas 166, Mención Honorífica 9.

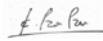
La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor **Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, **según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida**. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante la plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Conforme al Decreto No 1409 del 4 de noviembre 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ** y el Ministro de Defensa Nacional Doctor **Diego Molano Aponte**, decretaron el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de **MAYOR GENERAL** del señor Brigadier General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**

De los Honorables Senadores,



BERNER ZAMBRANO ERASO
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, Norberto Mujica Jaime.

Bogotá D.C. diciembre 06 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Presidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**.

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1410 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional" por parte del señor Ministro del Interior, delegado de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El día 01 de diciembre de 2021, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de las ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**.

El señor Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**, nació en Barranquilla- Atlántico, el día 14 de mayo de 1971. Lleva más de 31 años sirviéndole a la Patria, en la especialidad Carabino, Policía Judicial e Inteligencia, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.

Además de su formación académica como profesional en Derecho, Administración Policial y Administración de Empresas, el señor Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**, tiene una amplia formación académica, destacando:

Maestría en Derecho	Universidad Sergio Arboleda	2019
Especialización en Seguridad "Laureado"	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2007
Especialización en Derecho Penal y Criminología.	Universidad Libre	2005
Curso de actualización en el área de privados.	Universidad La Gran Colombia	2003
Curso de actualización en el área penal	Universidad La Gran Colombia	2003
Curso de actualización en el área laboral	Universidad La Gran Colombia	2003

Asimismo se resalta dentro de su formación académica:

Diplomado en Gerencia Moderna	Fundación Universidad Central	1997
Diplomado Derechos Humanos y Derecho Internacional De Los Conflictos Armados (DICA)	Universidad Militar Nueva Granada	2007

<table border="1"> <tr> <td>Diplomado Gerencia de Unidades Policiales</td> <td>Dirección Nacional de Escuelas</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>Diplomado Alta Gerencia Internacional</td> <td>Universidad de los Andes</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Diplomado Derechos Humanos y Servicios de Policía</td> <td>Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>Seminario en Aspectos Técnicos y Jurídicos de la Falsificación de Moneda.</td> <td>Dirección Central de Policía Judicial.</td> <td>2001</td> </tr> <tr> <td>III Seminario De Seguridad y Defensa América Latina – Nuevos Escenarios para la Seguridad</td> <td>Universidad Nacional de Colombia</td> <td>2007</td> </tr> <tr> <td>Seminario la Importancia del Intercambio de Información en la lucha contra el lavado de activos: investigación patrimonial y oficina de recuperación de activos</td> <td>Escuela Superior de Guerra</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>Seminario de actuación policial en el proceso electoral</td> <td>Dirección Nacional de Escuelas</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>Seminario actualización código nacional de policía y convivencia</td> <td>Dirección Nacional de Escuelas</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>Seminario fundamentos básicos de seguridad y salud en el trabajo</td> <td>Dirección Nacional de Escuelas</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Seminario en prevención del secuestro y extorsión</td> <td>Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión</td> <td>2017</td> </tr> </table>	Diplomado Gerencia de Unidades Policiales	Dirección Nacional de Escuelas	2012	Diplomado Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017	Diplomado Derechos Humanos y Servicios de Policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá	2020	Seminario en Aspectos Técnicos y Jurídicos de la Falsificación de Moneda.	Dirección Central de Policía Judicial.	2001	III Seminario De Seguridad y Defensa América Latina – Nuevos Escenarios para la Seguridad	Universidad Nacional de Colombia	2007	Seminario la Importancia del Intercambio de Información en la lucha contra el lavado de activos: investigación patrimonial y oficina de recuperación de activos	Escuela Superior de Guerra	2014	Seminario de actuación policial en el proceso electoral	Dirección Nacional de Escuelas	2015	Seminario actualización código nacional de policía y convivencia	Dirección Nacional de Escuelas	2016	Seminario fundamentos básicos de seguridad y salud en el trabajo	Dirección Nacional de Escuelas	2017	Seminario en prevención del secuestro y extorsión	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión	2017	<table border="1"> <tr> <td>Seminario taller atención al ciudadano con énfasis en la norma NTC10002:2005</td> <td>Dirección Nacional de Escuelas</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Seminario taller Procedimiento penal abreviado y regulación de la figura de acusador privado</td> <td>Escuela de Investigación Criminal</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Seminario de atención y servicio al ciudadano</td> <td>Escuela de inteligencia y contrainteligencia</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Curso de granadero</td> <td>Escuela de Policía Gabriel González</td> <td>1990</td> </tr> <tr> <td>Curso de Carabineros</td> <td>Escuela Nacional De Carabineros (Primer Puesto Curso 022)</td> <td>1991</td> </tr> <tr> <td>Curso de Contraguerrilla Rural</td> <td>Comando De La Novena Brigada Del Ejército Nacional</td> <td>1991</td> </tr> <tr> <td>Curso de Ciclo de "Dirección"</td> <td>Escuela Nacional De Policía General Santander</td> <td>2001</td> </tr> <tr> <td>Curso de Habilidades Gerenciales en el Sector Público</td> <td>Universidad Javeriana</td> <td>2007</td> </tr> <tr> <td>Curso virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</td> <td>Dirección Nacional de Escuelas</td> <td>2010</td> </tr> <tr> <td>Curso Derechos Humanos</td> <td>Escuela de Estudios Superiores de Policía</td> <td>2010</td> </tr> <tr> <td>Profesor Policial - Instructor</td> <td>Policía Nacional de Colombia</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>Curso lavado e activos y financiación del terrorismo</td> <td>Escuela Superior de Guerra</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>Curso estratégico de seguridad pública</td> <td>Universidad EAFIT</td> <td>2017</td> </tr> </table>	Seminario taller atención al ciudadano con énfasis en la norma NTC10002:2005	Dirección Nacional de Escuelas	2017	Seminario taller Procedimiento penal abreviado y regulación de la figura de acusador privado	Escuela de Investigación Criminal	2017	Seminario de atención y servicio al ciudadano	Escuela de inteligencia y contrainteligencia	2019	Curso de granadero	Escuela de Policía Gabriel González	1990	Curso de Carabineros	Escuela Nacional De Carabineros (Primer Puesto Curso 022)	1991	Curso de Contraguerrilla Rural	Comando De La Novena Brigada Del Ejército Nacional	1991	Curso de Ciclo de "Dirección"	Escuela Nacional De Policía General Santander	2001	Curso de Habilidades Gerenciales en el Sector Público	Universidad Javeriana	2007	Curso virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Dirección Nacional de Escuelas	2010	Curso Derechos Humanos	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2010	Profesor Policial - Instructor	Policía Nacional de Colombia	2011	Curso lavado e activos y financiación del terrorismo	Escuela Superior de Guerra	2014	Curso estratégico de seguridad pública	Universidad EAFIT	2017			
Diplomado Gerencia de Unidades Policiales	Dirección Nacional de Escuelas	2012																																																																							
Diplomado Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017																																																																							
Diplomado Derechos Humanos y Servicios de Policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá	2020																																																																							
Seminario en Aspectos Técnicos y Jurídicos de la Falsificación de Moneda.	Dirección Central de Policía Judicial.	2001																																																																							
III Seminario De Seguridad y Defensa América Latina – Nuevos Escenarios para la Seguridad	Universidad Nacional de Colombia	2007																																																																							
Seminario la Importancia del Intercambio de Información en la lucha contra el lavado de activos: investigación patrimonial y oficina de recuperación de activos	Escuela Superior de Guerra	2014																																																																							
Seminario de actuación policial en el proceso electoral	Dirección Nacional de Escuelas	2015																																																																							
Seminario actualización código nacional de policía y convivencia	Dirección Nacional de Escuelas	2016																																																																							
Seminario fundamentos básicos de seguridad y salud en el trabajo	Dirección Nacional de Escuelas	2017																																																																							
Seminario en prevención del secuestro y extorsión	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión	2017																																																																							
Seminario taller atención al ciudadano con énfasis en la norma NTC10002:2005	Dirección Nacional de Escuelas	2017																																																																							
Seminario taller Procedimiento penal abreviado y regulación de la figura de acusador privado	Escuela de Investigación Criminal	2017																																																																							
Seminario de atención y servicio al ciudadano	Escuela de inteligencia y contrainteligencia	2019																																																																							
Curso de granadero	Escuela de Policía Gabriel González	1990																																																																							
Curso de Carabineros	Escuela Nacional De Carabineros (Primer Puesto Curso 022)	1991																																																																							
Curso de Contraguerrilla Rural	Comando De La Novena Brigada Del Ejército Nacional	1991																																																																							
Curso de Ciclo de "Dirección"	Escuela Nacional De Policía General Santander	2001																																																																							
Curso de Habilidades Gerenciales en el Sector Público	Universidad Javeriana	2007																																																																							
Curso virtual en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Dirección Nacional de Escuelas	2010																																																																							
Curso Derechos Humanos	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2010																																																																							
Profesor Policial - Instructor	Policía Nacional de Colombia	2011																																																																							
Curso lavado e activos y financiación del terrorismo	Escuela Superior de Guerra	2014																																																																							
Curso estratégico de seguridad pública	Universidad EAFIT	2017																																																																							
<table border="1"> <tr> <td>Curso integral de defensa nacional</td> <td>Escuela Superior de Guerra</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Curso integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción</td> <td>Departamento Administrativo de la Función Pública</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>Curso básico de inteligencia y contrainteligencia policial</td> <td>Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>Seminario en basic drug enforcement seminar</td> <td>United States Department Of Justice</td> <td>1992</td> </tr> <tr> <td>Course skinarc training conference in criminal – narcotics interdiction.</td> <td>International Narcotics Interdiction Association.</td> <td>2004</td> </tr> <tr> <td>Seminario investigador testigo</td> <td>United States Department Of Justice</td> <td>2005</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo del instructor</td> <td>United States Department Of Justice.</td> <td>2005</td> </tr> <tr> <td>Seminario prospectiva estratégica</td> <td>Escenarios y Estrategia – Red América Latina</td> <td>2007</td> </tr> <tr> <td>Seminario internacional de líderes policiales "retos contra la lucha antidrogas en américa".</td> <td>Retos de la Lucha Antidrogas en América.</td> <td>2010</td> </tr> <tr> <td>Certificate of attendance: advanced general english – C1 & upper intermediate conversation – B2</td> <td>Els Language Centers</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>Curso formación continuada en construcción de paz y mediación policial</td> <td>Universidad Jaime I (España)</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Curso liderazgo para jefes de alto mando</td> <td>Folke Bernadotte Academy (Suecia)</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>Curso formación Continuada "alta gerencia en seguridad</td> <td>Universidad Jaime I (España)</td> <td>2018</td> </tr> </table>	Curso integral de defensa nacional	Escuela Superior de Guerra	2017	Curso integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública	2021	Curso básico de inteligencia y contrainteligencia policial	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2021	Seminario en basic drug enforcement seminar	United States Department Of Justice	1992	Course skinarc training conference in criminal – narcotics interdiction.	International Narcotics Interdiction Association.	2004	Seminario investigador testigo	United States Department Of Justice	2005	Desarrollo del instructor	United States Department Of Justice.	2005	Seminario prospectiva estratégica	Escenarios y Estrategia – Red América Latina	2007	Seminario internacional de líderes policiales "retos contra la lucha antidrogas en américa".	Retos de la Lucha Antidrogas en América.	2010	Certificate of attendance: advanced general english – C1 & upper intermediate conversation – B2	Els Language Centers	2014	Curso formación continuada en construcción de paz y mediación policial	Universidad Jaime I (España)	2017	Curso liderazgo para jefes de alto mando	Folke Bernadotte Academy (Suecia)	2017	Curso formación Continuada "alta gerencia en seguridad	Universidad Jaime I (España)	2018	<table border="1"> <tr> <td>ciudadana"</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnico profesional en policía judicial</td> <td>Escuela de Investigación Criminal</td> <td>1995</td> </tr> <tr> <td>Simposio internacional de seguridad ciudadana</td> <td>Escuela Nacional de Policía General Santander</td> <td>2001</td> </tr> <tr> <td>Foro retos de seguridad y convivencia en la construcción de paz</td> <td>Policía Nacional de Colombia</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td>Foro perspectivas de la Policía Nacional en el postconflicto</td> <td>Dirección Nacional de Escuelas</td> <td>2014</td> </tr> </table> <p>Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 64 condecoraciones, 16 distintivos, 330 felicitaciones y 9 menciones honoríficas.</p> <p>El señor Brigadier General, NORBERTO MUJICA JAIME, se desempeña como Director de Inteligencia Policial, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos, según el grado:</p> <table border="1"> <tr> <td>ST</td> <td>Curso Carabinero - Escuela Nacional de Carabineros</td> </tr> <tr> <td>ST</td> <td>Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros - Departamento del Huila</td> </tr> <tr> <td>ST</td> <td>Comandante Contraguerrilla - Departamento del Huila</td> </tr> <tr> <td>ST</td> <td>Comandante de Estación Neiva – Departamento de Huila</td> </tr> <tr> <td>ST</td> <td>Comandante Subestación de Policía Pacarni – Departamento del Huila</td> </tr> <tr> <td>ST</td> <td>Comandante Subestación de Policía Belén – Departamento del Huila</td> </tr> <tr> <td>TE</td> <td>Jefe Policía Judicial – Departamento del Huila</td> </tr> <tr> <td>TE</td> <td>Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo ContraAtracos - Dirección Central de Policía Judicial</td> </tr> <tr> <td>CT</td> <td>Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo ContraAtracos - Dirección Central de Policía Judicial</td> </tr> </table>	ciudadana"			Técnico profesional en policía judicial	Escuela de Investigación Criminal	1995	Simposio internacional de seguridad ciudadana	Escuela Nacional de Policía General Santander	2001	Foro retos de seguridad y convivencia en la construcción de paz	Policía Nacional de Colombia	2014	Foro perspectivas de la Policía Nacional en el postconflicto	Dirección Nacional de Escuelas	2014	ST	Curso Carabinero - Escuela Nacional de Carabineros	ST	Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros - Departamento del Huila	ST	Comandante Contraguerrilla - Departamento del Huila	ST	Comandante de Estación Neiva – Departamento de Huila	ST	Comandante Subestación de Policía Pacarni – Departamento del Huila	ST	Comandante Subestación de Policía Belén – Departamento del Huila	TE	Jefe Policía Judicial – Departamento del Huila	TE	Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo ContraAtracos - Dirección Central de Policía Judicial	CT	Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo ContraAtracos - Dirección Central de Policía Judicial
Curso integral de defensa nacional	Escuela Superior de Guerra	2017																																																																							
Curso integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública	2021																																																																							
Curso básico de inteligencia y contrainteligencia policial	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2021																																																																							
Seminario en basic drug enforcement seminar	United States Department Of Justice	1992																																																																							
Course skinarc training conference in criminal – narcotics interdiction.	International Narcotics Interdiction Association.	2004																																																																							
Seminario investigador testigo	United States Department Of Justice	2005																																																																							
Desarrollo del instructor	United States Department Of Justice.	2005																																																																							
Seminario prospectiva estratégica	Escenarios y Estrategia – Red América Latina	2007																																																																							
Seminario internacional de líderes policiales "retos contra la lucha antidrogas en américa".	Retos de la Lucha Antidrogas en América.	2010																																																																							
Certificate of attendance: advanced general english – C1 & upper intermediate conversation – B2	Els Language Centers	2014																																																																							
Curso formación continuada en construcción de paz y mediación policial	Universidad Jaime I (España)	2017																																																																							
Curso liderazgo para jefes de alto mando	Folke Bernadotte Academy (Suecia)	2017																																																																							
Curso formación Continuada "alta gerencia en seguridad	Universidad Jaime I (España)	2018																																																																							
ciudadana"																																																																									
Técnico profesional en policía judicial	Escuela de Investigación Criminal	1995																																																																							
Simposio internacional de seguridad ciudadana	Escuela Nacional de Policía General Santander	2001																																																																							
Foro retos de seguridad y convivencia en la construcción de paz	Policía Nacional de Colombia	2014																																																																							
Foro perspectivas de la Policía Nacional en el postconflicto	Dirección Nacional de Escuelas	2014																																																																							
ST	Curso Carabinero - Escuela Nacional de Carabineros																																																																								
ST	Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros - Departamento del Huila																																																																								
ST	Comandante Contraguerrilla - Departamento del Huila																																																																								
ST	Comandante de Estación Neiva – Departamento de Huila																																																																								
ST	Comandante Subestación de Policía Pacarni – Departamento del Huila																																																																								
ST	Comandante Subestación de Policía Belén – Departamento del Huila																																																																								
TE	Jefe Policía Judicial – Departamento del Huila																																																																								
TE	Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo ContraAtracos - Dirección Central de Policía Judicial																																																																								
CT	Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo ContraAtracos - Dirección Central de Policía Judicial																																																																								

CT	Oficial Investigador / Área Delitos contra el Patrimonio Económico / Grupo de Investigaciones Generales - Dirección Central de Policía Judicial
MY	Jefe Grupo Contra Atracos / Área Delitos contra el Patrimonio Económico - Dirección Central de Policía Judicial
TC	Jefe Grupo de la Unidad Operacional Especial de Inteligencia UNOEI / Área Operaciones Técnicas - Dirección de Inteligencia Policial
TC	Jefe Grupo Procesos Operacionales / Área de Operaciones Técnicas - Dirección de Inteligencia Policial
TC	Jefe Área de Operaciones de Inteligencia - Dirección de Inteligencia Policial
CR	Jefe Área de Operaciones de Inteligencia - Dirección de Inteligencia Policial
CR	Subdirector de Antinarcoóticos - Dirección de Antinarcoóticos
CR	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
BG	Comandante Región de Policía No. 2
BG	Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Con el señor Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **MAYOR GENERAL**.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, **NORBERTO MUJICA JAIME**.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del actual Brigadier General Ricardo Augusto Alarcón Campos.

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE</p> <p style="text-align: center;">DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS</p> <p>Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO Presidenta Senado de la República Ciudad</p> <p>Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS.</p> <p>Honorable presidenta:</p> <p>En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS, identificado con la cédula de ciudadanía número de 79. 347. 684 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".</p> <p>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO</p> <p>Según el Decreto número 1410 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS.</p>	<p>Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.</p> <p>La ponencia para primer debate se publicó en la gaceta 1721 de 2021</p> <p>El día 01 de diciembre de 2021 se aprobaron en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, todos los ascensos decretados por el señor Presidente de la República conforme a las proposiciones contenidas en las ponencias radicadas por los Senadores.</p> <p>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional, RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República". Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen" <p>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS</p> <p>El Brigadier General de la Policía Nacional RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS, nació el 10 de abril de 1969 en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca.</p> <p>El Brigadier General RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS, ha adelantado los</p>
---	---

siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
PREGRADOS	INSTITUCIÓN	AÑO
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1998
ADMINISTRACION POLICIAL	ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER	1999
ESPECIALIZACIONES, MAESTRIAS, DOCTORADOS	INSTITUCIÓN	AÑO
ESPECIALIZACION EN INFORMATICA PARA LA DOCENCIA EDUCATIVA	FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL	2002
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA	2006
MAESTRIA EN SEGURIDAD PUBLICA	ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA	2020
MODALIDADES	INSTITUCIÓN	AÑO
TECNICO PROFESIONAL EN INTELIGENCIA	ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	1998
DIPLOMADO EN PEDAGOGIA UNIVERSITARIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA	1998
DIPLOMADO EN ACADEMIA SUPERIOR DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA	2006
PROGRAMA DE ALTA GERENCIA	ESADE BUSINESS SCHOOL	2017
PROGRAMA DE ALTA GERENCIA INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2017
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA TC JULIAN GUEVARA	2020
MODALIDADES	INSTITUCIÓN	AÑO
SEMINARIO CONTROL DE MULTITUDES Y DISTURBIOS ESCUELA GENERAL SANTANDER	ESCUELA GENERAL SANTANDER	1999
SEMINARIO PRIMER SALTO EN PARACAIDAS	FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES AEREOS	2009
SEMINARIO DE LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO Y COACHING	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	2015
SEMINARIO TALLER EN SEGURIDAD VIAL	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	2017
CURSO	INSTITUCIÓN	AÑO
CURSO DE VIGILANCIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "GENERAL SANTANDER"	1990
CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES	CENTRO DE OPERACIONES ESPECIALES	1993
CURSO DE INTELIGENCIA	ESCUELA SECCIONAL DE POLICIA	1996
CURSO DE HOSTAGE NEGOTIATIONS COURSE	LOUISIANA STATE UNIVERSITY	2001
CURSO DIRECCION DEL SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	2002
CURSO DE PARACAJIDISMO TACTICO POLICIAL SALTO LIBRE	COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES COPE	2009
TALLER PLAN DEMOCRACIA	ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	2014

CURSO GESTION DEL RIESGO BAJO LA NORMA ISO 31000	CENTRO DE ENTRENAMIENTO BASC	2016
CURSO DE LIDERAZGO PARA JEFES DE ALTO MANDO	DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA DE SUEVIA	2017
CURSO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD PUBLICA	UNIVERSIDAD EAFIT	2017
CURSO INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	2021

A la fecha, el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	REGISTRO
CONDECORACIONES INSTITUCIONALES	47
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	42
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	11
FELICITACIONES PÚBLICAS	119
MENTIÓN HONORIFICA	8
TOTAL	227

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	CARGO
ST	INVESTIGADOR-DIJIN
ST	ALUMNO CURSO CPES
TE	JEFE GRUPO INTELIGENCIA DETOL
TE	JEFE DE LA SIPO-DETOL
TE	COMANDANTE DE DISTRITO-DECAQ
CT	DIRECTOR SECCION-ECSAN

CT	DIRECTOR PROMOCION-ECSAN
CT	JEFE OFICINA ENLACE DE SEGURIDAD-DIPON
MY	COMANDANTE DE DISTRITO COMITARRA-DESAN
MY	COMANDANTE DE ESTACION BELEN-DECAQ
MY	COMANDANTE DE ESTACION PUERTO RICO-DECAQ
MY	JEFE GRUPO DE GESTION INSTITUCIONAL- DECAQ
MY	COMANDANTE DISTRITO DE POLICIA TULLA-DEVAL
MY	COMANDANTE DISTRITO DE POLICIA BUGA-DEVAL
TC	COMANDANTE DISTRITO DE POLICIA BUGA-DEVAL
TC	COMANDANTE COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES-DISEC
TC	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
CR	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
CR	SUBDIRECTOR DE ANTINARCOTICOS-DIRAN
CR	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA-DISEC
BG	SUBCOMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
BG	COMANDANTE COMANDO ESPECIAL DE POLICIA PACIFICO SUR-CEPAS
BG	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
BG	COMANDANTE REGION DE POLICIA NO. 4

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didiana Velásquez Henao, certificó que consultadas las bases, **NO** se encontró registro ni anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales contra **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**.

Mediante oficio 10-0907-21 de octubre 06 de 2021, el Defensor del Pueblo certificó que **NO** se encontró ningún registro contra el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**.

Mediante oficio No. GS-2021/ARAI-GRUC1 1.9 del 28 de agosto de 2021, el Mayor General

Fernando Murillo Orrego, en su calidad de director de Investigación Criminal e Interpol, certificó que no se registran antecedentes judiciales ni requerimientos de justicia vigentes contra el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**.

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 31 de agosto de 2021 el Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**, **NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Policía Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, conforme al Decreto No 1410 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS**.

De los Honorables Senadores,



JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador



JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
Senador De la República
Partido Centro Democrático

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional al Coronel Tito Yesid Castellanos Tuay.

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL CORONEL TITO YESID CASTELLANOS TUAY

Bogotá D.C, diciembre 1 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUÍN MORENO
 Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** de la Policía Nacional al Coronel **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**.

Honorable Presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de mesa directiva No. 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** de la Policía Nacional al Coronel **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**.

Según el Decreto número 1410 de 2021, el Presidente de la República Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ** y el Ministro de Defensa Nacional Doctor **DIEGO MOLANO APONTE**; ordenaron el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** de la Policía Nacional al Coronel **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**.

El Coronel de la Policía Nacional **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**, nació el 4 de mayo de 1971. Cuenta con pregrado en Administración Policial y además con los siguientes estudios:

Diplomado	Institución	Año
GERENCIA EN SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	2015
ALTA GERENCIA	UNIVERSIDAD CENTRAL	2015

Al señor Coronel Castellanos le han sido entregadas diferentes condecoraciones y estímulos por su gran entrega a la institución y su don de servicio que lo ha caracterizado por ser uno de los mejores hombres de la Policía Nacional.

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	33
Otras Instituciones y Gubernamentales	9
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	48
Felicitaciones Públicas	234
Mención Honorífica	9
TOTAL	333

El Coronel de la Policía Nacional **TITO YESID CASTELLANOS TUAY** ha tenido un desempeño loable dentro de la Policía Nacional, y los cargos desempeñados en la fuerza:

CARGOS DESEMPEÑADOS:

Grado	Cargo
ST	Comandante Estación - MEVAL
TE	Instructor COPES
CT	Comandante Compañías Antinarcóticos Tuluá -DIRAN
MY	Comandante Grupo Compañías Aeromóvil Jungla - DIRAN
MY	Comandante Compañía Móvil y Operaciones Especiales - DIRAN
MY	Coordinador Grupo Instructores Jungla -DIRAN
TC	Comandante Zona Antinarcóticos - DIRAN
TC	Comandante Compañía Antinarcóticos San José del Guaviare - DIRAN
TC	Comandante Compañías Antinarcóticos de Erradicación - DIRAN
TC	Jefe Área de Investigaciones y Operaciones - DIRAN
CR	Comandante de Departamento de Policía Guajira - DEGUA
CR	Subdirector de Antinarcóticos - DIRAN
CR	Agregado de Policía en la Embajada de Colombia en los Estados Unidos
CR	Subdirector de Antinarcóticos - DIRAN
CR	Comandante Región de Policía No. 2

De la documentación anexa a la hoja de vida del Coronel de la Policía Nacional **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Coronel de la Policía Nacional **TITO YESID CASTELLANOS TUAY** no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados el Coronel de la Policía Nacional **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asunto pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Policía Nacional **TITO YESID CASTELLANOS TUAY** así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a **Brigadier General**, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Policía.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto N° 1410 de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor DIEGO MOLANO APONTE, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente solicito **SE APRUEBE** en segundo debate el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** de la Policía Nacional al **CORONEL TITO YESID CASTELLANOS TUAY**.

De los Honorables Senadores,



JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS
Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del actual Coronel Carlos Fernando Triana Beltrán.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2021

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 79. 645. 857 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 1410 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.

El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

La ponencia para primer debate se publicó en la gaceta 1721 de 2021

El día 01 de diciembre de 2021 se aprobaron en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, todos los ascensos decretados por el señor Presidente de la República conforme a las proposiciones contenidas en las ponencias radicadas por los Senadores.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel de la Policía Nacional, **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

El Coronel de la Policía Nacional **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, nació el 21 de febrero de 1974 en la Peña, Cundinamarca.

El Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, ha adelantado los siguientes estudios

a lo largo de su carrera militar:

FORMACION ACADEMICA		
PREGRADO	INSTITUCION	AÑO
ADMINISTRACION POLICIAL	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	2004
POSGRADO	INSTITUCION	AÑO
MAESTRIA EN PENSAMIENTO ESTRATEGICO Y PROSPECTIVA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2018
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA	2010
DIPLOMADO	INSTITUCION	AÑO
DIPLOMADO ALTA GERENCIA	UNIVERSIAD CENTRAL	1999
DIPLOMADO EN INTELIGENCIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	2022
DIPLOMADO EN POLICIA JUDICIAL	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	2004
DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD PUBLICA	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA	2015
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	2020
CURSO	INSTITUCION	AÑO
CURSO DE TÉCNICAS DE APOYO Y REACCION EN AREAS RURALES	DIRECCION GENERAL	1994
SEMINARIO SOBRE POLICIA JUDICIAL	ESCUELA DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACION	1995
CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	1996
CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1997
SEMINARIO DE TRANSFORMACION	ESCUELA NACIONAL	1998

CULTURAL Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	DE POLICIA GENERAL SANTANDER	
CURSO BASICO DE POLICIA JUDICIAL	SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACION	2000
CURSO HOSTAGE NEGOTIATIONS COURSE	LOUISIANA STATE UNIVERSITY	2001
TALLER PROGRAMA CAPACITACION INTEGRAL EN VALORES	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	2001
CURSO BASIC TRADECRAFT COURSE	THE UNITED STATES OF AMERICA	2003
CURSO DE CICLO DE DIRECCION PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACION EN SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	2004
TALLER MECANISMOS DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO INVESTIGACION Y COOP. INTERNACIONAL	ESCUELA REGIONAL DE LA COMUNIDAD ANDINA DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS	2008
FUNDAMENTOS NORMAS NTC ISO 9000-9001:2005 Y NTCGP 1000:2004	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	2009
DIRECCIONAMIENTO Y LIDERAZGO UNIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2009
SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN DOCTRINA DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2009
SEMINARIO TECNICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION A PERSONAS	ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD	2010
FUNDAMENTOS NORMAS NTC ISO 9000-9001:2005 Y NTCGP 1000:2004	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA	2009
CURSO DE HEMISPHERIC DEFENSE AND SECURITY	NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY	2012
TALLER PLAN DEMOCRACIA	ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	2014
LADO ENGLISH PROGRAM	LAO INTERNATIONAL COLLEGE	2015
SEMINARIO DE ACTUALIZACION POLICIAL EN EL PROCESO ELECTORAL	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	2015
CURSO DE GESTION DEL TALENTO	SENA	2015

HUMANO		
CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION	UNIVERSIDAD D'ALACANT	2016
SEMINARIO ACTUALIZACION CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVVENCIA	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	2016
SEMINARIO FUNDAMENTOS BASICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	2017

A la fecha, el Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	REGISTRO
CONDECORACIONES INSTTUCIONALES	27
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	30
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	9
FELICITACIONES PÚBLICAS	220
MENCIÓN HONORIFICA	8
TOTAL	295

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	CARGO
ST	COMANDANTE UNIDAD APOYO Y REACCION SECCIONAL POLICIA JUDICIAL DE CUN
ST	JEFE INTELIGENCIA SECCIONAL POLICIA JUDICIAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

ST	COMANDANTE DE GRUPO SECCIONAL DE INTELIGENCIA DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
TE	COMANDANTE BOMBEROS TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
TE	JEFE OPERATIVO DE AUTOMOTORES SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
MY	JEFE GRUPO CONTRAINTELIGENCIA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
MY	JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
TC	COORDINADOR DE AVANZADAS DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
TC	JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ
TC	SUBCOMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
CR	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
CR	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ
CR	AGREGADO DE POLICIA ANTE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CR	DIRECTOR ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

Mediante oficio suscrito por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el Doctor Fabio Espitia Garzón, el cual fue publicado en la gaceta, se certificó que **NO** se encontró anotación sobre la existencia de investigación penal y/o registro alguno a nombre del Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

Mediante oficio No. GS-2021/ARAIC-GRUCI 1.9 del 28 de agosto de 2021, el Mayor General Fernando Murillo Orrego, en su calidad de director de Investigación Criminal e Interpol, certificó que **NO** se registran antecedentes judiciales ni requerimientos de justicia vigentes contra el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 25 de agosto de 2021 el Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, NO se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Policía Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, conforme al Decreto No 1410 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**.

De los Honorables Senadores,



JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Coronel de la Policía Nacional Wilson Javier González Delgadillo.

PAHM -108 -2021

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel de la Policía Nacional WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel de la Policía Nacional WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1410 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel de la Policía Nacional WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

El Oficial está casado con la señora Gisel Katherin Suárez Saavedra, y es padre de Juan José, Javier Simón y Samuel Elías González Suárez.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La

correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Coronel de la Policía Nacional GONZÁLEZ DELGADILLO, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel de la Policía Nacional WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO, nació en el municipio de Pauna, Boyacá, el 24 de noviembre de 1971.

Dejo constancia que el día 29 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Coronel de la Policía Nacional GONZÁLEZ DELGADILLO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Su trayectoria como Oficial de la Policía Nacional, se sustenta en la especialidad de Vigilancia, donde ha desempeñado cargos estratégicos como Comandante de Estación en el Departamento de Policía Caquetá, Policía Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de Boyacá. Asimismo, ocupó los cargos de Comandante Operativo y Subcomandante de la Policía Metropolitana de Cartagena, Comandante del Departamento de Policía Valle; En atención a esa gran labor desarrollada en la parte operativa, la Dirección General de la Policía Nacional lo designó como Agregado de la Institución en los Estados Americanos OEA en Washington, con el objetivo de apoyar las políticas del Gobierno

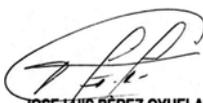
<p>Colombiano relacionadas con el sector Defensa; una vez culminada esa importante labor en los Estados Unidos, asumió el cargo de Comandante Operativo de apoyo especializado y luego por su vasta experiencia en la parte operativa asumió como Subcomandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, en la actualidad se desempeña como Comandante de la Región de Policía No.7 en los Llanos Orientales.</p> <p>Es oportuno indicar que el señor Coronel en octubre del 2002 ostentando el grado de Capitán ejerciendo sus funciones como Comandante de la Estación de Policía Milán en el Departamento del Caquetá, le fue otorgada la medalla al valor policial por actos heroicos del servicio, al repeler la incursión armada del frente columna móvil Teófilo Forero de las FARC, combate que se prolongó durante un día, donde el señor Oficial demostró su heroísmo y cuyo direccionamiento fue clave, para proteger a la ciudadanía y mantener con vida al personal bajo su cargo.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración policial, Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. - Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Diplomado derechos humanos y servicio de Policía, Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá Tc. Julián Guevara - Congreso Internacional Lucha contra el Secuestro y la extorsión, Dirección Antisecuestro y Extorsión. - Diplomado en Alta Gerencia de la Seguridad Pública, Escuela de Estudios Superiores de la Policía - Curso Basic Evidence Response Team Training Course, Federal Bureau of Investigation <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante Sección de Vigilancia - DECAQ • Comandante Compañía Auxiliares de Policía - DECAQ • Comandante Distrito de Policía - MECAL 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Talento Humano, ESPOL • Comandante de Carabineros, DECUN • Comandante de Estación, DECAQ • Comandante Distrito de Policía Istmina, DECHO • Jefe Regional de Incorporación, EGSAN • Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, DEBOY • Comandante Departamento de Policía Valle, DEVAL • Agregado de Policía en la Embajada de Colombia en Washington • Comandante Operativo de Apoyo Especializado, MEBOG • Subdirector Nacional de Escuelas, DINA E • Comandante de Regional de Policía No. 7. <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Coronel de la Policía Nacional WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO ha recibido 13 condecoraciones institucionales, 24 condecoraciones gubernamentales, 32 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 81 felicitaciones y 13 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel de la Policía Nacional WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.</p> <p>Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República </div>
---	--

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Carlos Humberto Rojas Pabón.

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL, CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN</p> <p>Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2021</p> <p>Senador JUAN DIEGO GOMEZ Presidente HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad.</p> <p>Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN.</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel, CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, en los siguientes términos:</p> <p>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1410 del 4 de noviembre de 2021, asciende al grado de Brigadier</p>	<p>General con fecha 1º de diciembre de 2021, al Coronel de la Policía Nacional, CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN.</p> <p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de noviembre de 2021 por el Señor Ministro de Defensa doctor DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE El decreto y la hoja de vida del Coronel de la Policía Nacional, CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1613 de 2021 Senado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>La aprobación del ascenso en primer debate se realizó el 1 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.</p> <p style="text-align: center;">2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Policía Nacional CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, al grado de Brigadier General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p>Artículo 189, numerales 3 y 19:</p> <p>"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p>
---	---

<p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)"</p> <p>Artículo 173, numeral 2º:</p> <p>“ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente. 2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado. 3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República. 4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República. 5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación. 6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional. 7. Elegir al Procurador General de la Nación”. <p>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:</p> <p>“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.</p> <p>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p>	<p>3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN</p> <p>3.1. Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Coronel CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN con maestría en Criminología y Victimología, Escuela de postgrados de policía, 2017. - Especialización en seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía, 2010. - Especialista en Seguridad, Dirección Nacional de Escuelas, 2010 - Administración Policial, Escuela de Cadetes de policía General Francisco de Paula Santander, 2009. <p>1.1. Información familiar</p> <p>El señor Coronel CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, está casado con Lina María Cardona Rivera hace 22 años, padre de 3 hijos: Juan José Jaramillo Cardona de 26 años, Ana Valeria Rojas Cardona de 22 años y Juanita Rojas Cardona de 19 años.</p> <p>1.2. Información Académica</p> <p>Pregrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración Policial, Escuela de Cadetes de policía General Francisco de Paula Santander, 2009.
<p>Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Coronel CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN con Maestría en Criminología y Victimología, Escuela de postgrados de policía, 2017. - Especialización en seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía, 2010. - Especialista en Seguridad, Dirección Nacional de Escuelas, 2010 - Administración Policial, Escuela de Cadetes de policía General Francisco de Paula Santander, 2009. <p>Estudios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Alta Gerencia, Fundación Universitaria San Martín, 2000. - Diplomado en Servicio de Policía, Escuela Nacional de Policía General Santander, 2004 - Diplomado en Policía Judicial, Escuela General Santander, 2004 - Oficial Diplomado en Academia Superior de Policía, Dirección Nacional de Escuelas, 2010. - Diplomado en Seguridad Ciudadana con énfasis en el plan Nacional de VIGCOM por cuadrantes, Dirección Nacional de Escuelas, 2010. - Diplomado en Gerencia de la Seguridad Pública, Escuela de Estudios Superiores de la Policía, 2015. - Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de la Policía, Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá TC Julián Guevara, 2020. - Seminario Contraguerrilla, Escuela Policía Gabriel González, 1993 - Curso modelos pedagógicos, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2000. - Seminario de Estandarización, Escuela de Policía Rafael Reyes, 2001 - Ciclo de dirección en el programa de especialización de servicio de Policía, escuela nacional de Policía general Santander, 2004 - Taller de Dirección, Escuela Nacional de Policía General Santander, 2004 - Seminario de seguridad aeroportuaria para comandantes de Policía, Centro de Estudios Aeronáuticos, 2005 - Curso de Interdicción Aeroportuaria, Departament of State United States Of America, 2005 - Pregrado en Administración Policial. Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander, 2009 - Congreso Nacional de Policía Casuística, Dirección Nacional de Escuelas, 2009 - Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía, 2010 	<ul style="list-style-type: none"> - Tercer Simposio Internacional de Policía Comunitaria, Dirección Nacional de Escuelas, 2009 - Seminario Directivas, Habilidades, Aden Business School, 2010 - Curso XIV, Congreso Nacional de Casuística Policial, dirección Nacional de Escuelas, 2010 - Seminario Primera Semana de la Gestión Humana, Dirección General 2011 - Seminario Seguridad Hemisférica Washington D. C, Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, 2011 - Congreso Internacional en Gestión Humana Policial, Dirección General, 2011 - Congreso Internacional en Gestión Humana Policial, Dirección General, 2012 - Taller Plan de Democracia, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, 2014 - Seminario Actualización y Fortalecimiento de Competencias para el desempeño Policial, Escuela de policía de Provincia del Sumapaz, 2014 - Seminario de Actualización policial en el proceso electoral, Dirección Nacional de Escuelas, 2015 - Curso Planes Integrales de Seguridad y convivencia ciudadana PISCC, Escuela de estudios Superiores de Policía, 2016 - Congreso Internacional de Formación en mediación policial, Madrid, Cuerpo Nacional de Policía 2016 - Seminario Actualización Código Nacional de policía de Convivencia, Dirección Nacional de Escuelas 2016 - Seminario de Atención y servicio al ciudadano, Escuela de Inteligencia y contrainteligencia, 2019 - Seminario Integral Policía Polivalente, Escuela de Investigación Criminal 2020 <p>1.1. Cargos desempeñados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Sección, División Cuerpo Especial Armado DIPRO • Comandante de Sección DIPRO • Comandante Sección, Grupo Unidades de Intervención y Reacción Policía de Carreteras • Comandante de los Planes Especiales 11, Grupo Unidades de Intervención y Reacción Policía de Carreteras • Comandante de estación, Grupo de Policía de Carreteras DECAL • Comandante Grupo UNIR Noroccidental Medellín - DIROP • Comandante Compañía Instrucción, ESREY • Director Promoción – ESREY • Comandante Compañía Estudiantes, ESREY

<ul style="list-style-type: none"> • Comandante Policía Aeroportuaría, Sección Servicios Especializados DEATA • Comandante Estación de Policía Aeroportuario, DEATA • Jefe Sección de Protección y Servicios Especiales - DEATA • Comandante Compañía Estudiantes, ESREY • Comandante Policía Aeroportuaría, Sección Servicios Especializados DEATA • Comandante Distrito Séptimo Sabanalarga de Policía de Sabanalarga. DEATA • Comandante Distrito Tres Policía Sabanagrande - DEATA • Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana - DECAS • Subcomandante Departamento de Policía Casanare (Encargado) • Subcomandante Departamento de Policía Cundinamarca • Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería • Agregada de Policía en la Embajada de Colombia en España • Subdirector de Seguridad Ciudadana • Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana DEATA • Comandante Depto. Policía Casanare (Encargado) • Comandante Distrito especial de policía Soacha DECUN • Comandante Depto. Policía Cundinamarca (Encargado) • Comandante Operativo de Apoyo especializado MEBOG • Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (Encargado) <p>1.2. Condecoraciones y menciones honoríficas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condecoraciones Institucionales 12 • Otras Instituciones y Gubernamentales 24 • Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas 29 • Felicitaciones Públicas 101 • Mención Honorífica 09 <p>2. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Policía Nacional, CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Brigadier General de la Policía</p>	<p>Nacional, del Coronel CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, permitirá fortalecer la confianza en nuestra Policía Nacional.</p> <p>3. PROPOSICIÓN</p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1410 del 4 Noviembre de 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, solicito a la honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel, CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA Senador de la República</p> </div>
--	--

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Coronel de la Policía Nacional Nicolás Alejandro Zapata Restrepo.

<p>PAHM -107 -2021</p> <p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA Vicepresidente COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel de la Policía Nacional NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel de la Policía Nacional NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>1. Trámite de aprobación del ascenso</p> <p>Mediante Decreto No. 1410 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel de la Policía Nacional NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)</p> <p>El Oficial está casado con la señora Isabel Jaramillo Giraldo, y padre de Juan Camilo y Daniel Zapata Jaramillo. Este último, siguiendo los pasos de su padre, está en</p>	<p>proceso de incorporación a la Escuela de Cadetes General Santander para hacer el curso de Oficial de la Policía Nacional.</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.</p> <p>El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Coronel de la Policía Nacional ZAPATA RESTREPO, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.</p> <p>2. Hoja de vida del Oficial</p> <p>El Coronel de la Policía Nacional NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, nació en la ciudad de Medellín, Antioquia, el día 21 de agosto de 1971.</p> <p>Dejo constancia que el día 29 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Coronel de la Policía Nacional ZAPATA RESTREPO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p>
---	---

<p>Participó en el equipo implementador de la Policía comunitaria a partir de su formación en la Universidad de Barcelona, en el año 1998, unidad que dio origen posteriormente a lo que hoy se consolida en el modelo del servicio de policía como el modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes.</p> <p>Es de resaltar su capacidad también en el campo docente contribuyendo en la formación de 4 cursos de oficiales en la escuela de cadetes general Santander.</p> <p>Asimismo, lideró la operación “Colombia Verde” por la recuperación del parque natural de la sierra de la Macarena en el año 2006 logrando en la misma la erradicación de 2.869.47 hectáreas, así como la afectando la infraestructura financiera de los frentes 43 y 44 de las FARC quienes dejaron de obtener 24 mil millones de pesos por concepto de venta de base de coca.</p> <p>La última gestión administrativa permitió la consecución de recursos en el departamento de policía meta por 26.543.864.217 millones de pesos para construcción de instalaciones policiales, equipamiento , dotación y parque automotor .</p> <p>Destaca su liderazgo humanista y de resultados que le permitió ser reconocido como personaje del año en el departamento del meta por medios de comunicación en 2018.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración policial, Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. - Licenciatura en Administración Superior de Seguridad Pública, Universidad de Chile - Especialista en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de Policía 	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Pedagogía y didáctica con énfasis en Educación de Adultos, Universidad Pedagógica - Diplomado en Gerencia de la Seguridad Pública, Escuela de Estudios Superiores de Policía - Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de Policía, Escuela Metropolitana de Bogotá - Curso de Policía Comunitaria, Universidad de Barcelona - Curso de Oficial Graduado en Ciencias Policiales, Carabineros de Chile - Curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante Sección de Vigilancia, MEVAL • Comandante de Estación, DEANT • Comandante EMCAR, DECAQ • Jefe de Policía Comunitaria, DECUN • Becario Ciencia Policiales, Academia de Chile • Comandante Operativo, MECUC • Comandante de Departamento de Policía, DEMET • Responsable de la Supervisión y Control COVID-19, DITAH • Subdirector Talento Humano, DITAH • Director de Incorporación, DINCO <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Coronel de la Policía Nacional NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO ha recibido 22 condecoraciones institucionales, 34 condecoraciones gubernamentales, 4 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 197 felicitaciones y 8 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel de la Policía Nacional NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, NO</p>
--	--

REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, Sandra Patricia Hernández Garzón.

Bogotá D.C. diciembre 06 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO

Presidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN.**

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2º y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1410 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional" por parte del señor Ministro del Interior, delegatario de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

El día 01 de diciembre de 2021, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN.**

La señora Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**, nació en Bogotá D.C., el día 07 de diciembre de 1969. Lleva más de 30 años sirviéndole a la Patria, en la especialidad de Vigilancia, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.

Además de su formación académica como profesional en Administración Policial, la señora Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN** tiene una amplia formación académica, destacando:

- Especialización en Seguridad (2010)
- Especialización en investigación de accidentes de tránsito (2015)
- Maestría en criminología y victimología (2017)

Asimismo se resalta dentro de su formación académica:

Diplomado Alta Gerencia	Fundación Universidad Central	2000
Diplomado Oficial Diplomado en Academia Superior	Dirección Nacional de Escuelas	2010
Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Sergio Arboleda	2010
Diplomado en Seguridad Ciudadana con Énfasis en PNVCC	Dirección Nacional de Escuelas	2010
Diplomado perfilación criminal	Consultores Profesionales Forense	2013

Diplomado en Alta Gerencia	Universidad Cooperativa de Colombia	2015
Diplomado Actualización en Legislación de Tránsito	Escuela de Seguridad Vial	2015
Diplomado Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Diplomado Manejo de Herramientas Tecnológicas	Escuela de Seguridad Vial	2015
Diplomado en gerencia de la seguridad pública	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2015
Diplomado gestión de la seguridad pública	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Diplomado manejo y transporte de sustancias peligrosas	Escuela de Seguridad Vial	2015
Diplomado en pedagogía en educación superior	Instituto Lemen	2015
Diplomado gestión policial y relaciones internacionales	Escuela de Postgrados de Policía	2020
Diplomado derechos humanos y servicio de policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá	2020
Gerencia (administración básica)	Colegio de Nuestra Señora del Rosario	1996

Dirección de personas en liderazgo y gobierno de las organizaciones	Universidad de Los Andes	2007
Curso Operaciones de Asuntos Civiles	Instituto de Cooperación Para la Seguridad Semiesférica	2012
Curso ISO 9001:2008:f fundamentación de un sistema de gestión de calidad	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	2015
Curso programa de habilidades directivas	Universidad de La Sabana	2015
Curso ISO 9001:2008 medición, análisis y mejora de un sistema de gestión de calidad	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	2016
Curso Training In The English Language	Els Language Centers	2018
Curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública	2021

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 9 condecoraciones, 5 distintivos, 132 felicitaciones y 9 menciones honoríficas.

La señora Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**, se desempeña como Comandante Región de Policía No. 3, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos, según el grado:

ST	Comandante Sección Policía de Menores - MEVAL
TE	Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal - DIJIN

CT	Jefe Unidad Investigativa - DECUN
CT	Jefe Grupo Policía Judicial - DECUN
CT	Jefe Centro Investigaciones Criminológicas - DECUN
MY	Comandante de Turismo - MEBOG
MY	Jefe CICRI - MEBOG
MY	Jefe Seccional de Protección - MEBOG
TC	Jefe Grupo Programas Especiales - DICAR
TC	Coordinador Nacional de Servicio de Policía Rural
TC	Directora Escuela Seguridad Vial
CR	Subdirectora de Tránsito y Transporte
CR	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
CR	Agregada de Policía en la Embajada de Colombia en Washington
CR	Directora Escuela de Postgrados de Policía

Con la señora Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que la señora Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**,

NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que la señora Coronel de la Policía Nacional, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **BRIGADIER GENERAL**.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General Juvenal Díaz Matéus.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL JUVENAL DÍAZ MATEUS

Bogotá D.C., 01 diciembre de 2021

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional **JUVENAL DÍAZ MATEUS**.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 91.257.312 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 1409 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.

El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

La ponencia para primer debate se publicó en la gaceta 1721 de 2021

El día 01 de diciembre de 2021 se aprobaron en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, todos los ascensos decretados por el señor Presidente de la República conforme a las proposiciones contenidas en las ponencias radicadas por los Senadores.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional, **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO JUVENAL DÍAZ MATEUS

El Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, nació el 31 de julio de 1967 en la ciudad de La Paz, Santander, está casado con la señora Victoria Eugenia Casallas Lozano y es padre de dos hijas, Marianna y Ana María.

El Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA				
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 MAR 1987	01 DIC 1989
CURSO	REENTRENAMIENTO CONTRAGUERRILLAS	ESCUELA DE LANCEROS	15 FEB 1989	25 MAR 1989
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 DIC 1989	31 MAR 1990
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	26 DIC 1989	01 MAR 1990
CURSO	PARACAIDISMO	COMANDO BRIGADA DECIMA	10 MAY 1991	07 JUN 1991
CURSO	RANGER	NO REPORTADO	07 SEPT. 1992	13 NOV. 1992
CURSO	SALTO LIBRE	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	26 JUN 1995	26 JUL 1995
CURSO	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	19 AGO 1995	26 JUL 1996
CURSO DE ASCENSO	(ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 JUN 1996	26 NOV 1996
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	NO REPORTA	16 JUL 1995	05 MAR 1996
TECNOLOGIA	EN DMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	25 JUN 1999	25 JUN 1999
CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	20 DIC 2000	29 MAY 2001
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES	24 MAR 2003	24 MAR 2003
MAESTRIA	MASTER OF ARTS	UNIVERSITY OF ONDON	01 DIC 2004	01 DIC 2004
CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY ATC)		01 DIC 2005	19 NOV 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	11 MAY 2006	11 MAY 2006
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	17 AGO 2006	17 MAY 2007
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	14 NOV 2006	14 NOV 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	14 NOV 2006	14 NOV 2006
MAESTRIA	MASTER OF MILITARY ART AND SCIENCE	UNITED STATES ARMY COMMAND GENERAL STAFF COLLEGE- FORT LEAVENWORTH	06 JUN 2012	06 JUN 2012
CURSO	CURSO DE ALTOS	ESCUELA SUPERIOR DE	01 DIC 2016	28 NOV 2017

SEMINARIO	ESTUDIOS MILITARES	GUERRA ALUMNOS		
	SEMINARIO INTERNACIONAL EL CRIMEN TRANSNACIONAL Y DE TERRORISMO INTERNACIONAL DE FACTORES DE AMENAZAS HIBRIDOS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	14 MAR 2017	19 MAR 2017

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS** durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	01 Mar 1987
ALFEREZ	28 Nov 1988
SUBTENIENTE	01 Dic 1989
TENIENTE	01 Dic 1992
CAPITAN	01 Dic 1996
MAYOR	01 Dic 2001
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2006
CORONEL	01 Dic 2011
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2017

A la fecha, el Brigadier General del Ejército **JUVENAL DÍAZ MATEUS** cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS			
CATEGORIA	CONDECORACIÓN	GRADO	FECHA
CONDECORACIÓN	MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA	GRAN CRUZ	05 DIC 1985
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	01 NOV 1991

DISTINTIVO	DISTINTIVO BÁSICO DE INFANTERIA	UNICA	13 NOV 1992
DISTINTIVO	DISTINTIVO INTERLANZA	NO APLICA	23 MAR 1990
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA MILITAR EN CAIDA LIBRE	UNICA	25 AGO 1995
DISTINTIVO	JEFE E INSTRUCTOR DE SALTO LIBRE	NO APLICA	07 SEPT. 1995
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS	UNICA	05 ABR 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	09 MAY 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	05 ABR 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	02 MAY 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO DISTINCIÓN A LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	NO APLICA	01 JUN 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	QUINTA VEZ	14 DIC 2017
DISTINTIVO	LANCERO INSTRUCTOR	INSTRUCTOR	16 AGO 2018
MEDALLA	MEDALLA LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS	NO APLICA	05 DIC 1989
MEDALLA	MEDALLA MEDALHA BRONCE MARECHAL HERMES	BRONCE	01 FEB 1990
MEDALLA	MEDALLA DE ENCOMIO DEL EJERCITO DE EE.UU	SERICIO MERITORIO	17 AGO 1993
MEDALLA	MEDALLA MEDALHA MARECHAL HERMES	BRONCE	06 OCT 2000
MEDALLA	MEDALLA MINERVA	NO APLICA	24 NOV 2006
CONDECORACIÓN	MEDALLATANASIO GIRARDOT	NO APLICA	13 NOV 2009
CONDECORACIÓN	CONDECORACIÓN MUNICIPIO DE CAUCASIA	NO APLICA	13 AGO 2010
MEDALLA	MEDALLA PREMIO AL MEJOR ALUMNO	SEGUNDA VEZ	26 NOV 1987
MEDALLA	MEDALLA CADETE JOSÉ MARIA ROSILLO	PRIMERA VEZ	18 MAR 1988
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	A LA APLICACIÓN	27 DIC 1989
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE LANCEROS	MÉRITO ACADÉMICO	02 MAR 1990
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	PRIMERA VEZ	05 JUN 1992

MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE LANCEROS	MÉRITO ACADÉMICO	08 DIC 1994
MEDALLA	MEDALLA BATALLA DE AYACUCHO	UNICA	18 NOV 1995
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR JOSÉ MARIA CORDOBA	CABALLERO	05 AGO 1996
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	AL ESFUERZO	29 ENE 1997
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEGUNDA VEZ	26 SEPT. 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	A LA CONSAGRACIÓN	21 SEPT 2001
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIOS	QUINCE AÑOS	01 DIC 2004
CONDECORACIÓN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	TERCERA VEZ	12 JUN 2006
MEDALLA	MEDALLA GENERAL RAFAEL REYES	AL MÉRITO	12 OCT 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 DIC 2008
CONDECORACIÓN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	CUARTA VEZ	26 MAY 2011
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOSDISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 ABR 2012
MEDALLA	MEDALLA SAN JORGE	UNICA	22 ABR 2014
CONDECORACIÓN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	QUINTA VEZ	07 MAY 2014
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	PUNICA	11 JUN 2014
MEDALLA	MEDALLA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	UNICA	27 JUN 2014
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR JOSÉ MARIA CORDOBA	COMENDADOR	07 AGO 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	UNICA	15 AGO 2014
MEDALLA	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS INGENIEROS MILITARES	UNICA	15 SEPT. 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPRACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	21 DIC 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO INOCENCIO CHINCA	UNICA	14 NOV 2014

MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA	ÚNICA	24 NOV 2014
MEDALLA	MEDALLA MÉRITO POLICIA MILITAR NO. 13 GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA	ÚNICA	24 NOV 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 DIC 2014
MEDALLA	MEDALLA SANTA BARBARA	ÚNICA	04 DIC 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ	ÚNICA	22 SEPT 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR	ÚNICA	15 SEPT 2016
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES	ÚNICA	05 MAR 2018
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 MAY 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO	ÚNICA	21 DIC 2018
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO	ÚNICA	21 DIC 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	30 AÑOS	02 DIC 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	ÚNICA	11 JUN 2020
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR JOSÉ MARÍA CORDOBA	GRAN OFICIAL	07 AGO 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEXTA VEZ	28 ABR 2021
MEDALLA	MEDALLA DE ORO	NO APLICA	15 NOV 2009
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	OFICIAL	29 OCT 2001
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ANTONIARIÑO	COMENDADOR	01 AGO 2009
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	19 JUL 2019

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, durante su carrera profesional, ha desempeñado además, los siguientes

cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS				
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA
ST	ALUMNO	ESCUELA DE LANCEROS	01 DIC 1989	11 ABR 1990
ST	ALUMNO	ESCUELA DE INFANTERIA	01 MAY 1990	31 OCT 1990
ST	COMANDANTE DE PELOTON	ESCUELA DE INFANTERIA	01 NOV 1990	31 OCT 1991
ST	COMANDANTE DE PELOTON	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #13 CACIQUE TIMANCO	01 NOV 1991	31 OCT 1992
TE	TACTICO DE CURSO	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 1993	31 OCT 1994
TE	COMANDANTE DE PELOTON	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 1994	31 OCT 1995
TE	JEFE DEPARTAMENTO DE LANCEROS	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 1995	30 MAY 1996
TE	ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	07 JUN 1996	31 OCT 1996
CT	AYUDANTE S-E	BATALLON DE INFANTERIA #14GR. ANTONIO RICAURTE	01 NOV 1996	31 OCT 1997
CT	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA	BATALLON DE INFANTERIA #14 GR. ANTONIO RICAURTE	01 NOV 1997	30 JUN 1998
CT	ALUMNO	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	15 JUL 1998	05 MAR 2000
CT	INSPECTOR DE ESTUDIOS	ESCUELA DE FURZAS ESPECIALES	08 MAR 2000	31 OCT 2000
CT	ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	01 ENE 2001	02 MAY 2001
MY	INSPECTOR DE ESTUDIOS	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 2001	31 OCT 2002
MY	EJECUTIVO BATALLON	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 2002	31 OCT 2003
MY	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	20 AGO 2003	31 JUL 2004
MY	COMANDANTE DE BATALLON	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS#73 BG. REGULIO GAITAN	01 AGO 2004	19 NOV 2006
MY	ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2005	19 NOV 2006
MY	COMANDANTE DE ESCUELA	ESCUELA DE LANCEROS	20 NOV 2006	19 NOV 2006
TC	MIEMBRO ESTADO	COMANDO VIGESIMA	22 JUL 2008	27 NOV 2008

	MAYOR	SEPTIMA BRIGADA		
TC	COMANDANTE	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL #5 GR. JUAN J. REYES	28 NOV 2008	22 FEB 2010
TC	COMANDANTE	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO #31 RIFLES	23 FEB 2010	31 DIC 2010
TC	NO REPORTADO	JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO	01 ENE 2011	05 ABR 2011
TC	COMISION DE ESTUDIOS	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	06 ABR 2011	10 SEP 2012
CR	COMANDANTE DE BRIGADA	COMANDO VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA	11 SEP 2012	26 DIC 2013
CR	DIRECTOR ESCUELA	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	27 DIC 2013	25 ENE 2015
CR	DIRECTOR	DIRECCION CENTRO DE EDUCACION MILITAR	25 ENE 2015	16 JUL 2015
CR	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERI	26 ENE 2015	16 JUL 2015
CR	MIEMBRO ESTADO MAYOR	COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO	24 NOV 2016	30 NOV 2016
CR	NO REPORTADO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2016	27 DIC 2017
BG	DIRECTOR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	28 DIC 2017	16 ENE 2019
BG	COMANDANTE	COMANDO BRIGADA CUARTA	17 ENE 2019	24 ENE 2021
BG	NO REPORTADO	COMANDO DIVISION SEPTIMA	25 ENE 2021	A LA FECHA

El Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Destino	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión	Lugar
BG	TRANSITORIA COLECTIVA	VISITA DE ORIENTACION A WEST POINT	28 OCT 2018	03 NOV 2018	7	NEW YORK-EE.UU
BG	TRANSITORIA	VISITA DE	30 ABR 2018	05 MAY 2018	6	GEORGIA-

	COLECTIVA	ORIENTACION AL CENTRO DE MANIOBRAS DEL EJERCITO EE.UU, ESCUELA DE RANGER E INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HERMISFERICA					EE.UU
BG	TRANSITORIA INDIVIDUAL	VISITA ACADEMICA EN LA ACADEMIA MILITAR DEL EJERCITO DE ITALIA Y EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR DEL EJERCITO DE TIERRA DE ESPAÑA Y REINO UNIDO	24 ABR 2018	29 ABR 2018	6		ESPAÑA Y REINO UNIDO
BG	TRANSITORIA INDIVIDUAL	ACTIVIDADES EN LA REAL ACADEMIA MILITAR DE SANDHURST REINO UNIDO	11 ABR 2018	15 ABR 2018	5		SANDHURST REINO UNIDO
CR	PERMANENTE E INDIVIDUAL	COMISION -- ADJUNTO MILITAR EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE REINO UNIDO	17 JUL 2015	16 JUL 2016	366		REINO UNIDO
CR	PERMANENTE COLECTIVA	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	01 ENE 2012	12 JUN 2012	164		EE.UU
TC	PERMANENTE INDIVIDUAL	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	06 ABR 2011	31 DIC 2011	270		EE.UU
MY	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	14 ENE 2003	25 ENE 2003	12		EE.UU
CT	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	16 JUL 1998	08 MAR 1999	236		EE.UU
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	27 MAR 1996	02 ABR 1996	7		EE.UU

ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION SERVICIO	DEL	16 AGO 1992	18 NOV 1993	460	EE.UU
AF	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION SERVICIO	DEL	15 JUL 1989	25 JUL 1989	11	EE.UU

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didiana Velásquez Henao, certificó el 20 de agosto de 2021 no existen investigaciones y/o anotaciones contra el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS**.

La doctora Adriana E. Ramírez López Coordinadora del Grupo de Peticiones de Información Sobre Vinculación a Procesos Penales de la Fiscalía General de la Nación, mediante escrito del 19 de octubre de 2021, certificó que consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF con el nombre de **JUVENAL DÍAZ MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.312, registró una investigación en estado inactivo por motivo de archivo por conducta atípica, por constreñimiento ilegal artículo 182 C.P., ante la Fiscalía 42 De la Seccional del Departamento del Meta.

Frente a las investigaciones en estado inactivo o en curso contra cualquier ciudadano, la Corte Constitucional tiene un extenso desarrollo jurisprudencial entorno a las implicaciones del derecho a la presunción de inocencia, basta citar algunas de ellas:

En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)

3.2. Garantías básicas que conforman la presunción de inocencia

El principio de presunción de inocencia está constituido al menos por tres garantías básicas: (i) nadie puede considerarse culpable, a menos que se haya demostrado la acusación

De esta manera, para desvirtuar la presunción de inocencia se requiere acreditar la culpabilidad del individuo frente a un acto que sea sancionado en la ley como delito,⁷ en un proceso en el que se respeten las garantías constitucionales y legales tales como:⁸ (i) la exigencia de la existencia de un delito para la aplicación de una pena (nulla poena sine crimine); (ii) el principio de legalidad (nullum crimen sine lege); (iii) el principio de necesidad (nulla lex poenalis sine necessitate); (iv) el principio de lesividad (nulla necessitas sine iniuria); (v) el Derecho Penal de acto (nulla iniuria sine actione); (vi) el principio de culpabilidad (nulla actio sine culpa); (vii) el principio de jurisdiccionalidad (nulla culpa sine iudicio); (viii) el principio acusatorio (nullum iudicium sine accusatione); (ix) el debido proceso probatorio (nulla accusatio sine probatione); y (x) el derecho a la defensa (nulla probatio sine defensione).

La enervación de la presunción de inocencia requiere entonces que se demuestre la culpabilidad del individuo,⁹ la cual se orienta por tres principios. (i) El principio de responsabilidad de acto, pues en un Estado Social de Derecho "sólo se permite castigar al hombre por lo que hace, por su conducta social, y no por lo que es, ni por lo que desea, piensa o siente".¹⁰ (ii) La responsabilidad derivada de la comisión de delitos es subjetiva, pues no hay acto sin voluntad, lo cual exige la configuración del elemento subjetivo del delito.¹¹ Y (iii) se debe tener en cuenta el grado de culpabilidad para imposición de la pena, de tal manera que a su autor se le impone una sanción, mayor o menor, atendiendo a la entidad del juicio de exigibilidad. Es decir, la pena debe ser proporcional al grado de culpabilidad.¹²

Por lo tanto, dado que no existe ninguna sentencia de condena ejecutoriada contra el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, se presume inocente y puede gozar de sus derechos sin restricciones, en el caso presente, de acceder al ascenso fruto de su trabajo, disciplina, esfuerzo y servicio a la patria.

⁷ ROXIN, Claus. Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto, 2000, 78; ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Manual de Derecho Penal, EDIAR, Buenos Aires, 2006, 531; HASSEMER, Winfried: Fundamentos del Derecho Penal, Bosh, Barcelona 1984, 209 y MIR PUIG, Santiago, Bases Constitucionales del Derecho Penal, Iustel, Madrid, 2011, 127.

⁸ FERRAZOLI, Luigi: Derecho y razón, Trotta, Madrid, 2004, 93.

⁹ Tanto el artículo 29 de la Constitución como también el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refieren directamente a la necesidad de demostrar culpabilidad del individuo para desvirtuar la presunción de inocencia, lo cual establece un vínculo estrecho entre ésta y el principio de culpabilidad.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (MP Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra).

¹¹ Las Sentencias C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (MP Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra) exigen la demostración de la responsabilidad subjetiva para la comisión del delito como consecuencia del principio de culpabilidad.

¹² Corte Constitucional, Sentencia C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz).

en un proceso en el cual se respeten sus garantías; (ii) la carga de la prueba acerca de la responsabilidad recae sobre la acusación; (iii) el trato a las personas bajo investigación por un delito, debe ser acorde con este principio.¹

3.2.1. En primer lugar, solo se puede imponer una sanción a la persona al término de un proceso rodeado de las plenas garantías contempladas en la Constitución y en la Ley en el que se haya demostrado su responsabilidad.² Al respecto la Corte Constitucional ha señalado:

"Cualquier persona es inicial y esencialmente inocente, partiendo del supuesto de que sólo se puede declarar responsable al acusado al término de un proceso en el que deba estar rodeado de las plenas garantías procesales y se le haya demostrado su culpabilidad".³

La presunción de inocencia constituye uno de los principales mecanismos de defensa de la libertad de los ciudadanos, pues impide que sean sancionados de manera arbitraria y asegura que solamente puedan serlo luego de que se haya demostrado que han cometido un delito o una conducta ilícita (para el caso de sanciones administrativas) en un proceso rodeado de todas las garantías,⁴ las cuales buscan proteger al ciudadano los abusos del poder punitivo del Estado.⁵ Al respecto, la jurisprudencia ha señalado:

"La presunción de inocencia se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: "Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable". Este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".⁶

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-121 de 2012 (MP Luis Ernesto Vargas Silva, SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).

² Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), T-500 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), C-416 de 2002 (MP Clara Inés Vargas Hernández), C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-930 de 2003 (MP Álvaro Tafur Galvis) y C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto).

³ Las Sentencias C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Marco Gerardo Monroy Cabra) y C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto) señalan que para desvirtuar la presunción de inocencia es necesario acreditar la culpabilidad del individuo.

⁴ La Sentencia T-827 de 2005 (MP Humberto Antonio Sierra Porto) señala que la presunción de inocencia constituye uno de los principales modos de defensa de la libertad de los ciudadanos.

⁵ Sentencia T-276 de 2016 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, SPV Luis Ernesto Vargas Silva): "Durante siglos el poder punitivo fue el principal mecanismo para el dominio irracional de los pueblos y el castigo de quienes no compartían las ideas de los gobernantes. El aparato de la justicia era utilizado por la voluntad del monarca para sancionar cualquier tipo de desobediencia y los jueces eran simplemente súbditos de los tiranos. Sin embargo, surgieron voces que buscaban acallar los excesos y controlar el abuso de los poderosos mediante el establecimiento de unas garantías mínimas que limitaran la privación de la libertad de las personas, cuyos principales pilares se encuentran a la largo de toda la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: (i) la exigencia de lesividad de los delitos, (ii) el principio de legalidad, (iii) la necesidad de la pena y (iv) la presunción de inocencia, los cuales aún se mantienen como algunas de las garantías irrenunciables para cualquier Estado de Derecho. Con fundamento en estos principios, se redactaron numerosos Códigos Penales y de Procedimiento Penal en Europa y Latinoamérica que buscaron establecer reglas claras para impedir la arbitrariedad y los abusos en el poder punitivo. El Derecho Penal moderno no surgió entonces como una máquina de castigo, sino por el contrario, como un conjunto de garantías mínimas que no solamente buscan tutelar a la sociedad del delito, sino también proteger al acusado de la venganza privada y de los abusos del poder punitivo del Estado".

⁶ Sentencia C-774 de 2001 (MP Rodrigo Escobar Gil con AV).

Así mismo, el Presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 03 de agosto de 2021 el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS** no se encuentra incluido en los listado de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Dentro de la documentación aportada y publicada en la Gaceta no se encuentra información relacionada con vinculación formal a investigaciones penales contra el Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS**.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1409 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Mayor General de las Fuerzas Militares del Brigadier General **JUVENAL DÍAZ MATEUS**.

De los Honorables Senadores,



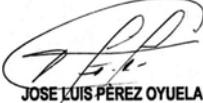
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional,
Jorge Eduardo Mora López.*

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL, JORGE EDUARDO MORA LOPEZ</p> <p>Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2021</p> <p>Senador JUAN DIEGO GOMEZ Presidente HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Ciudad.</p> <p>Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, JORGE EDUARDO MORA LOPEZ</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General, JORGE EDUARDO MORA LOPEZ, en los siguientes términos:</p>	<p style="text-align: center;">1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1409 de 2021, asciende al grado de Mayor General con fecha 1º de diciembre de 2021, al Brigadier General del Ejército Nacional, JORGE EDUARDO MORA LOPEZ</p> <p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de noviembre de 2021 por el Señor Ministro de Defensa doctor Diego Andrés Molano Aponte. El decreto y la hoja de vida del Brigadier General del Ejército Nacional, JORGE EDUARDO MORA LOPEZ, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1613 de 2021 Senado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>La aprobación del ascenso en primer debate se realizó el 1 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.</p> <p style="text-align: center;">2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional, JORGE EDUARDO MORA LOPEZ; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p>Artículo 189, numerales 3 y 19:</p> <p>"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)</p> <p style="padding-left: 40px;">3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)</p>
<p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)"</p> <p>Artículo 173, numeral 2º:</p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente. 2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado. 3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República. 4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República. 5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación. 6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional. 7. Elegir al Procurador General de la Nación". <p>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:</p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los</p>	<p>ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> <p style="text-align: center;">3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL JORGE EDUARDO MORA LOPEZ</p> <p style="text-align: center;">3.1. Perfil</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. El Brigadier General JORGE EDUARDO MORA LOPEZ, especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, 24 Nov 2006. 5. Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la escuela Superior de Guerra, 24 Nov 2006. 6. Especialista en Derecho Internacional Aplicable a Los Conflictos Armados "DICA", de la Escuela Militar de Cadetes, 1 Dic 2011 7. Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, Universidad Antonio de Nebrija, 29 Jun 2016. <p style="text-align: center;">7.1. Información familiar</p> <p>El señor Brigadier General Jorge Eduardo Mora López, esta casado con Eida Arely de Hoyos Guayazan desde hace 22 años, es padre de 3 hijos, Jorge Andrés Mora de Hoyos de 22 años, Gabriel Eduardo Mora de Hoyos de 19 años, Isabela Mora de Hoyos de 11 años.</p>

<p>7.2. Información Académica</p> <p>Pregrado Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes, 15 de Sep 2016</p> <p>Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Brigadier General JORGE EDUARDO MORA LOPEZ, especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, 24 Nov 2006. - Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la escuela Superior de Guerra, 24 Nov 2006. - Especialista en Derecho Internacional Aplicable a Los Conflictos Armados "DICA", de la Escuela Militar de Cadetes, 1 Dic 2011 - Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, Universidad Antonio de Nebrija, 29 Jun 2016. <p>Estudios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso, Formación de Oficiales ESMIC, Escuela Militar de Cadetes, 31 de Mar 1989. - Curso, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, 30 de Oct 2000. - Curso, Operaciones Conjuntas, Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica, 20 May 2005. - Curso de Comando y Estado Mayor (Exterior), Western Hemisphere Institute For Security Cooperation, 10 Jun 2005 - Curso Certification Dexpert de la Defense en Management Commandement et Strategie, Direction des Ressources Humaines de L'armee d terre (Depto), 30 Mar 2007. - Curso, certification d'expert de la defense en management commandement et strategie, college interarmes de defense, 21 Abr 2007. - Curso,le brevet d'etudes militaires supérieures, direction des ressources humaines de l'armée de terre (dpto), 22 Jun 2010. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado, Docencia universitaria, escuela de inteligencia y contrainteligencia br general ric, 4 Mar 2011. - Seminario internacional el crimen transnacional y redes de terrorismo internacional como factores de amenazas hibrida, 16 Mar 2017. - Curso, Paracaidismo, batallón de infantería aerotransportado # 20 gr serviez, 3 de Jul 1989. - Curso, Lanceros, escuela de Lanceros Alumnos, 5 dic 1989. - Curso, Jefe de Salto, Escuela de Lanceros Alumnos, 10 Sep 1993 - Cursos de ascenso militar y policial, básico (ascenso te a ct), escuela de armas y servicios alumnos, 31 Oct 1995 - Curso, adiestramiento para instructores, Escuela de Las Américas, 29 Abr 1999 - Curso, Operaciones Antinarcóticos, Escuela de las Américas, 9 Mar 2000 - Curso, Operaciones de Comando, Escuela de las Américas, 9 Mar 2000 - Curso, adiestramiento para instructores, 29 Abr 1999 - Curso, diplom. alta gestión seguridad y prevención riesgo, escuela de inteligencia y contrainteligencia charry solano, 22 Sep 2000 - Cursos de ascenso militar y policial, comando (ascenso ct a my), Escuelas de Armas y servicios de alumnos, 21 Nov 2000 - Curso, Explorador, escuela de paracaidismo Militar, 17 abr 2001 - Cursos de ascenso militar y policial, estado mayor (ascenso my a tc), escuela superior de guerra alumnos, 1 Dic 2005. <p>7.3. Cargos desempeñados</p> <ul style="list-style-type: none"> • BG COMANDANTE, DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES • BG JEFE DEPARTAMENTO ESTRATEGICO CONJUNTO CONTRA LAS AMENAZAS TRANSN • BG COMANDANTE JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES • CR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS • CR MIEMBRO ESTADO MAYOR, COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA • CR AGREGADO MILITAR, PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR
<ul style="list-style-type: none"> • CR DIRECTOR, DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO • CR COMANDANTE BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO, COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO • CR SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR, COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO • TC COMANDANTE, BATALLON DE CADETES # 3 • TC SUBDIRECTOR, DIRECCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR • TC PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO • MY COMANDANTE DE BATALLON, BATALLON DE COMANDOS # 1 AMBROSIO ALMEIDA • MY ALUMNO, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS • MY INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN, INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL • MY PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR • MY JEFE DE SECCION DEPTO DE OPERACIONES, COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO # 1 • MY AUXILIAR OPERACIONES REGULARES, ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS • MY EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE, ESCUELA DE LANCEROS • CT ALUMNO CAPITAN A MAYOR, ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS • CT INSTRUCCIÓN INVITADO, ESCUELA DE LAS AMERICAS • CT JEFE DE EVALUACIÓN Y ESTADISTICA, ESCUELA DE LANCEROS • CT COMANDANTE DE COMPAÑÍA, BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA • TE ALUMNO TENIENTE A CAPITAN, ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS • TE COMANDANTE DE PELOTON, ESCUELA MILITAR DE CADETES • TE COMANDANTE DE SECCION, BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA • ST COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA, BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 7 HEROES DE ARAUCA • ST COMANDANTE DE PELOTON, BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVEIZ <p>7.4. Condecoraciones y menciones honorificCQFQas</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA", 3 Ag 1994 • MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO", 7 Nov 1996 	<ul style="list-style-type: none"> • MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS", 26 Oct 1998 • ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO", 2 Ago 2002 • MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO. 9 Oct 2003 • MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO, 3 Dic 2003 • MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO, 28 Mar 2008 • ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA", 28 Nov 2008 • MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA", 24 Nov 2008 • MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, 24 Nov 2008 • MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO, 30 Oct 2008 • MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA", 13 Ene 2009 • MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS", 13 Ene 2009 • MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES", 25 May 2011 • MEDALLA FE EN LA CAUSA, 8 Sept 2011 • MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES, 10 Ene 2011 • ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO", 2 Ago 2012 • MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ", 26 Mar 2013 • MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO, 12 Nov 2013 • MEDALLA "BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO", 27 Jun 2014 • SAN MIGUEL ARCANGEL DEL ARMA DE AVIACION, 22 Sept 2014 • MEDALLA "SAN MIGUEL ARCANGEL", 22 Sept 2014 • MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO, 7 Oct 2014 • MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO", 12 Dic 2014 • MEDALLA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE", 15 Dic 2014 • MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO", 9 Jun 2015 • MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO, 15 Sept 2015 • MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO, 17 May 2016 • MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO, 19 Jul 2016 • CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR", 15 Sept 2016 • FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, 22 May 2016

<ul style="list-style-type: none"> • MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO, 3 Ago 2018 • ORDEN DE BOYACA, 19 Jul 2019 • BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA, 11 Jun 2020 • ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA", 23 Nov 2020 • MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO, 23 Nov 2020 • MEDALLA MILITAR "GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA", 22 Jun 2021 • DISTINTIVO DE LANCERO, 22 Sep 1989 • DISTINTIVO OPERACION COLOMBIA, 8 Mar 1991 • DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL, 20 Feb 1992 • DISTINTIVO DE PARACAIDISTA Y EXPLORADORES, 1 Ene 1900 • DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES RURALES, 15 Dic 1994 • DISTINTIVO HONOR AL DEBER CUMPLIDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES, 15 Nov 1996 • DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS, 21 Sep 1998 • DISTINTIVO OPERACIONES ANTIDROGAS, 9 Mar 2000 • DISTINTIVO OPERACIONES DE COMANDO, 9 Mar 2001 • DISTINTIVO INSTRUCTOR ESC. DE LA AMERICAS, 24 Ago • DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO, 9 Jun 2000 • DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO • DISTINTIVO DE INSTRUCTOR, 8 Mar 2003 • DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE, 4 Abr 2007 • DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETE, 17 Nov 2011 • LANCERO "INSTRUCTOR", 16 Ago 2009 • MEDALLA MEDALLA DE ENCOMIO DEL EJC DE EE.UU, 8 Mar 2000 • MEDALLA MEDALLA CRUZ AL MERITO GENERAL FERNANDO, 15 Abr 2011 • LANDAZABAL REYES, MEDALLA MEDALLA DEFENSE NATIONALE, 6 May 2011 • MEDALLA MEDALLA ESPECIAL DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA, 24 May 2016 • MEDALLA INSIGNIA PARACAID.MILITAR EJC.EE.UU, 1 Ene 1900 • MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT, 4 Dic 1996 • MEDALLA INSIGNIA PARACAID.MAESTRO MIL.EE.UU, 1 Ene 1900 • DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL "MAYOR PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCOURT", 28 Jul 2015 	<p>8. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ del Ejército Nacional, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p>9. PROPOSICIÓN</p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1409 del 4 Nov de 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor el Señor Ministro de Defensa doctor DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, solicito a la honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General, JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  JOSE LUIS PÉREZ OYUELA Senador de la República </div>
--	--

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General Juan Carlos Correa Consuegra.

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE</p> <p style="text-align: center;">DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA</p> <p>Bogotá D.C., 01 diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senadora PAOLA HOLGUIN MORENO Presidenta Senado de la República Ciudad</p> <p>Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA.</p> <p>Honorable presidenta:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía número de 80.413.267 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".</p> <p>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO</p> <p>Según el Decreto número 1409 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA.</p> <p>Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en</p>	<p>la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.</p> <p>La ponencia para primer debate se publicó en la gaceta 1721 de 2021</p> <p>El día 01 de diciembre de 2021 se aprobaron en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, todos los ascensos decretados por el señor Presidente de la República conforme a las proposiciones contenidas en las ponencias radicadas por los Senadores.</p> <p>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional, JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional • Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica". • Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen" <p>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA</p> <p>El Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, nació el 16 de noviembre de 1967 en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca, está casado con la señora INGRID PAOLA ENRIQUEZ CASTILLO y es padre de un hijo, Juan Manuel.</p> <p>El Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, ha adelantado los</p>
--	--

siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TERMINO	MODALIDAD	CARRERA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
10 SEP 2001	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
14 NOV 2006	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
14 NOV 2006	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
12 JUNIO 2009	MAESTRIA	MAESTRIA EN ESTUDIOS GENERALES DE ARTE Y CIENCIA MILITAR	UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE
15 MAY 2010	MAESTRIA	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	FORT WEBSTER UNIVERSITY
20 MAY 2010	MAESTRIA	MAESTRIA EN ARTE OPERACIONAL Y DE TEATRO OPERACIONES	UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE
20 JUN 2016	MAESTRIA	MAESTRIA EN ESTUDIOS ESTRATEGICOS	US ARMY WAR COLLEGE
27 DIC 2017	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS
28 NOV 2020	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES
11 JUL 2006	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
05 DIC 1986	BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO	NO REPORTADO
01 ENE 1990	CURSO	THE COMBAT LIFESAVER COURSE	WEBSTER UNIVERSITY
18 JUL 1994	CURSO	NO DETALLADO	UNITED STATES ARMY
15 AGO 2001	CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB
20 SEP 2002	CURSO	PREPARACIÓN DE DOCENTES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EAS- ESASE
12 JUN 2008	CURSO	ENGLISH LANGUAGE CENTER	DEFENSE LANGUAGE INSTITUTE
12 JUN 2009	CURSO	COMMON CORE AND ADVANCED OPERATIONS AND WARFIGHTING COURSE	NO REPORTADO
20 MAY 2010	NO REPORTADO	ADVANCED MILITARY STUDIES PROGRAM	COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE USA
15 MAR 2016	CURSO	HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE 30 HOUR COURSE PEACE AND STABILITY	US ARMY WAR COLLEGE

TERMINO	MODALIDAD	CARRERA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
30 OCT 2016	CURSO	OPERATIONS	CURSO ALTA GERENCIA
16 MAR 2017	SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL EL CRIMEN TRANSNACIONAL Y REDES DE TERRORISMO INTERNACIONAL COMO FACTORES DE AMENAZAS HIBRIDAS	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
27 SEP 2020	CURSO	STRATEGIC LEADERSHIP	US ARMY COLLEGE
28 SEP 1989	CURSO	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCCEROS ALUMNOS
01 DIC 1989	CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES
01 MAR 1990	CURSO	LANCCERO	ESCUELA DE LANCCEROS ALUMNOS
17 ABR 1993	CURSO	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE LANCCEROS
10 SEP 1993	CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCCEROS
17 SEP 1993	CURSO	ESTRENAMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES	3D BATALLON 7TH SPECIAL FORCES GROUP (AIRBORNE), UNITED STATES
18 MAR 1994	CURSO	INSTRUCTOR	ESCUELA RANGER SWAT
18 MAR 1994	CURSO	RANGER	NO REPORTADO
06 MAY 1994	CURSO	ENFERMERO MILITAR	NO REPORTADO
18 JUL 1994	CURSO	TÁCTICAS OPERACIONES Y EXPLORADOR	NO REPORTADO
14 OCT 1994	CURSO	EXPLORADOR	UNITED STATES ARMY
25 AGO 1995	CURSO	SALTO LIBRE	ESCUELA DE LANCCEROS
25 NOV 1996	CURSOS DE ASCENSO	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
15 SEP 1999	CURSO	CONTRAGUERRILLA URBANA	AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS
16 SEP 1999	CURSO	FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS	AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS
16 SEP 1999	CURSO	FUERZAS ESPECIALES URBANAS	AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS
15 ABR 2021	CURSO	UNITED STATES ARMY AIR ASSAULT BADGE	UNITED STATES ARMY
28 SEP 2001	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)>	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
19 NOV 2006	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO DE MY A TC)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
19 DIC 2007	CURSO	INSTRUCTOR DE FUERZAS ESPECIALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES
29 MAY 2009	CURSO	GERMANY ARMED FORCES BADGE FOR MILITARY PROFICIENCY IN GOLD	NO REPORTADO
	CURSO	PARACHUTIST BADGE (AIRBONE)	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
SOLDADO BACHILLER	
CADETE	01 Mar 1987
ALFEREZ	28 Nov 1988
SUBTENIENTE	01 Dic 1989
TENIENTE	01 Dic 1992
CAPITAN	01 Dic 1996
MAYOR	01 Dic 2001
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2006
CORONEL	01 Dic 2011
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2017

A la fecha, el Brigadier General del Ejército JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS			
GRADO	CONDECORACIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1 ST	MEDALLA "ESCUELA DE LANCCEROS"	UNICA	01 MAR 1990
2 TE	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	01 JUL 1993
3 CT	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	28 SEP 2000
4 CT	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE AVIACIÓN	NO APLICA	06 JUN 2001
5 MY	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	04 AGO 2003
6 MY	MEDALLA POR TIEMPO DE	QUINCE AÑOS	01 DIC 2004

SERVICIO	FECHA
7 MY MEDAYA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ 07 JUN 2005
8 TC MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS 01 DIC 2009
9 CR ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR 07 AGO 2011
10 TC MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR 16 AGO 2011
11 TC MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA 08 SEP 2011
12 CR ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL 02 NOV 2011
13 CR MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA 07 NOV 2011
14 CR MEDALLA "HONOR AL DEBER CUMPLIDO"	UNICA 16 DIC 2011
15 CR MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA 17 DIC 2012
16 BG MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA 26 DIC 2012
17 CR FE EN LA CAUSA-FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNICA 26 FEB 2014
18 CR MEDALLA SAN GABRIEL COMUNICACIONES MILITARES	UNICA 06 AGO 2014
19 CR MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS	UNICA 15 AGO 2014
20 CR MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	UNICA 15 SEP 2014
21 CR MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA 06 OCT 2014
22 CR MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ 07 OCT 2014
23 CR GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA	SERVICIOS DISTINGUIDOS 28 OCT 2014
24 CR GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA	DISTINGUIDO 28 OCT 2014
25 CR MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS 01 DIC 2014

25 CR	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	UNICA	09 JUN 2015
27 CR	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 SEP 2016
28 BG	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 MAY 2018
29 BG	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"	UNICA	21 NOV 2018
30 BG	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO"	UNICA	21 DIC 2018
31 BG	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	PROFESOR	14 JUNIO 2019
32 BG	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 JUL 2019
33 BG	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	02 DIC 2019
34 BG	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 JUN 2020
35 BG	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 JUL 2020
36 BG	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 AGO 2020
DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES			
GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA
1 NR	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU		01 ENE 1990
2 AF	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	UNICA	10 OCT 1989
3 ST	DISTINTIVO LANCERO EJERCITO DE COLOMBIA	NO APLICA	01 MAR 1990
4 ST	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	12 JUN 1991
5 TE	DISTINTIVO DEBER CUMPLIDO EN ACCION	UNICA	01 ABR 1993
6 TE	DISTINTIVO JEFE DE SALTO	NO APLICA	17 ABR 1993
7 TE	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES RURALES	COMBATIENTE	07 NOV 1993
8 TE	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	04 DIC 1993
9 TE	DISTINCTIVE INFANTRY SCHOOL	UNICA	18 MAR 1994

EMBLEM			
10 TE	DISTINTIVO EXCELENCIA FISICA	UNICA	25 MAY 1994
11 TE	DISTINTIVO INTERLANZA	NO APLICA	06 DIC 1995
12 TE	DISTINTIVO PARACAIDISTA EXPERTO	UNICA	01 FEB 1996
13 TE	DISTINTIVO PARACAIDISTA DISTINGUIDO	NO APLICA	01 FEB 1996
14 TE	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	30 MAY 1996
15 TE	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS	UNICA	30 MAY 1996
16 TE	DISTINTIVO COMANDO URBANO	NO APLICA	25 NOV 1996
17 CT	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS	UNICA	07 DIC 1998
CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS			
NR	DISTINTIVO PARACAIDISTA AMERICANO	NO APLICA	01 ENE 1990
TE	DISTINTIVO INSTRUCTION AT THE UNITED STATES ARMY INFANTRY SCHOOL	UNICA	18 MAR 1994
TE	DISTINTIVO RANGER	UNICA	25 ABR 1994
TE	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	UNICA	11 MAY 1994
TE	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS CANADIAN AIRBORNE	UNICA	11 MAY 1994
TE	DISTINTIVO US ARMY BASIC AIRBORNE WINGS	UNICA	13 JUN 1995
TE	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS AIRBORNE	UNICA	13 JUL 1995
CT	DISTINTIVO NASE SCUBA DIVER	UNICA	27 ENE 1996
TC	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY ARMOR	UNICA	15 SEP 2000
CT	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY AIR ASSAULT BADGE	UNICA	15 ABR 2001
TC	DISTINTIVO EFICIENCIA MILITAR ALEMANA	UNICA	29 MAY 2009
TC	DISTINTIVO COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE DE LOS ESTADOS UNIDOS	UNICA	11 JUN 2009
MY	MEDALLA THE ARMY COMMENDATION MEDAL	UNICA	11 NOV 2009

TE	MEDALLA THE ARMY COMMENDATION MEDAL	UNICA	11 NOV 2009
BG	DISTINTIVO MAESTRO DE SALTO LIBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS	UNICA	24 MAY 2018
BG	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS JUMPMASTER	UNICA	24 MAY 2018
BG	MEDALLA LEGION DEL MERITO DE EE.UU	UNICA	01 DIC 2020
BG	MEDALLA LEGION DEL MERITO DE EE.UU	NO APLICA	20 DIC 2020
CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES			
1CT	MEDALLA CR ATANASIO GIRARDOT	UNICA	04 DIC 1997
2 MY	MEDALLA JUANA RANGEL DE CUELLAR	UNICA	31 OCT 2005
3 MY	MEDALLA GRAN CRUZ CIVICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OFICIAL	01 NOV 2005
4 TC	MEDALLA FLOR DE GUAVIARE	GRAN SERVIDOR	12 DIC 2007
5 TC	MEDALLA DE LA ORDEN NUKAK-MAKU	ORO	21 DIC 2007
6 TC	CRUZ AL MERITO MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	UNICA	07 JUL 2011
7 TC	ORDEN DE LA SAL (ZIPAQUIRÁ)	UNICA	19 JUL 2011
7 TC	ORDEN DE LA SAL (ZIPAQUIRÁ)	UNICA	19 JUL 2011
8 CR	MEDALLA BATALLÓN MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 NOV 2011
9 CR	ORDEN FLOR DE INIRIDA	UNICA	12 SEPT 2013
10 CR	MEDALLA ORDEN CIVIL AL MERITO "TUPARRO DE ORO" DE LA GOBERNACIÓN DEL VICHADA	UNICA	15 NOV 2013

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSEGRA**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS				
GR	CARGO	UNIDAD	DESDE	HASTA
BG	COMANDANTE	COMANDO CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES	26 ABR 2021	A LA FECHA

BG	NO REPORTADO	FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES	25 ENE 2021	27 ABR 2021
BG	ASESOR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 MAR 2020	31 JUL 2020
BG	ASESOR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 MAR 2020	31 JUL 2020
BG	ASESOR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 FEB 2019	29 FEB 2019
BG	COMANDANTE	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	28 DIC 2017	31 ENE 2019
CR	NO REPORTADO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2016	27 DIC 2017
CR	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN	29 AGO 2016	30 NOV 2016
CR	ALUMNO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	15 ABR 2015	28 AGO 2016
CR	JEFE DE JEFATURA DE PLANEACION Y TRANSFORMACION DEL EJERCITO	JEFATURA DE PLANEACION Y TRANSFORMACION	02 DIC 2014	14 ABR 2015
CR	JEFE	JEFATURA DE PLANEACION Y TRANSFORMACION	31 MAR 2014	01 DIC 2014
CR	COMANDANTE	COMANDO BRIGADA DE SELVA #28	12 DIC 2012	30 MAR 2014
CR	DIRECTOR	DIRECCION BLINDADOS JELOG	30 ENE 2012	11 DIC 2012
TC	DIRECTOR	DIRECCION DE PLANEACION	30 NOV 2011	29 ENE 2012
TC	COMANDANTE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA #12 GR. RINCON	01 ENE 2011	29 FEB 2020
TC	COMANDANTE	GRUPO DE CABALLERIA DE RECONOCIMIENTO LIVIANO NO28 GR. G	14 JUL 2010	31 DIC 2010
TC	ALUMNO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	03 JUL 2009	13 JUL 2010
TC	ALUMNO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	09 ABR 2008	02 JUL 2009
MY	COMANDANTE DE ESCUELA	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	20 NOV 2005	08 ABR 2008
MY	ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 DIC 2005	19 NOV 2005
MY	EJECUTIVO BATALLON	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA #5 GR. HERMOGENES MAZA	30 OCT 2004	19 NOV 2006

MY	COMANDANTE DE BATAILLON	BATAILLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES #2 FRANCISCO ALMEIDA	25 OCT 2003	30 OCT 2004
MY	INSPECTOR DE ESTUDIOS	ESCUELA DE LANCEROS	11 OCT 2002	30 SEP 2003
MY	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	ESCUELA DE LANCEROS	15 JUL 2002	01 OCT 2002
CT	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 MAY 2001	01 MAR 2001
MY	JEFE COMITÉ OPERACIONES IRREGULARES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	01 ABR 2001	28 JUN 2002
CT	COMANDANTE DE DESTACAMENTO DE FRANCO TIRADORES	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS	01 NOV 2000	27 ABR 2000
CT	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS	01 NOV 1999	31 OCT 2000
CT	JEFE ACCION INTEGRAL	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS	20 NOV 1998	31 OCT 1999
CT	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS	15 JUL 1998	08 NOV 1998
CT	COMANDANTE DE COMPAÑIA	BATAILLON DE CONTRAGUERRILLAS #35 CR. JAIME DIAZ	28 NOV 1997	03 JUL 1998
TE	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 JUN 1996	26 NOV 1996
TE	COMANDANTE DE PELOTON	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 1995	31 MAY 1995
TE	EJECUTIVO COMPAÑIA	ESCUELA DE LANCEROS	01 NOV 1994	01 NOV 1995
TE	INSTRUCTOR INVITADO	FORT BENNING GA (USA)	01 NOV 1993	31 OCT 1994
ST	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	BATAILLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES #2 FRANCISCO ALMEIDA	01 NOV 1992	31 OCT 1993
ST	COMANDANTE DE SECCION	BATAILLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES #2 FRANCISCO ALMEIDA	20 ENE 1991	01 NOV 1992
ST	COMANDANTE DE PELOTON	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA #2 CR. JUAN JOSE RONDON	06 ENE 1990	18 ENE 1991

El Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Destino	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión	Lugar
BG	CURSO-COMISION DEL SERVICIO	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION EN EL COMANDO SUR DE LOS EE.UU	01 AGO 2020	31 DIC 2020	153	MIAMI
BG	PERMANENTE INDIVIDUAL	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION ESTADOS UNIDOS	01 MAR 2020	31 JUL 2020	153	EE.UU
BG	PERMANENTE INDIVIDUAL	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION	01 FEB 2019	29 DIC 2019	332	EE.UU
BG	TRANSITORIA INDIVIDUAL	DESEMPEÑAR EN REEMPLAZO DEL SEÑOR BG JUAN PABLO FORERO TASCÓN	12 NOV 2018	16 NOV 2018	5	EE.UU
BG	TRANSITORIA COLECTIVA	VISITA AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE PREPARACION CONJUNTA Y EL COMANDO DEL EJERCITO SUR	12 AGO 2018	17 AGO 2018	6	
BG	TRANSITORIA COLECTIVA	VISITA DE ORIENTACION AL CENTRO DE EXCELENCIA DE MANIOBRAS DEL EJERCITO , ESCUELA DE RANGER E INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA GEORGIA	30 ABR 2018	05 MAY 2018	6	EE.UU
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	PROGRAMA DE COMPAÑEROSINTERNACIONALES CURSO ALTOS ESTUDIOS	15 ABR 2015	31 DIC 2015	261	EE.UU
CR	TRANSITORIA INDIVIDUAL	VISITA AL COMANDO DE TRANSFORMACIONE DE LA OTAN ESTADOS UNIDOS	26 MAY 2014	28 MAY 2014	3	EE.UU
CR	TRANSITORIA COLECTIVA	ESTUDIO DE MERCADEO DE VEHICULOS 8X8 TURQUIA	15 SEP 2012	23 SEP 2012	9	TURQUIA
CR	TRANSITORIA COLECTIVA	ESTUDIO DE MERCADEO DEL PROYECTO DE ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS COREA	19 JUN 2012	01 JUL 2012	13	COREA DEL SUR
CR	TRANSITORIA COLECTIVA	ESTUDIO DE MERCADEO DE LOS VEHICULOS 8X8 ALEMANIA	20 MAY 2012	04 JUN 2012	16	ALEMANIA
CR	TRANSITORIA COLECTIVA	CONVERSACIONES CON PERSONAL DEL COMANDO SUR	06 FEB 2012	10 FEB 2012	5	EE.UU
TC	PERMANENTE INDIVIDUAL	CURSO DE ESTUDIOS AVANZADOS	26 ENE 2010	22 MAY 2010	117	EE.UU
TC	PERMANENTE	CURSO DE ESTUDIOS AVANZADOS	03 JUL 2010	03 ENE 2011	185	EE.UU

	COLECTIVA		2009	2010		
TC	PERMANENTE COLECTIVA	ALUMNO CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	19 ABR 2003	25 ABR 2003	7	EE.UU
MY	TRANSITORIA COLECTIVA	NO REPORTADO	19 ABR 2003	25 ABR 2003	7	EE.UU
CT	CURSO	COMISION ESTUDIOS	20 ABR 2000	19 SEP 2000	153	EE.UU
TE	NO REPORTADA	COMISION ESPECIAL	10 DIC 1993	12 MAR 1995	458	EE.UU

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didiana Velásquez Henao, certificó al 20 de octubre de 2021 que consultadas las bases, se encontró que mediante auto de 30 de abril de 2015 el Juzgado 88 de Instrucción Penal Militar se inhibió de abrir investigación penal contra **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** por conducta atípica.

El Fiscal 5 Seccional ley 600/2000 Lurbin Eduardo Yaruru Pérez certificó con fecha 21 de octubre de 2021 la existencia de una investigación por falsedad ideológica en documento público contra el **BG JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** y que se encuentra a despacho para decidir sobre la preclusión por prescripción de la acción penal.

En entrevista realizada al señor **BG JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**, este manifestó sobre la investigación antes mencionada, que solo conoció de su existencia a raíz de las certificaciones solicitadas para el proceso de ascenso y que nunca fue llamado a rendir versión preliminar ni mucho menos fue vinculado formalmente a través de indagatoria a esta investigación, la cual permaneció en estado preliminar hasta la fecha.

Sobre lo anterior, es necesario traer a colación el principio constitucional de la presunción de inocencia, el cual representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)

3.2. Garantías básicas que conforman la presunción de inocencia

El principio de presunción de inocencia está constituido al menos por tres garantías básicas: (i) nadie puede considerarse culpable, a menos que se haya demostrado la acusación en un proceso en el cual se respeten sus garantías; (ii) la carga de la prueba acerca de la responsabilidad recae sobre la acusación; (iii) el trato a las personas bajo investigación por un delito, debe ser acorde con este principio.¹

3.2.1. En primer lugar, solo se puede imponer una sanción a la persona al término de un proceso rodeado de las plenas garantías contempladas en la Constitución y en la Ley en el que se haya demostrado su responsabilidad.² Al respecto la Corte Constitucional ha señalado:

“Cualquier persona es inicial y esencialmente inocente, partiendo del supuesto de que sólo se puede declarar responsable al acusado al término de un proceso en el que deba estar rodeado de las plenas garantías procesales y se le haya demostrado su culpabilidad.”³

La presunción de inocencia constituye uno de las principales mecanismos de defensa de la libertad de los ciudadanos, pues impide que sean sancionados de manera arbitraria y asegura que solamente puedan serlo luego de que se haya demostrado que han cometido un delito o una conducta ilícita (para el caso de sanciones administrativas) en un proceso rodeado de todas las garantías,⁴ las cuales buscan proteger al ciudadano los abusos del poder punitivo del Estado.⁵ Al respecto, la jurisprudencia ha señalado:

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-121 de 2012 (MP Luis Ernesto Vargas Silva, SPV Jorge Iván Palacio Palacio, SPV Nilson Pinilla Pinilla, SV Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).
² Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), T-500 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), C-416 de 2002 (MP Clara Inés Vargas Hernández), C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-030 de 2003 (MP Álvaro Tafur Galvis) y C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto).
³ Las Sentencias C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Marco Gerardo Monroy Cabra) y C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto) señalan que para desvirtuar la presunción de inocencia es necesario acreditar la culpabilidad del individuo.
⁴ La Sentencia T-827 de 2005 (MP Humberto Antonio Sierra Porto) señala que la presunción de inocencia constituye uno de los principales modos de defensa de la libertad de los ciudadanos.
⁵ Sentencia T-276 de 2016 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, SPV Luis Ernesto Vargas Silva): “Durante siglos el poder punitivo fue el principal mecanismo para el dominio irracional de los pueblos y el castigo de quienes no compartían las ideas de los gobernantes. El aparato de la justicia era utilizado por la voluntad del monarca para sancionar cualquier tipo de desobediencia y los jueces eran simplemente súbditos de los tiranos. Sin embargo, surgieron voces que buscaban acallar los excesos y controlar el abuso de los poderosos mediante el establecimiento de unas garantías mínimas que limitaran la privación de la libertad de las personas, cuyos principales pilares se encuentran a lo largo de toda la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: (i) la exigencia de levedad de los delitos, (ii) el principio de legalidad, (iii) la necesidad de la pena y (iv) la presunción de inocencia, los cuales aún se mantienen como algunas de las garantías irrenunciables para cualquier Estado de Derecho. Con fundamento en estos principios, se redactaron numerosos Códigos Penales y de Procedimiento Penal en Europa y Latinoamérica que buscaron establecer reglas claras para impedir la arbitrariedad y los abusos en el poder punitivo. El Derecho Penal moderno no surgió entonces como una máquina de castigo, sino por el contrario, como un conjunto de garantías mínimas que no solamente buscan tutelar a la sociedad del delito, sino también proteger al acusado de la venganza privada y de los abusos del poder punitivo del Estado”.

"La presunción de inocencia se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4° de la Constitución Política, mandato por el cual: "Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable". Este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".⁶

De esta manera, para desvirtuar la presunción de inocencia se requiere acreditar la culpabilidad del individuo frente a un acto que sea sancionado en la ley como delito,⁷ en un proceso en el que se respeten las garantías constitucionales y legales tales como:⁸ (i) la exigencia de la existencia de un delito para la aplicación de una pena (nulla poena sine crimine); (ii) el principio de legalidad (nullum crimen sine lege); (iii) el principio de necesidad (nulla lex poenalis sine necessitate); (iv) el principio de lesividad (nulla necessitas sine iniuria); (v) el Derecho Penal de acto (nulla iniuria sine actione); (vi) el principio de culpabilidad (nulla actio sine culpa); (vii) el principio de jurisdiccionalidad (nulla culpa sine iudicio); (viii) el principio acusatorio (nullum iudicium sine accusatione); (ix) el debido proceso probatorio (nulla accusatio sine probatione); y (x) el derecho a la defensa (nulla probatio sine defensione).

La enervación de la presunción de inocencia requiere entonces que se demuestre la culpabilidad del individuo,⁹ la cual se orienta por tres principios. (i) El principio de responsabilidad de acto, pues en un Estado Social de Derecho "sólo se permite castigar al hombre por lo que hace, por su conducta social, y no por lo que es, ni por lo que desea, piensa o siente".¹⁰ (ii) La responsabilidad derivada de la comisión de delitos es subjetiva, pues no hay acto sin voluntad, lo cual exige la configuración del elemento subjetivo del delito.¹¹ Y (iii) se debe tener en cuenta el grado de culpabilidad para imposición de la pena, de tal manera que a su autor se le impone una sanción, mayor o menor, atendiendo a la entidad del juicio de

⁶ Sentencia C-774 de 2001 (MP Rodrigo Escobar Gil con AV).
⁷ ROXIN, Claus: Derecho Procesal Penal. Editores del Puerto, 2000, 78; ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Manual de Derecho Penal. EDIAR, Buenos Aires, 2006, 531; HASSEMER, Winfried: Fundamentos del Derecho Penal, Bosch, Barcelona 1984, 209 y MIR PUIG, Santiago, Bases Constitucionales del Derecho Penal. Justel, Madrid, 2011, 127.
⁸ FERRAJOLI, Luigi: Derecho y razón. Trotta, Madrid, 2004, 93.
⁹ Tanto el artículo 29 de la Constitución como también el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 8° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refieren directamente a la necesidad de demostrar culpabilidad del individuo para desvirtuar la presunción de inocencia, lo cual establece un vínculo estrecho entre ésta y el principio de culpabilidad.
¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (MP Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra).

¹¹ Las Sentencias C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz) y C-228 de 2003 (MP Alfredo Beltrán Sierra, SPV Marco Gerardo Monroy Cabra, SV Rodrigo Escobar Gil, SV Álvaro Tafur Galvis, SPV Alfredo Beltrán Sierra) exigen la demostración de la responsabilidad subjetiva para la comisión del delito como consecuencia del principio de culpabilidad.

exigibilidad. Es decir, la pena debe ser proporcional al grado de culpabilidad.¹²

En virtud de lo mencionado, el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** goza de la presunción de inocencia al momento de presentarse esta ponencia.

De otra parte, el Presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 03 de agosto de 2021 el Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA** no se encuentra incluido en los listado de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1409 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor **Diego Molano Aponte**, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Mayor General de las Fuerzas Militares del Brigadier General **JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA**.

De los Honorables Senadores,



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Senador de la República
 Partido Conservador

¹² Corte Constitucional, Sentencia C-239 de 1997 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV José Gregorio Hernández Galindo, SV Vladimiro Naranjo Mesa, SV Hernando Herrera Vergara, AV Eduardo Cifuentes Muñoz, AV Jorge Arango Mejía, AV Carlos Gaviria Díaz).

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional,
 Javier Alberto Ayala Amaya.*

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE
 MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJERCITO
 NACIONAL, JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**

Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GOMEZ
 Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General, **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, **Doctor Iván Duque Márquez**, mediante Decreto No. 1409 de 2021, asciende al grado de Mayor General con fecha 1°

de diciembre de 2021, al Brigadier General del Ejército Nacional, **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de noviembre de 2021 por el Señor Ministro de Defensa doctor **Diego Andrés Molano Aponte**. El decreto y la hoja de vida del Brigadier General del Ejército Nacional, **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1613 de 2021 Senado.

El día 23 de noviembre de 2021 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.

La aprobación del ascenso en primer debate se realizó el 1 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional, **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

<p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)"</p> <p>Artículo 173, numeral 2°:</p> <p>“ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente. 2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado. 3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República. 4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República. 5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación. 6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional. 7. Elegir al Procurador General de la Nación”. <p>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:</p> <p>“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.</p>	<p>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> <p>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA</p> <p>3.1. Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Brigadier General JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, es Especialista en administración de recursos militares, 22 Nov 2000 - Maestría, certified master instructor certificate, Centro de educación militar western hemisphere institute for, 27 Nov 2002 - Especialista en procedimiento penal constitucional y justicia, Security Coperation, Universidad Militar Nueva Granada, 20 Dic 2004 - Especialista en Comando de Estado Mayor, Escuela superior de guerra esdegue, 14 Nov 2006 - Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela superior de guerra esdegue, 24 Nov 2006 - Maestría, certified master instructor certificate, Western hemisphere institute for, 7 Oct 2009, - Maestría en Derechos Humanos y Derecho, Security Cooperation, Escuela Superior de Guerra, ESDEGUE, 22 Dic 2014 - Doctorado Internacional de los Conflictos Armados "Doctor/a por la universidad Alfonso x el sabio", Universidad Alfonso x el sabio Madrid - Maestría en Seguridad y Defensa, España Universidad Antonio de Nebrija.
<p>3.2. Información familiar</p> <p>El señor Brigadier General Javier Alberto Ayala Amaya, está casado con María del Rosario Quijano Rueda desde hace 30 años, es padre de 3 hijos, Paola Andrea Ayala Quijano de 28 años, María Alejandra Ayala Quijano de 24 años, Daniela Ayala Quijano de 17 años.</p> <p>3.3. Información Académica</p> <p>Pregrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes, José María Córdoba, 28 May 1997 - Profesional en Derecho, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, 13 Mar 1998. <p>Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Brigadier General JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, es Especialista en administración de recursos militares, 22 Nov 2000 - Maestría, certified master instructor certificate, Centro de educación militar western hemisphere institute for, 27 Nov 2002 - Especialista en procedimiento penal constitucional y justicia, Security Coperation, Universidad Militar Nueva Granada, 20 Dic 2004 - Especialista en Comando de Estado Mayor, Escuela superior de guerra – esdegue, 14 Nov 2006 - Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela superior de guerra – 	<p>ESDEGUE, 24 Nov 2006</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestría, certified master instructor certificate, Western hemisphere institute for, 7 Oct 2009, - Maestría en Derechos Humanos y Derecho, Security Cooperation, Escuela Superior de Guerra, ESDEGUE, 22 Dic 2014 - Doctorado Internacional de los Conflictos Armados "Doctor/a por la universidad Alfonso x el sabio", Universidad Alfonso x el sabio Madrid - Maestría en Seguridad y Defensa, España Universidad Antonio de Nebrija. <p>Estudios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso, derecho internacional humanitario, universidad autónoma de Bucaramanga-unab, 1 ene 1900 - Curso, derechos humanos, universidad autónoma de Bucaramanga-unab, 1 ene 1900 - Curso, derecho internacional humanitario, comité internacional de la cruz roja, 9 Nov 1996 - Diplomado democracia inst.política, universidad autónoma de Bucaramanga-unab, 10 Dic 1996 - Curso, Derechos humanos, Policía nacional de Colombia, 1 ago 1997 - Curso, Derecho internacional humanitario, universidad autónoma de Bucaramanga-unab, 3 Ago 1998 - Diplomado Derechos humanos y dih, 31 May 2000 - Diplomado en logística de Distribución, Corporación jhon f. kennedy 18 Ag 2000 - Curso, Comando especialización logística, escuela logística del ejército nacional, 15 sep 2000 - Seminario conflicto armado y derechos humanos, 5 oct 2001 - Curso, For outstanding performance as an instructor while achieving the requirements for levels of the faculty certification program, instituto de cooperación para la seguridad hemisferica (whi), 27 Nov 2002

<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado, dipl.solución conflictos y derechos humanos, Universidad autónoma de Bucaramanga-unab, 3 sep 2004 - Especialista en procedimiento penal y justicia militar, Universidad militar nueva granada, 17 dic 2004 - Diplomado en derecho internacional de los derechos humanos, Universidad autónoma de Bucaramanga- unab, 17 May 2005 - Conferencia, programa de verano relaciones internacionales y derechos humanos. ix edición, 2013 derechos humanos en Europa, Universidad Alfonso x el sabio Madrid España, 20 de jul 2012 - Seminario internacional el crimen trasnacional y redes de terrorismo internacional como factores de amenazas hibrida, 16 Mar 2017 - Formación de oficiales a subteniente, Escuela Militar de Cadetes, 1 Dic 1988 - Lancero, Escuela de lanceros alumnos,5 Sept 1989 - Cursos de ascenso militar y policial, básico (ascenso te a ct), escuela de armas y servicios alumnos, 31 oct 1995 - Cursos de ascenso militar y policial, básico (ascenso te a ct), escuela logística, 31 oct 1995 - Preparación de instructores, comité internacional de la cruz roja, 18 jul 1997 - curso, comando 2a. fase (no usar), escuela de armas y servicios alumnos, 10 sep 2000 - Cursos de ascenso militar y policial, comando (ascenso ct a my), escuela de armas y servicios alumnos, 21 nov 2000 - Espec. en administración de recursos militares, centro de educación militar, 22 nov 2000 - Instructor del curso de estado mayor, instituto de cooperación para la seguridad hemisférica (whi, 08 dic 2002 - Cursos de ascenso militar y policial, estado mayor (ascenso my a tc), escuela superior de guerra, 19 nov 2006 <p>3.4. Cargos desempeñados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante, comando conjunto estratégico de transición • Jefe, departamento jurídico integral • Escuela superior de guerra alumnos • Director, dirección de derecho operacional y derechos humanos • Agregado militar, personal en Comisión en el exterior • Director, escuela superior de guerra 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal agregado a comando ejercito • Comandante, batallón de a.s.p.c. # 26 ss. Néstor Ospina Melo • Instructor invitado, personal en Comisión en el exterior • Personal agregado a comando ejercito • Despacho ministro de defensa • Personal agregado a comando ejercito • Escuela superior de guerra alumnos • Despacho ministro de defensa • Oficial de derechos humanos, comando decima octava brigada • Instructor invitado, personal en Comisión en el exterior • Jefe de departamento DDHH, inspección general del ejército nacional • Alumno, escuela de armas y servicios alumnos • Jefe comité derechos humanos, ministerio de defensa • Comandante de pelotón, escuela de logística • Oficial de derechos humanos, batallón de a.s.p.c. # 5 mercedes Abrego • Alumno, escuela de armas y servicios alumnos • Comandante de compañía, batallón de a.s.p.c. # 5 mercedes Abrego • Escuela militar de cadetes • Jefe sección o departamento de operaciones, batallón de a.s.p.c. # 5 mercedes Abrego <p>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla premio al mejor alumno, primera vez, 03 abr 1987 • Medalla premio al mejor alumno, segunda vez, 26 nov 1987 • Medalla premio al mejor alumno, tercera vez, 07 dic 1988 • Orden del mérito militar "José maría Córdoba", 03 ago 1992 • Medalla militar "francisco José de caldas", 08 feb 1996 • Medalla general francisco de paula Santander, 12 jun 1996 • Orden del mérito militar "Antonio Nariño", 05 ago 1996 • Medalla militar "francisco José de caldas", 26 may 1998 • Orden del mérito militar "José María Córdoba", 06 ago 1999 • Medalla militar general José Hilario López Valdez, 24 ago 2000 • Medalla "guardia presidencial", 16 ago 2003 • Medalla por tiempo de servicio, 03 dic 2003 • Medalla militar ministerio de defensa nacional, 09 jun 2004 • Medalla escuela de suboficiales, 10 feb 2005
<ul style="list-style-type: none"> • Medalla militar "escuela de armas y servicios.José celestino mutis bossio", C sep 2005 • Medalla militar "servicios distinguidos a la justicia penal militar" • Orden del mérito militar "José María Córdoba" • Medalla por tiempo de servicio • Medalla militar "escuela militar de cadetes" • Medalla merito policía militar no.13 general tomas Cipriano de Mosquera • Medalla policía militar "general tomas cipriano de mosquera" • Medalla por tiempo de servicio • Medalla miguel Antonio caro • Medalla fe en la causa • Medalla "batalla de Ayacucho" • Medalla militar escuela superior de guerra • Condecoración orden del mérito militar "Antonio Nariño" • Citación presidencial de la "victoria militar" • Medalla militar "francisco José de caldas" • Fe en la causa del comando general de las fuerzas militares • Medalla "escuela de lanceros" • Medalla militar "san Gabriel" de las comunicaciones • Orden de Boyacá • Bicentenario de la campaña libertadora • Orden del mérito militar "José María Córdoba" • Medalla militar servicios distinguidos a las fuerzas militares de Colombia • Distintivo de lancero • Distintivo profesor militar • Distintivo servicio de campaña • Distintivo cívica orden merito C G Rovira • Distintivo escuela de armas y servicios curso, comando • Distintivo docente escuela justicia penal militar • Distintivo de instructor de operaciones, psicológicas • Distintivo distinción a la investigación, académica • Distintivo del cuartel general del comando, del ejercito • Medalla medalla the army commendation medal • Medalla medalla cruz al mérito general Fernando Landazábal reyes • Medalla "orden al mérito custodio García Rovira medalla the army commendation medal • Medalla servicios distinguidos a la escuela de formación de infantería de marina 	<p>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA del Ejército Nacional, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p>5. PROPOSICIÓN</p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1409 del 4 Nov de 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor el Señor Ministro de Defensa doctor DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, solicito a la honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General, JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA Senador de la República</p> </div>

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, al Brigadier General
Carlos Alberto Rincón Arango.*

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, AL BRIGADIER GENERAL CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO</p> <p>Bogotá, D.C. diciembre 2 de 2021</p> <p>Doctor JUAN DIEGO GOMEZ JIMÉNEZ Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO.</p> <p>Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO.</p> <p>Según el Decreto Nacional número 1409 del 4 de noviembre 2021, el Presidente de la República Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO.</p> <p>Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.485.970, nació el 8 de mayo de 1969 en la ciudad de Tunja Boyacá. Está casado con Luisa Fernanda Henao Cadavid, tiene un hijo Sebastián Ricon Blandon de 26 años, estudiante universitario. Los estudios profesionales de Pregrado lo acreditan como Médico Cirujano de la Universidad Militar Nueva Granada, el 1 de diciembre de 1991.</p>	<p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>Ha desarrollado las siguientes especializaciones universitarias: Medicina Interna, Medicina Crítica y Cuidado Interno, Especialista en Docencia Universitaria, las anteriores en la Universidad Militar Nueva Granada, Especialización en Epidemiología en la Universidad el Bosque, Especialista en Electrofisiología Clínica, Estimulación y Arritmias Cardiacas en el Hospital Militar, Especialización de los servicios de Salud en le Universidad Sergio Arboleda; otros estudios complementarios que se destacan continuación: curso "lo que se debe saber sobre lavado de activos y financiación del terrorismo" en UNDCP de capacitación interinstitucional, Contratación Estatal en Escuela de Logística – ESLOG, Comité de Revisión Estratégico e Innovación en el Comando General Fuerzas Militares, Curso Teórico Practico de Buenas Prácticas Clínicas en la Universidad Militar Nueva Granada, Indicadores de Gestión por Procesos en América Empresarial, Gestión Operativa de la Donación de Órganos para Trasplante en el Instituto Nacional de Salud, Radioprotección en Aplicaciones Médicas en Radioprotección en aplicaciones Médicas en la Universidad Militar Nueva Granada, Coaching Gerencial en la Universidad de la Sabana. Scientific sessions en American Heart Association, Maestros en Anticoagulación en la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular. En la Formación Militar: Diplomado Derechos Humanos FF.MM, en el Comando Quinta Brigada, Fase Presencial Oficial ADM (ascenso CT A MY) en la Escuela Logística, Fase Presencial Oficial ADM (ascenso CT a) en la Escuela logística Alumnos, Básico de Policía Militar en el Batallón de Policía Militar # 2 Ciudad de Barranquilla.</p> <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Director actualmente en la Dirección de Sanidad Ejército, Funciones del Despacho General de la Dirección H. Militar Central en la Dirección de Sanidad Ejército, Subdirector Científico en el Hospital Militar, Funciones del Despacho General de la Dirección H. Militar Central en la Dirección de Personal del Ejército, Coordinador Grupo Cardiovascular en el Hospital Militar, Médico Internista Cardiólogo en la Dirección de Sanidad Ejército, Médico Internista Cardiólogo en el Batallón de Sanidad en Campaña J.M.HNDEZ, Medicina Interna en el Batallón de Sanidad en Campaña J.M.HNDEZ, Medicina Interna en el Hospital Militar, Jefe Sección en la Dirección de Atención al usuario, Oficial de Sanidad en el Comando Decima Séptima Brigada, Médico en el Batallón de Infantería # 47 Gr. Francisco de Paula Vélez.</p>
--	---

Medallas, condecoraciones y distintivos:

Ha sido condecorado en la diferentes distinciones así: 28 Condecoraciones Militares, entre las más destacadas están: Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional, Medalla "Guardia Presidencial" y Medalla Fe en la Causa, 2 Distinciones Militares, 4 Condecoraciones y Distintivos Gubernamentales, 130 felicitaciones.

Comisiones en el Exterior:

En el exterior ha Comisionado en los siguientes Grados: Transitoria Colectiva, Comisión de Estudio en The Heart Beat of Cardiology en Estados Unidos, Transitoria Individual Comisión del Servicio en Estados Unidos.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor **Brigadier General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO**, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, **según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida**. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante la Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Conforme al Decreto No 1409 del 4 de noviembre 2021, mediante el cual el señor Presidente de la Republica, Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ** y el Ministro de Defensa Nacional Doctor **Diego Molano Aponte**, decretaron el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de **MAYOR GENERAL** del señor Brigadier General **CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO**

De los Honorables Senadores,



BERNER ZAMBRANO ERASO
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO

debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Óscar Reinaldo Rey Linares.

Bogotá D.C. diciembre 06 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 Presidente
 Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1409 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a un personal

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

de Oficiales de las Fuerzas Militares" por parte del señor Ministro del Interior, delegatario de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El día 01 de diciembre de 2021, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**.

El señor Brigadier General del Ejército Nacional, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**, nació en Bucaramanga- Santander el día 07 de octubre de 1969, hijo del señor Carlos Eduardo Rey Hernández y la señora Mercedes Helena Linares De Rey. Padre de María Camila Rey López.

El día 01 de marzo de 1989 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes 'General José María Córdoba'. Lleva más de 34 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en el arma de artillería y especialidad de artillería de defensa antiáerea; con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Cadete 01 de marzo de 1987
- Alférez 28 de noviembre de 1988
- Subteniente 01 de diciembre de 1989
- Teniente 01 de diciembre de 1992
- Capitán 01 de diciembre de 1996
- Mayor 01 de diciembre de 2001
- Teniente coronel 02 de diciembre de 2006
- Coronel 03 de diciembre de 2011
- Brigadier General 01 de diciembre de 2017

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Militares y Administración de negocios, el señor Brigadier General **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**, tiene una amplia formación académica, destacando:

- Espec. en administración de Recursos militares - Centro De Educación Militar
- Curso de formación de oficiales a Subteniente- Escuela Militar De Cadetes
- Curso de formación de oficiales ESMIC - Escuela Militar De Cadete
- Curso de Paracaidismo- Batallón De Aspc # 10 Manuela Beltrán
- Curso de lancero - Escuela De Lanceros Alumnos
- Curso básico de inteligencia- Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia
- Cursos de ascenso militar y policial básico (Ascenso Te a Ct) - Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
- Cursos de ascenso militar y policial comando (Ascenso Ct a My) - Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
- Diplomado alta gerencia logística - Universidad De Los Andes
- Seminario de verdad, justicia y preparación - Universidad De San Buenaventura
- Curso de técnicas de intervención antisequestro
- Curso de ascenso militar y policial estado mayor (Ascenso My a Tc)
- Curso avanzado de defesa suramericano- Escuela Superior De Guerra del Brasil
- Seminario internacional de crimen trasnacional y redes de terrorismo internacional como factores de amenazas híbrida

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares y 324 felicitaciones, entre las cuales se destaca:

Medalla Militar "Al Merito De La Reserva"	01 ene 1900
---	-------------

Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	27 nov 1992
Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	01 ago 1995
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	26 oct 1995
Medalla "Santa Bárbara"	05 dic 1997
Orden Sebastián De Belalcazar	23 jun 1999
Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	06 ago 1999
Orden Del Merito Militar "Antonio Nariño"	04 ago 2003
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2004
Medalla al Merito Logístico y Administrativo "General Francisco De Paula Santander"	06 jun 2008
Medalla General Francisco De Paula Santander	12 jun 2008
Medalla Miguel Antonio Caro	04 nov 2008
Medalla Miguel Antonio Caro	04 nov 2008
Medalla "Honor Al Deber Cumplido"	26 dic 2008
Medalla "Honor Al Deber Cumplido"	26 dic 2008
Medalla "Guardia Presidencial"	16 mar 2009
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2009
Medalla Merito Policía Militar No.13 GeneralTomas Cipriano De Mosquera	17 feb 2010
Orden Del Merito Militar "Antonio Nariño"	01 ago 2010
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	03 ago 2010
Medalla "San Jorge"	25 jul 2011
Medalla Fe En La Causa	08 sep 2011
Medalla Militar Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares De Colombia	18 oct 2011
Medalla Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares De	31 oct 2011

Colombia	
Medalla Servicios Distinguidos A La Infantería De Marina	02 feb 2012
Medalla Fe En La Causa De La Armada Nacional	25 oct 2013
Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional	31 jul 2014
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2014
Medalla Militar "Servicios Distinguidos En Operaciones Contra El Narcotráfico"	12 dic 2014
Medalla "Marco Fidel Suarez"	07 abr 2015
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	08 abr 2015
Medalla Militar "Escuela De Armas Y Servicios José Celestino Mutis Bossio"	09 jun 2015
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	22 sep 2015
Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	15 sep 2016
Fe En La Causa Del Comando General De Las Fuerzas Militares	22 may 2018
Orden De Boyacá	19 jul 2019
Medalla Por Tiempo De Servicio	02 dic 2019
Bicentenario De La Campaña Libertadora	11 jun 2020
Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	07 ago 2020
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	23 nov 2020
Medalla Miguel Antonio Caro	05 dic 2020
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	28 abr 2021
Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano"	29 oct 2021
Distintivo De Lancero	03 dic 1991
Distintivo Contraguerrilla Rural	14 ene 1994
Distintivo Escuela de Artillería	21 nov 1996

Distintivo Escuela Armas y Servicio	22 nov 1996
Distintivo Escuela De Armas y Servicios Curso Comando	25 sep 2001
Distintivo Al Merito de los Gaulas Militares	27 jun 2005
Distintivo Honorifico Nicolás De Federman	07 abr 2009
Medalla al Merito Julio Garzón Moreno	08 dic 2014
Distintivo Honorifico Especialista en Inteligencia Militar	30 oct 2021

Actualmente, el señor Brigadier General, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**, se desempeña como Comandante de la Quinta División del Ejército Nacional, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos:

Comandante	Comando Decima Tercera Brigada
Comandante	Comando Quinta Brigada
Comandante	Comando Decima Segunda Brigada
Jefe	Departamento De Operaciones
Jefe Del Estado Mayor	Comando Sexta División
Comandante De Brigada	Comando Vigésima Séptima Brigada
Comandante	Comando Fuerza De Tarea Pegaso
Miembro Estado Mayor	Comando Decima Tercera Brigada
Comandante	Batallón de Artillería # 13 Gr. Fernando Landazabal
Comandante De Batallón	Batallón de A.S.P.C. # 9 Cacica Gaitana
Miembro Estado Mayor	Comando Séptima División
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón	Batallón de Artillería # 2 La Popa
Comandante Grupo Gaula	Gaula Guajira
Comandante Grupo Gaula	Gaula Valle
Jefe Control Interno	Comando Tercera Brigada

Control Interno	Comando Tercera Brigada
Comisión De Estudios	Batallón de A.S.P.C. # 3 Policarpa Salavarieta
Comandante De Las Reservas	Batallón de A.S.P.C. # 3 Policarpa Salavarieta
Comisión De Estudios	Batallón de A.S.P.C. # 3 Policarpa Salavarieta
Comisión De Estudios	Comando Tercera División
Comandante De Compañía	Batallón de Contraguerrillas # 28 Coyaimas
Intendente Local	Batallón de Artillería # 8 San Mateo
Comandante De Batería	Batallón de Artillería # 8 San Mateo
Comandante Contraguerrillas	Batallón de Contraguerrillas # 26 Arhuacos
Comandante De Pelotón	Batallón de Artillería # 2 La Popa
Comandante De Pelotón	Batallón de Artillería De Defensa Aérea # 2 Nueva Granada

Con el señor Brigadier General, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho

Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **MAYOR GENERAL**.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, **ÓSCAR REINALDO REY LINARES**

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso del Brigadier General de Ejército Nacional, Flórez Cuervo Raúl Hernando, al grado de Mayor General.

Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Brigadier General de Ejército Nacional, FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, al grado de Mayor General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.542.266, código militar No. 8704909.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

El día 26 de noviembre de 2021, en la gaceta del Congreso de la Republica No. 1712, fue publicada la ponencia para primer debate del ascenso del oficial Flórez Cuervo Raúl Hernando.

El día 01 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, se surtió el trámite de discusión, aprobación y autorización para

continuar su trámite en plenaria del ascenso del oficial FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 7 "Al grado de Mayor General o Vicealmirante, se ordena el ascenso del Señor Brigadier General Flórez Cuervo Raúl Hernando, al grado de Mayor General del Ejército Nacional.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL DE EJÉRCITO NACIONAL, FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO.

El Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, nació el 18 de enero de 1970, en la ciudad de Bogotá DC, hijo de don Raúl Flórez Echeverría y la Doña María Celmira Cuervo de Flórez; está casado con la señora Manuela del Socorro Mateus Rodríguez y padre de Raúl Alejandro.

El Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS ADELANTADOS			
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	HASTA
Maestría	Magister en Estudios Estratégicos	US Army War College	01 Dic 2015
Pregrado	Administrador de Empresas	Universidad Cooperativa	01 Dic 1999
Pregrado	Profesional en Ciencias Militares	Escuela Militar de Cadetes	28 Sept 1997
Secundaria	Bachiller Académico	Colegio Bachillerato Patria	24 Nov 1986
Curso	Formación de Oficiales Esmic	Escuela Militar De Cadetes	31 Mar 1990
OTROS CURSOS ACADÉMICOS			
Curso	Inglés	Defense Language Institute	13 Jul 1995
Curso	Curso de Infantería	Fort Benning Ga (Usa)	09 Nov 1995
Seminario	Seminario Inteligencia Y Contrainteligencia	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Charry Solano	08 Nov 1996
Curso	Formación Pedagógica Básica	Sena	15 May 1998
Curso	Educador Especial	No Reportado	24 Nov 1998
Curso	Formación Pedagógica Docentes	Pontificia Universidad Javeriana	18 Dic 1998
Curso	Derechos Humanos Y Derecho Internac. Humanitario	Universidad Autónoma De Bucaramanga- UNAB-	15 Ago 2001
Curso	International Fellows Course	Us Army War College	20 Jun 2014
Curso	Joint Warfighting Advanced Studies Program	Us Army War College	29 May 2015
Curso	Professional Military Education Phase Ii	Us Army War College	05 Jun 2015
Congreso	Congreso Internacional De Inteligencia Estratégica	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia	03 Nov 2016
Seminario	Seminario Internacional El Crimen Trasnacional Y Redes De Terrorismo Internacional Como Factores De Amenazas Híbrida	No Le Codifica	16 Mar 2017
FORMACIÓN MILITAR			
Curso	Contraguerrilla Rural	No Reportado	25 Mar 1989
Curso	Orientación De Armas Para Cadetes	Escuela De Las Américas	28 Abr 1989
Curso	Formación De Oficiales A Subteniente	Escuela Militar De Cadetes	01 Dic 1989
Curso	Paracaidismo	Batallón De Asp # 10 Manuela Beltrán	22 Ene 1990
Curso	Capacitación Al Instructor	Escuela De Lanceros	16 Feb 1990
Curso	Lancero	Escuela De Lanceros Alumnos	04 Sep 1990
Curso	Jefe De Salto	Escuela De Lanceros Alumnos	24 Jul 1992
Curso	Empacador	Escuela De Lanceros Alumnos	30 Oct 1992
Curso	Fuerzas Especiales Rurales	7mo Grupo De Las Fuerzas Especiales	05 Mar 1993
Curso	Operaciones De Comando	Escuela De Las Américas	11 Abr 1993
Curso	Fuerzas Especiales Rurales	Escuela De Lanceros Alumnos	07 Jun 1994
Curso	Explorador De Selva	Escuela De Lanceros	06 Dic 1994
Curso	Básico De Infantería	No Reportado	17 Nov 1995

Cursos de Ascenso	Básico (Ascenso Te A Ct)	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos	26 Nov 1996
Cursos de Ascenso	Comando (Ascenso Ct A My)	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos	28 Mar 2001
Curso	Espec. En Administración De Recursos Militares	Centro De Educación Militar	25 Sep 2001
Cursos de Ascenso	Estado Mayor (Ascenso My A Tc)	No Reporta	19 Nov 2006

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	01 Mar 1987
Alférez	28 Nov 1988
Subteniente	01 Dic 1989
Teniente	01 Dic 1992
Capitán	02 Dic 1996
Mayor	02 Dic 2001
Teniente Coronel	03 Dic 2006
Coronel	06 Dic 2011
Brigadier General	01 Dic 2017

A la fecha, el Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, cuenta con 34 condecoraciones, 23 distintivos militares, 3 condecoraciones gubernamentales y 181 felicitaciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES						
	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo		
				CLASE	No.	FECHA
1	TE Medalla "Escuela De Lanceros"	Honor al merito	12 Oct 1994	JUNTMED	4	12 Oct 1994
2	TE Medalla "Batalla De Ayacucho"	Única	30 Nov 1994	RES-EJC	579	30 Nov 1994
3	CT Orden del Mento Militar "José María Córdoba"	Oficial	27 Jul 1998	DECTO	1430	27 Jul 1998
4	CT Medalla Militar "Escuela De Armas y Servicios.José Celestino Mutis Bossio"	No aplica	21 Jul 1999	RES-EJC	6	21 Jul 1999
5	CT Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Primera vez	08 May 2001	DECTO	784	08 May 2001

6	CT	Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Segunda vez	11 Jul 2001	DECTO	1389	11 Jul 2001
7	MY	Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Tercera vez	14 Oct 2003	DECTO	2894	09 Oct 2003
8	MY	Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial	05 Ago 2004	DECTO	2499	05 Ago 2004
9	MY	Medalla por Tiempo De Servicio	Quince años	01 Dic 2004	RES-EJC	1197	01 Dic 2004
10	TC	Medalla Militar Campaña del Sur	Única	25 Jul 2008	RES-CGFM	92	25 Jul 2008
11	TC	Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"	Comendador	01 Ago 2009	DECTO	2073	09 Jun 2010
12	TC	Medalla por Tiempo De Servicio	Veinte años	01 Dic 2009	RES	1754	04 Dic 2009
13	TC	Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Cuarta vez	04 Mar 2011	DECTO	0609	04 Mar 2011
14	TC	Medalla "Guardia Presidencial"	Mérito militar	16 Ago 2011	RES	3610	16 Ago 2011
15	CR	Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales	Única	10 Ene 2012	RES-CGFM	005	10 Ene 2012
16	CR	Medalla Servicios Distinguidos a La InfanteríaDe Marina	Única	02 Feb 2012	ACTA	005	02 Feb 2012
17	CR	Medalla Fe en La Causa	Única	29 Feb 2012	RES-EJC	0275	29 Feb 2012
18	CR	Medalla por Servicios Distinguidos	Segunda vez	02 May 2012	RES	01466	02 May 2012
19	CR	Medalla Servicios Distinguidos en OrdenPublico	Quinta vez	15 Mar 2013	DECTO	0496	15 Mar 2013
20	CR	Medalla Militar General José Hilario LópezValdez	Única	03 Dic 2013	RES	163	03 Dic 2013
21	CR	Medalla por Tiempo De Servicio	Veinticinco años	01 Dic 2014	RES-EJC	2643	02 Dic 2014
22	CR	Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares	Única	25 Ago 2015	RES-EJC	1897	25 Ago 2015
23	CR	Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares	Única	25 Ago 2015	RES	1897	25 Ago 2015
24	CR	Medalla Militar Escuela Superior de Guerra	Única	29 Abr 2016	RES	076	29 Abr 2016
25	CR	Medalla Militar Escuela Superior de Guerra	Única	29 Abr 2016	RES-CGFM	076	29 Abr 2016
26	CR	Citación Presidencial de la "Victoria Militar"	Única	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
27	CR	Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"	Única	19 Ene 2017	RES	00084	19 Ene 2017
28	BG	Fe en la Causa Del Comando General de las Fuerzas Militares	Extraordinaria	22 May 2018	RES-CGFM	109	22 May 2018
29	BG	Orden De Boyacá	Gran oficial	19 Jul 2019	DECTO	1294	19 Jul 2019
30	BG	Medalla Por Tiempo de Servicio	Treinta años	02 Dic 2019	DISP-CGFM	028	02 Dic 2019
31	BG	Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Inocencio Chirica	Única	02 Dic 2019	RES-EJC	3159	02 Dic 2019
32	BG	Bicentenario de la Campaña Libertadora	Única	11 Jun 2020	RES	2536	11 Jun 2020
33	BG	Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"	Gran oficial	07 Ago 2020	DECTO	1483	23 Nov 2020
34	BG	Medalla Militar Servicios Distinguidos a Las Fuerzas Militares de Colombia	Única	22 Jul 2021	RES-CGFM	120	22 Jul 2021

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	
			CLASE	FECHA
1 AF Distintivo Básico Contraguerrilla Rural	Única	25 Mar 1989	DIPLOMA A	25 Mar 1989
2 ST Distintivo de Paracaidista Militar	Única	18 Ene 1990	DIPLOMA A	18 Ene 1990
3 ST Distintivo de "Lancero Regular"	Única	04 Sep 1990	DIPLOMA A	04 Sep 1990
4 ST Distintivo de Air Borne	Alas	20 May 1992	DIPLOMA A	20 May 1992
5 ST Jefe E Instructor De Salto Libre	No aplica	24 Jul 1992	DIPLOMA A	24 Jul 1992

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 12:55:21 código de verificación 79542266211124125521.
- **Procuraduría General de la Nación,** Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183124472 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 333603 del 20 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados

6	ST	Distintivo Empacador	No aplica	30 Oct 1992	DIPLOMA A	400	30 Oct 1992
7	TE	Distintivo Instructor De Lanceros	Única	09 Mar 1994	DIPLOMA A	16	09 Mar 1994
8	TE	Distintivo Profesor Militar	Quinta categoría	01 Oct 1994	RES-EJC	482	01 Oct 1994
9	TE	Distintivo Batallón Colombia N. 28	Única	09 Dic 1994	DIPLOMA A	144	09 Dic 1994
10	TE	Distintivo Excelente Acondi/Miento Fisico	No aplica	15 Nov 1995	DIPLOMA A	1995	15 Nov 1995
11	TE	Distintivo Escuela de Infantería	Segunda categoría	21 Nov 1996	RES-EJC	9	21 Nov 1996
12	TE	Distintivo Escuela Armas Y Servicio	Segunda categoría	22 Nov 1996	ORDIA	47	22 Nov 1996
13	CT	Distinción Cívica Ciudadano Meritor	Única	10 Oct 1997	DECTO	59	10 Oct 1997
14	CT	Distintivo Profesor Militar	Cuarta categoría	30 Mar 1999	RES-EJC	265	31 Mar 1999
15	CT	Distintivo Instructor	Única	19 Nov 1999	DIPLOMA A	1999	19 Nov 1999
16	CT	Distintivo Instructor Esc. Armas Y Serv	Única	29 Feb 2000	ORDIA	47	29 Feb 2000
17	CT	Distintivo Comando Especial Terrestre	Única	05 Abr 2000	ORDGEN	7	05 Abr 2000
18	CT	Distintivo Escuela de Infantería	Primera categoría	21 Sep 2001	RES	11	21 Sep 2001
19	CR	Distintivo Escuela de Armas Y Servicios CursoComando	Primera categoría	25 Sep 2001	ACTA	3132	04 May 2001
20	CT	Distintivo De Curso	Primera vez	25 Sep 2001	ORDIA	37	25 Sep 2001
21	MY	Distintivo Fuerza Despliegue Rapid	Única	09 Dic 2001	RES-EJC	1	09 Dic 2001
22	MY	Distintivo Instructor	Única	26 Nov 2002	RES-EJC	12	25 Nov 2002
23	TC	Operaciones Especiales Estratégicas	Única	17 Dic 2010	DISP-CGFM	080	17 Dic 2010

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES

Condecoración - Distintivo	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO		
			Clase	No.	Fecha
1 TE Medalla Municipio de la mesa	Única	12 Oct 1996	FOLVID	1996	12 Oct 1996
2 CT Medalla Batallón Miguel Antonio Caro	C	20 Nov 1997	ACTA	5	20 Nov 1997
3 TC Medalla Dirección de Inteligencia PoliciaNacional	Única	28 Oct 2011	RES	03972	28 Oct 2011

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS

CARGO	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
BG Comandante	Fuerza de Tarea Conjunta Omega	08 Ene 2020		01 10 11
BG Comandante	Centro Nacional de Entrenamiento	17 Ene 2019	07 Ene 2020	00 11 20
BG Comandante	Comando Brigada Contra el Narcotráfico	28 Dic 2017	16 Ene 2019	01 00 18
CR No reportado	Escuela Superior de Guerra Alumnos	01 Dic 2016	27 Dic 2017	01 00 26
CR Director	Dirección Centro de Educación Militar	28 Jul 2015	29 Dic 2014	00 -6 -2
CR Alumno	Personal en Comisión En El Exterior	01 Ene 2015	27 Jul 2015	00 06 26
CR No reportado	Personal en Comisión En El Exterior	30 Dic 2014	30 Nov 2016	01 11 00
CR No reportado	Personal en Comisión En El Exterior	04 Jun 2014	31 Dic 2014	00 06 27
CR No reportado	Personal en Comisión En El Exterior	04 May 2014	07 Ene 2020	05 08 03
CR Comandante	Comando Unificado de Operaciones Especiales	09 Oct 2012	03 Jun 2014	01 07 24
TC No reportado	Comando Unificado de Operaciones Especiales	30 Nov 2011	08 Oct 2012	00 10 08

con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

- **La Fiscalía General de la Nación,** en oficio No. 20212220049461 del 19 de octubre de 2021, **No aparecen registros en calidad de indiciado** reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar,** la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante comunicación No. 1644/UAEJPM de fecha 20 de agosto de 2021, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).
- **Justicia Especial para la Paz – JEP-** Según certificación No. 197-del 03 de agosto de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."*
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-842-21 fechada del 16 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Coronel William Alfonso Chávez Vargas – Director de Personal Ejército Nacional, expresa "le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio" Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Brigadier General Flórez Cuervo Raúl Hernando.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Durante la entrevista personal con el Señor Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, conocedor de la historia y con experiencia en zonas como el Caquetá, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Brigadier General del Ejército Nacional con más de 33 años y 11 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Brigadier General en el Decreto de ascenso al grado de Mayor General.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que, en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena

observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)”

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...) *(Subrayado fuera del texto original)*

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se

le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma.”⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos”.⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas”,⁹ lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y

la ley consagran para desvirtuar su alcance”.¹⁰ En este sentido, constituye un “principio fundamental de civilidad”, que es el “fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable”.¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del **Brigadier General del Ejército Nacional FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MÁRQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de **MAYOR GENERAL**, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

² Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

VIII. PROPOSICION

Solicitar al Honorable Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al grado de **Mayor General** del Ejército Nacional del Brigadier General del Ejército Nacional **FLOREZ CUERVO RAUL HERNANDO**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal.

PAHM -111 -2021

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL al grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL al grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La

correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Brigadier General del Ejército Nacional SEPÚLVEDA CARVAJAL, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.

2. Hoja de vida del Oficial

El Brigadier General del Ejército Nacional OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL, nació en la ciudad de Bucaramanga, Santander, el día 08 de junio de 1968. Está casado con la señora Fabiola Sarmiento Santos, y es padre de María José y Ana María Sepúlveda Sarmiento.

Dejo constancia que el día 29 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General del Ejército Nacional OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

<p>A lo largo de su trayectoria en la gloriosa carrera de las armas, el oficial insigne a adelantando cursos internacionales en Western Hemisphere Institute for Security Cooperation Whinsec-USA, en donde aprobó con excelentes resultados el curso de Estado Mayor; así mismo, fue alumno de la clase 53 del Colegio Interamericano de Defensa en Washington-USA, donde realizó la Maestría en Defensa y Seguridad Hemisférica, y la Maestría en Estudios de Defensa y Seguridad de las Américas con la Academia de Estudios Políticos Estratégicos de Chile (ANEPE).</p> <p>Por sus competencias profesionales y su formación humanista le permitió desempeñarse en cargos prospectivos en el Ministerio de Defensa en donde ejerció como Coordinador del Grupo de Análisis Presupuestal de la Dirección de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Fue enviado a los EE.UU como Agregado Adjunto donde realizo estudios de maestrías en el Colegio Interamericano de Defensa graduándose con honores.</p> <p>Fue Comandante de la Fuerza de Despliegue Rápido N°. 1 de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega donde se obtuvieron excelentes resultados operacionales en el área de la Macarena, Uribe y la Julia resaltando la muerte en Desarrollo de Operaciones Militares del bandido alias "cadete" en una operación conjunta con el CCOES.</p> <p>Posteriormente es nombrado como Comandante del Comando de Ingenieros Militares logrando el desarrollo de innumerables obras de infraestructuras en apoyo a la zona futuras pacífico nariñense y región del Catatumbo.</p> <p>Se batieron los récords de desminado Humanitario en todo el territorio nacional entregando más de 200 municipios libres de sospecha de minas en el periodo de los últimos tres años.</p> <p>En el huracán Iota se destacó el general, porque fue la cabeza de los 550 hombres que movilizó el Ejército con todas las capacidades de ingenieros a orden del presidente de la república para iniciar los trabajos de reconstrucción en Providencia, donde removieron 14.700 toneladas de escombros.</p>	<p>Como comandante del Comando de Ingenieros le permitió comandar más de nueve mil hombres que coadyuvan y contribuyen en la construcción de país y la salvaguarda de vidas humanas, realizando trabajos generales de ingenieros satisfaciendo las necesidades básicas de las poblaciones colombianas, construyendo carreteras generando conectividad y contribuyendo al desarrollo del país, conectando norte- sur oriente y occidente, instalando puentes creando conexiones entre comunidades, permitiendo con ello generar vías de comunicación terrestres, desminando territorios restituyéndole a los colombianos sus derechos humanos y el derecho de usufructuarse de la tierra, interviniendo en desastres naturales protegiendo y previniendo a las comunidades de amenazas naturales con su capacidad en atención y prevención de desastres, reconstruyendo fauna, flora y Ecosistemas naturales con Gestión Ambiental y realizando trabajos propios castrenses del arma como son las tareas de movilidad y contra- movilidad, lo anterior en pro del bienestar y el progreso de los pobladores colombianos.</p> <p>En la actualidad, el oficial en mención, es el Comandante de la Segunda División</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar De Cadetes "General José María Córdova" • Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia • Especialista en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra • Especialista en Alta Gerencia de la Defensa Nacional de la Universidad Nueva Granada • Magister en Seguridad y Defensa Nacional en la Escuela Superior de Guerra • Especialista en Alta Gerencia Internacional de la Universidad de los Andes. <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p>
<p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante del Batallón de Combate Terrestre N. 1 "Muiscas" • Comandante del Batallón de Ingenieros N.17 "Gral. Carlos Bejarano Muñoz" • Jefe del Estado Mayor y Segundo Comandante del Comando Operativo N. 5 • Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décima Séptima Brigada • Coordinador del Grupo de Análisis Presupuestal de la Dirección de Planeación y Presupuesto • Comandante de la Brigada Móvil N. 4 • Comandante del Comando Específico del Oriente • Comandante de la Fuerza de Despliegue Rápido N°. 1 • Comandante del Comando de Ingenieros Militares • Comandante de la Segunda División <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Brigadier General del Ejército Nacional OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL, ha recibido 26 medallas y estímulos institucionales, 10 Distintivos Militares Nacionales, 6 Condecoraciones y Distintivos Gubernamentales y 238 felicitaciones, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla Militar "Herido En Acción" • Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público (1, 2, 3, 4, 5 veces) • Medalla "Torre de Castilla" • Medalla Militar Ministerio De Defensa Nacional Servicios Distinguidos • Medalla Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares • Medalla Militar Campaña Del Sur • Orden de Boyacá Gran Oficial • Distintivo "Comando Conjunto De Operaciones Especiales Al Deber Cumplido" 	<ul style="list-style-type: none"> • Medalla de la Orden "NUKAK MAKU" <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Oficial, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional. De igual forma, se verificaron los soportes correspondientes a la declaración de renta, certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año gravable 2020, sin novedad alguna.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL al grado de Mayor General.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República</p> </div>

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Contralmirante Juan Ricardo Rozo Obregón.

<p>PAHM -113 -2021 Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA Vicepresidente COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN al grado de Vicealmirante, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>1. Trámite de aprobación del ascenso</p> <p>Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN al grado de Vicealmirante con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La</p>	<p>correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.</p> <p>El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Contralmirante de la Armada Nacional ROZO OBREGÓN, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.</p> <p>2. Hoja de vida del Oficial</p> <p>El Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN, nació en la ciudad de Medellín, Antioquia, el día 16 de junio de 1968. Casado con la señora Ana Andrea Rivas Cristancho, y padre de Sofía Rozo Rivas.</p> <p>Dejo constancia que el día 29 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p> <p>Durante sus 35 años de carrera Naval-Militar, ha desempeñado cargos como: Oficial de División de la Fragata ARC “Independiente” y del Buque Escuela ARC “Gloria”, Jefe del Departamento de Armamento de la Fragata ARC “Caldas”, Jefe del Departamento de Operaciones de la Fragata ARC “Antioquia”, Segundo</p>
<p>Comandante de la patrullera de mar ARC “José María Palas”, Segundo Comandante de la Fragata ARC “Almirante Padilla”; Comandante de Unidades a Flote del Comando Específico de San Andrés y Providencia, Comandante de la patrullera de mar ARC “Jaime Cárdenas”, Comandante de la Fragata ARC “Almirante Padilla”, Capitán de Puerto de Buenaventura, San Andrés y Barranquilla, Comandante de Compañía en la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”, Director del Hospital Naval de Cartagena, Oficial de enlace ante la Tercera Flota de la Marina de los Estados Unidos en San Diego - California, Comandante Flotilla de Superficie del Caribe, Jefe del Estado Mayor Fuerza Naval del Caribe, Director de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla, Director de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” y actualmente ostenta el cargo de Comandante de la Fuerza Naval del Caribe con la responsabilidad de garantizar la soberanía, seguridad y defensa en el Caribe Colombiano, así mismo, mantiene una participación activa en el desarrollo de la operación Renacer la cual va orientada a la reconstrucción de las Islas de Providencia y Santa Catalina tras el paso el huracán IOTA, de igual forma, ha estado al frente de la problemática de Migrantes en Turbo – Antioquia, velando por el respeto y cumplimiento a los derechos humanos y garantizando la libre movilidad marítima de forma segura de los migrantes y habitantes de la zona.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ciencias de la Administración de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” • Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra • Titulado en el Programa de Alta Gerencia Internacional de la Universidad de los Andes • Además de sus Cursos de Capacitación Básica, de Comando, Estado Mayor y Altos Estudios Militares. <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p>	<p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de División de la Fragata ARC “Independiente” y del Buque Escuela ARC “Gloria” • Jefe del Departamento de Armamento de la Fragata ARC “Caldas” • Jefe del Departamento de Operaciones de la Fragata ARC “Antioquia” • Segundo Comandante de la patrullera de mar ARC “José María Palas” • Segundo Comandante de la Fragata ARC “Almirante Padilla” • Comandante de Unidades a Flote del Comando Específico de San Andrés y Providencia • Comandante de la patrullera de mar ARC “Jaime Cárdenas”, • Comandante de la Fragata ARC “Almirante Padilla” • Capitán de Puerto de Buenaventura, San Andrés y Barranquilla, • Comandante de Compañía en la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla” • Director del Hospital Naval de Cartagena • Oficial de enlace ante la Tercera Flota de la Marina de los Estados Unidos en San Diego – California • Comandante Flotilla de Superficie del Caribe • Jefe del Estado Mayor Fuerza Naval del Caribe • Director de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla • Director de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” • Comandante de la Fuerza Naval del Caribe de la Armada de Colombia. <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN, ha recibido 31 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla al Mérito Nacional “Cruz de Boyacá” • Orden al mérito naval “Almirante Padilla”

<ul style="list-style-type: none"> • Orden al mérito militar “Antonio Nariño” • Orden al mérito sanitario “José Fernández Madrid” • Orden al mérito “Coronel Guillermo Ferguson” • Medalla militar del Ministerio de Defensa Nacional” • Medalla “Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares” • Medalla de servicios distinguidos a la Armada Nacional, a la Fuerza de Superficie, a la Dirección General Marítima, a la Aviación Naval y a la Fuerza de Submarinos; • Distintivos de Estado Mayor, Profesor Militar, Comando de Unidad a Flote Mayor, Comando de Flotilla, Tiempo de Embarque +10 Años y Altos Estudios Militares. <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>	 <p>PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República</p>
--	---

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Contralmirante Harry Ernesto Reyna Niño.

<p>PAHM -112 -2021 Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA Vicepresidente COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes y en sesión del 01 de diciembre de 2021, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO al grado de Vicealmirante, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>1. Trámite de aprobación del ascenso</p> <p>Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO al grado de Vicealmirante con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con</p>	<p>el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.</p> <p>El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Contralmirante REYNA NIÑO, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.</p> <p>2. Hoja de vida del Oficial</p> <p>El Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO, nació en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, el día 23 de julio de 1965, casado con la señora María Carolina Gast Niño, y padre de Gabriela Reyna Gast.</p> <p>Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p> <p>Para la Suscrita ponente, es oportuno valorar su aporte en la lucha contra el narcotráfico, durante los diferentes cargos a bordo de las unidades a flote, los diferentes cargos en guardacostas y en el Departamento de Buceo y Salvamento.</p>
--	---

<p>Desarrolló e implementó el mantenimiento submarino del domo del sonar de las unidades estratégicas de la Armada lo que representó ahorros significativos para la Institución.</p> <p>Durante su Comando en el Departamento de Buceo y Salvamento se realizó la recuperación de las canecas de cianuro que cayeron al río Magdalena, operación de gran impacto tanto para la preservación del medio ambiente como para la protección de la salud de las poblaciones riverleñas, siendo condecorado con la medalla al Congreso.</p> <p>Como director de Acción Integral de la Armada Nacional lideró el grupo de trabajo para implementar la Jefatura de Acción Integral y Desarrollo de la Armada Nacional, dándole un significativo progreso a las operaciones de alto impacto a las poblaciones y habitantes de la jurisdicción de la Armada Nacional, entre muchas otras.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional en Ciencias de la Administración, Escuela Naval Almirante Padilla. - Profesional en Ciencias Navales, Escuela Naval Almirante Padilla. - Especialización en Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra - Especialización en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra. - Curso de Alta Gerencia Internacional (Universidad de los Andes) - Diplomado en Gestión Gerencial y Financiera, Universidad de Cartagena - Diplomado en Seguridad Integral y Medio Ambiente, Escuela de Formación de Infantería de Marina - Diplomado en política exterior colombiana para agregados militares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de buceo y salvamento, Escuela de Buceo - Curso Nitrox (Básico, Avanzado e Instructor), Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas. - Curso de Salvamento, corte y Soldadura. College of Occeannerig (Estados Unidos). - Buzo Maestro de la Armada Nacional. <p>Ascensos obtenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teniente de Corbeta 01 de diciembre de 1989 • Teniente de Fragata 01 de diciembre de 1992 • Teniente de Navío 02 de diciembre de 1996 • Capitán de Corbeta 02 de diciembre de 2001 • Capitán de Fragata 05 de diciembre de 2006 • Capitán de Navío 11 de diciembre de 2011 • Contralmirante 01 de diciembre de 2017 <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de División de Artillería y Misiles, Oficial de Cubierta y Apoyo Aeronaval, Oficial de Artillería y misiles, ARC "Antioquia" • Comandante, ARC "Pedro David Salas" • Jefe División Operativa, Escuela de Buceo • Comandante, Estación de Guardacostas Turbo • Jefe de operaciones y seguridad Marítima, Guardacostas del Atlántico • Comandante Estación Naval de Tierra Bomba • Comandante ARC "Juan Nepomuceno Esclava" • Director Escuela de Buceo • Comandante Estación de Guardacostas Primaria de Cartagena • Jefe departamento Buceo y Salvamento, Base Naval ARC "Bolívar" • Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar".
<ul style="list-style-type: none"> • Director de Incorporación Naval. • Agregado Naval en Perú. • Director del Hospital Naval y Regional Norte de Salud. • Jefe de Acción Integral y Desarrollo de la Armada Nacional • Jefe de Formación Instrucción y Educación Naval • Comandante de la Fuerza Naval del Sur <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO, ha recibido 24 condecoraciones militares nacionales, 6 distintivos militares nacionales, 3 condecoraciones y distintivos militares extranjeros, 5 condecoraciones gubernamental y 155 felicitaciones, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla "Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas • Orden del Mérito Naval Almirante Padilla • Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina • Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie • Medalla al Mérito Logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono • Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina • Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia • Medalla Militar Campaña del Sur • Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional • Orden de Boyacá • Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval • Medalla de Honor Suramericano • Orden Cruz Peruana al Mérito Naval. • Medalla Naval de Honor al Mérito. (Perú) • Medalla al Mérito Naval Tamandaré. (Brasil) • Medalla del Senado de la República • Medalla Cívica de Cartagena • Orden "Luis Carlos Galán Sarmiento" 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden Ciudad de Bucaramanga al Mérito Humano y Social <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certifica que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante HARRY ERNESTO REYNA NIÑO.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República</p>

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE
de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional,
Jorge Hernando Herrera Díaz.

Bogotá D.C. diciembre 06 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 Presidente
 Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2º y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1409 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares" por parte del señor Ministro del

¹"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

Interior, delegado de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El día 01 de diciembre de 2021, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**.

El señor Brigadier General del Ejército Nacional, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**, nació en Bogotá D.C. el día 06 de agosto de 1967, hijo del señor Jorge Herrera Reyes y la señora Patricia Díaz Díaz. En el año 2019 contrajo matrimonio con la señora Ivone Consuelo Hernández Oyola. Padre de la señorita María Camila Herrera Cruz.

El día 01 de diciembre de 1989 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes 'General José María Córdoba'. Lleva más de 34 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en el arma de Infantería y especialidad de Infantería liviana; con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Cadete 01 de marzo de 1987
- Alférez 28 de noviembre de 1988
- Subteniente 01 de diciembre de 1989
- Teniente 01 de diciembre de 1992
- Capitán 02 de diciembre de 1996
- Mayor 03 de diciembre de 2001
- Teniente coronel 06 de diciembre de 2006
- Coronel 11 de diciembre de 2011
- Brigadier General 01 de diciembre de 2017

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Militares, el señor Brigadier General **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**, tiene una amplia formación académica, destacando:

- Curso de formación de oficiales ESMIC - Escuela Militar De Cadete
- Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- U. autónoma de Bucaramanga
- Seminario Manejo de crisis- Escuela de Infantería
- Seminario internacional de crimen transnacional y redes de terrorismo internacional como factores de amenazas híbrida
- Curso de Paracaidismo
- Curso de Contraguerrilla rural
- Curso básico de inteligencia- Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia
- Especialización Mortero- Escuela Militar de Cadetes
- Cursos de ascenso militar y policial básico (Ascenso Te a Ct) - Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
- Cursos de ascenso militar y policial comando (Ascenso Ct a My) - Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
- Curso de ascenso militar y policial estado mayor (Ascenso My a Tc)

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares y 159 felicitaciones, entre las cuales se destaca:

Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"	01 ene 1900
Medalla "Batalla De Ayacucho"	06 ene 1999
Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"	30 jun 2000
Orden del Merito Militar "José María Córdoba"	07 ago 2000
Orden del Merito Militar "Antonio Nariño"	04 ago 2003
Medalla por Tiempo de Servicio	01 dic 2004

Medalla por Tiempo de Servicio	01 dic 2009
Orden del Merito Militar "José María Córdoba"	01 ago 2010
Medalla Fe En La Causa	08 sep 2011
Medalla Militar Campaña Del Sur	27 abr 2012
Orden Del Merito Militar "Antonio Nariño"	12 ago 2013
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	03 sep 2014
Medalla por Tiempo de Servicio	01 dic 2014
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	15 sep 2015
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	25 jul 2016
Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	15 sep 2016
Fe En La Causa Del Comando General De Las Fuerzas Militares	22 may 2018
Medalla Militar "Servicios Distinguidos En Operaciones Contra El Narcotráfico"	21 dic 2018
Servicios Distinguidos En Operaciones Contra El Narcotráfico	21 dic 2018
Orden De Boyacá	19 jul 2019
Medalla Por Tiempo De Servicio	02 dic 2019
Bicentenario De La Campaña Libertadora	11 jun 2020
Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	07 ago 2020
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	23 nov 2020
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	28 abr 2021
Distintivo Contraguerrilla Rural	01 ene 1900
Distintivo Inteligencia Militar	01 ene 1900
Distintivo De Paracaidista Militar	01 ene 1900
Distintivo De Contraguerrilla	14 oct 1992
Distintivo Escuela Militar De Cadetes	06 dic 2000
Orden A La Libertad Personal	30 nov 2011

El Coreguaje de Oro	10 dic 2020
---------------------	-------------

Actualmente, el señor Brigadier General, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**, se desempeña como Comandante de la Sexta División del Ejército Nacional, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos:

Comandante	Comando Vigésima Novena Brigada
Agregado Militar	Personal En Comisión En El Exterior
Miembro Estado Mayor	Comando Tercera División
Comandante	Comando Vigésima Novena Brigada
Oficial B-3	Comando Tercera División
Comandante Brigada Móvil	Comando Tercera División
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Comando Vigésima Tercera Brigada
Comandante	Batallón De Policía Militar # 13 Gr. Tomas Cipriano
Miembro Estado Mayor	Comando Brigada Móvil # 7
Comandante	Batallón De Infantería # 3 Batalla De Bárbula
Miembro Estado Mayor	Comando Tercera División
Alumno	Escuela Superior De Guerra Alumnos
Comandante Batallón Contraguerrilla Tipo B	Batallón De Contraguerrillas # 18 Cimarrones
Jefe Sección o Departamento de Operaciones	Batallón De Infantería # 26 Cacique Pigoanza
Comandante de Compañía	Batallón De Infantería # 26 Cacique Pigoanza
Alumno Capitán a Mayor	Escuela De Armas Y Servicios

Subjefe de Incorporación	Escuela Militar De Cadetes
Oficial Incorporaciones	Escuela Militar De Cadetes
Comandante de Compañía	Batallón De Infantería Motorizado # 43 Efraín Rojas Acevedo
Alumno Teniente a Capitán	Escuela De Armas Y Servicios
Comandante de Compañía	Batallón De Infantería # 11 Cacique Nutibara
Comandante de Distrito Militar	Cuarta Zona De Reclutamiento
Comandante de Pelotón	Batallón De Contraguerrillas # 20 Cacique Sugamuxi
Comandante de Pelotón	Batallón De Infantería Aerotransportado # 31 Rifles

Con el señor Brigadier General, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **MAYOR GENERAL**.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, **JORGE HERNANDO HERRERA DÍAZ**

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier,
Luis Carlos Córdoba Avendaño.*

Bogotá, D.C. 1 de diciembre de 2021

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE
MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DEL BRIGADIER, LUIS CARLOS
CORDOBA AVENDAÑO**

Doctor:
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**, al grado de MAYOR GENERAL, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2º de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congressional.

Según Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Diego Andrés Molano Aponete, ordenaron el ascenso a Mayor General de la Fuerza Aérea del actual Brigadier General.

El Brigadier General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**, es nacido en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, tiene 31 años de Carrera Militar; su estado civil es casado y tiene tres (3) hijos.

Es Administrador Aeronáutico, del Instituto Militar Aeronáutico, especialista en gerencia y en seguridad y defensa nacional. Magister en seguridad y defensa nacional y master of arts in strategic security studies.

Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:

- Curso Entrenamiento Fisiológico/ Cámara Altura
- Curso operaciones sicologicas
- Curso técnicas de formación
- Curso seguridad aérea
- Curso básico de capacitación No 63 B

- Curso piloto instructor C-47
- Curso piloto operacional equipo C-47
- Curso VII comité para control de vuelos ilícitos
- Curso controlador aéreo avanzado
- Curso ejercicio combinado fuerzas unidas
- Curso nighth vision goggle maintenance training course
- Curso de tierra C-130
- Curso cámara de altura repaso
- Curso de ascenso militar y policial Estado Mayor
- Seminario Relaciones civiles militares
- Seminario liderazgo
- Seminario actualización de doctrina en el control, comercio de armas y municiones

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
CADETE	19 de Ene. 1987
ALFEREZ	01 de Dic. 1988
SUBTENIENTE	01 de Dic. 1989
TENIENTE	01 de Dic. 1992
CAPITÁN	02 de Dic. 1996
MAYOR	02 de Dic. 2001
TENIENTE CORONEL	05 de Dic. 2006
CORONEL	11 de Dic. 2011
BRIGADIER GENERAL	01 de Dic 2017

Los títulos de cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
----	--------	-------

ST	ESCUADRON MISCELANEOS - CAMAN	COMANDANTE ESCUADRONES MISCELANEOS
ST	SECCION COOPERACION CIVIL Y MILITAR -GASUR	JEFE SECCION GASA - 5
ST	ESCUADRILLA AUTOMOTORES - GAORI	COMANDANTE ESCUADRILLA AUTOMOTORES
CT	GRUPO DE COMBATE N.21.CACOM-1	COMANDATE ESCUADRILLA RECONOCIMIENTO AEREO
TE	AYUDANTE - CACOM - 2 - COMANDO	OFICIAL AYUDANTE COMANDO
TE	GRUPO DE INFANTRIA DE AVIACION - CAATA - 2	COMANDANTE DE ESCUADRON
TE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES - CAATA - 2	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES
TE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES - CAATA - 2	JEFE SECCION DEPORTES
CT	SECCION ADMINISTRATIVA-CAMAN- COOPERACION CIVICO MILITAR	JEFE DEPARTAMENTO MANA - 5
CT	ESCUADRON OPERATIVO-GASUR	COMANDANTE ESCUADRON OPERATIVO
CT	GRUPO DE COMBATE N.21 - CACOM - 1	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO
CT	GRUPO TECNICO - CACOM - 1- SECOM	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO
MY	GRUPO TECNICO - CACOM - 1- SECOM	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO
MY	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM-1	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION
MY	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO - CATAM	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO
MY	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO - CATAM	JEFE ADMINISTRACION PERSONAL
TC	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL FAC - COFAC- JOA	COMANDANTE DE BATALLA
TC	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL FAC - COFAC- JOA	DIRECTOR CENTRO COMANDO Y CONTROL
TC	SECCION DE DESARROLLO Y PROYECCION DE PERSONAL-JED- COFAC	OFICINA PROYECCION Y DESARROLLO PERSONAL
TC	COMANDO GAORI	COMANDANTE GAORI
TC	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR-CACOM-1	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
TC	EMBAJADA DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS	OFICIAL ALUMNO COMISION DE ESTUDIOS
CR	JEFATURA OPERACIONES AEREAS	ASESOR
CR	COMANDO CACOM - 6	COMANDANTE CACOM - 6
CR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL	SUBDIRECTOR GENERAL
CR	SEGUNDO COMANDO JEFATURA ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA	ASESOR
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	OFICIAL ALUMNO
CR	COMANDO CATAM	COMANDANTE COMANDO AEREO
BG	SERVICIO AEREO Y TERRITORIOS NACIONALES	PRESIDENTE SATENA

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en Colombia y en el exterior, donde resaltamos las siguientes:

Gr	Clase de Comisión	Actividad	Lugar Comisión
AF	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VISITA OFICIAL A INSTALACIONES DE USAF	ESTADOR UNIDOS
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE ABASTECIMIENTOS	BOGOTA
ST	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CAMARAS DE ALTURA	ESTADOS UNIDOS/MC DILL
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE INSTRUMENTOS	BOGOTA
TE	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE SEGURIDAD AEREA	COLOMBIA/BOGOTA
TE	COMISIONES EN EL EXTERIOR		ESTADOS

CT	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO	UNIDOS/RANDOLPH
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CURSO DE PILOTO OPERACIONAL C47	MADRID/CUNDINAMARCA
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	PARTICIPAR VII COMITE CONTROL DE VUELOS ILICITOS	VENEZUELA/CARACAS
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	INTEGRANTE TRIPULACION QUE VIAJA AL EXTERIOR	ESTADOS UNIDOS
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	ADELANTAR CURSO/BASE AEREA DE RANDOLPH	ESTADOS UNIDOS/KELLY (TEXAS)
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	COLOMBIA/MARANDUA
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	UNIDOS/GAORI-MARANDUA
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	PERNOCTADAS	ESTADOS UNIDOS/OSHKOSH-WINCONSIN
MY	COMISION DEL SERVICIO	RECIBIR TRASLADAR FAC 1679 Y CURSO NVG/BASLER TURBO CONVERSIONS LLC QUINCE (15)	COLOMBIA/TRES ESQUINAS
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	PERNOCTADAS CAMARA DE ALTURA REPASO	ESTADOS UN IDOS/SAN ANTONIO BRASIL/PIRASSUNUN GA - SAO PAULO
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	TRIPULANTE C-130 TRASN. PERSONAL	ESTADOS UNIDO/TAMPA - FLORIDA
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	UDMSA ENTRENAMIENTO REPASO SIMULADOR EQUIPO C-130	ESTADOS UNIDO/TAMPA - FLORIDA
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	REENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO C-130	MIAMI
TC	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO EQUIPO B-737	RIO DE JANEIRO / PUERTO ESPAÑA WASHINGTON
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO AERONAVE B-737 FAC 0001	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR MAESTRIA EN LA UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA PROGRAMA INTERNACIONAL DE CONTRATERRORISMO	ARONAUTICA CIVIL PUERTO SALGAR MEXICO
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	COMISION DEL SERVICIO	
BG	COMISION DEL SERVICIO	PLAN DE INSPECCION EN EL CACOM-1	
BG	COMISION DEL SERVICIO	FERIA AEROSPAECIAL MEXICO 2019	LAS VEGAS- LOS ANGELES- SAN DIEGO
BG	COMISION DEL SERVICIO	PRACTICA GEOESTRATEGICA INTERNACIONAL DEL CURSO ESTADO MAYOR 2019	

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre los cuales destacamos:

Condecoración

- Cruz de la Fuerza Aérea al mérito aeronáutico
- Medalla servicios distinguidos Policía Nacional
- Medalla al valor PONAL
- Medalla servicios distinguidos en orden público
- Orden del mérito militar "Antonio Nariño"
- Orden mérito Coronel "Guillermo Gergusson"

Distintivo

- Distintivo Estrella sobre Alas Piloto
- Medición Distintivo Seguridad Aérea 2.500 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes
- Distintivo curso de Estado Mayor
- Distintivo profesor militar

Medalla

- Medalla Militar "Al Valor"
- Medalla Militar Águila de Gules
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla servicios distinguidos Policía Nacional
- Medalla servicios distinguidos a la Infantería de Marina
- Medalla fe en la causa del Ejército Nacional
- Medalla Militar campaña del sur FTC – OMEGA
- Medalla Militar Marco Fidel Suárez
- Medalla de la dirección antinarcóticos MY Wilson Quintero Martinez

Surtida entrevista de manera virtual con el Brigadier General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque, conforman el perfil del Mayor General de la Fuerza Aérea que requiere hoy Colombia, para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Mayor General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Brigadier General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**, **NO REGISTRA** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**.

De la Honorable Senadora,



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana,
Carlos Fernando Silva Rueda.*

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA.

Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GOMEZ
Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, **CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA**

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Brigadier General, **CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA**, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, **Doctor Iván Duque Márquez**, mediante Decreto No. 1409 de 2021, asciende al grado de Mayor General con fecha 1º de diciembre de 2021, al Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, **CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA**.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de noviembre de 2021 por el Señor Ministro de Defensa doctor **Diego Andrés Molano Aponte**. El decreto y la hoja de vida del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, **CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA**, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1613 de 2021 Senado.

El día 23 de noviembre de 2021 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.

La aprobación del ascenso en primer debate se realizó el 1 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, **CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA**, al grado de Mayor General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

<p>(...)"</p> <p>Artículo 173, numeral 2°:</p> <p>“ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente. 2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado. 3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República. 4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República. 5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación. 6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional. 7. Elegir al Procurador General de la Nación”. <p>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:</p> <p>“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.</p> <p>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p>	<p>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA</p> <p>3.1. Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Brigadier General CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA, es Oficial Graduado de Honor en la Escuela Militar de Aviación en 1989, y al año siguiente graduado como piloto de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, - Se título como Administrador Aeronáutico, Instituto militar aeronáutico - Especialista en Seguridad y defensas Nacionales de La Escuela Superior de Guerra, 24 Nov 2016, ESDEGUE - Maestría en Seguridad y Defensa Nacional; y en los Estados Unidos - Master of strategic studies, air university usaf, 21 may 2015 - Maestría en Estudios Estratégicos del Colegio de Guerra de la Fuerza Aérea. <p>3.2. Información familiar</p> <p>El señor CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA, está casado con Pilar Bermúdez, médica desde hace 28 años, con quien tiene dos hijos, Paola Silva Bermudez, abogada de 25 años y David Silva Bermúdez de 19 años estudiante universitario.</p> <p>Información Académica</p> <p>Pregrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Brigadier General CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA, es Oficial Graduado de Honor en la Escuela Militar de Aviación en 1989, y al año siguiente graduado como piloto de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, - Se título como Administrador Aeronáutico, Instituto militar aeronáutico
<p>Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Seguridad y defensas Nacionales de La Escuela Superior de Guerra, 24 Nov 2016, ESDEGUE - Maestría en Seguridad y Defensa Nacional; y en los Estados Unidos - Master of strategic studies, air university usaf, 21 may 2015 - Maestría en Estudios Estratégicos del Colegio de Guerra de la Fuerza Aérea. <p>Estudios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo en el desarrollo táctico de las operaciones aéreas, adaptando las capacidades técnicas y humanas a las circunstancias del conflicto. - En 2007 perteneció al Estado Mayor de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega en el suroccidente del país planeando el empleo de los medios aéreos en las operaciones conjuntas - Curso, American language course, defense language institute, 5 mar 1990 - Curso S-V8A-B Undergraduate pilot training t-41 satp pds code v4b, Estados Unidos 23 abr 1990 - Curso T-37, Fuerza aérea Colombiana, 2 ene 1991 - Curso de vuelo básico fuerza aérea colombiana, 19 oct 1990 - Curso ingles, exterior, 29 ago 1991 - Curso, cámara de altura repaso, base aérea de Randolph – Texas, 14 jul 1994 - Curso, entrenamiento fisiológico/ cámara, base aérea de Randolph – Texas, 21 sep. 1994 - Curso, básico de capacitación N° 63ª, instituto militar aeronáutico, 24 may 1996 - Curso, piloto tipo transición, exterior, 31 oct 1996 - Curso, entrenamiento fisiológico/ cámara, base aérea de Randolph – Texas, 18 abr 2000 - Curso, Entrenamiento equipo dornier 328, exterior, 05 dic 2000 - Curso, Comando, instituto militar aeronáutico, 24 ago 2001 - Curso, instrucción y entrenamiento f-28, exterior, 06 oct 2001 - Curso, Simulador de vuelo f-28, exterior, 05 oct 2002 - Curso, Simulador equipo f-28, exterior, 23 ago 2003 - Curso, Simulador de vuelo f-28, exterior, 25 sep 2004 - Curso, Colegio de guerra, united states air force, 31 dic 2014 - Curso, Altos estudios militares, escuela superior de guerra, 10 Ene 2017 	<p>3.3. Cargos desempeñados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comandante del Escuadrón de Combate 311 en la Base de Apiay, unidad en la que sirvió durante 6 años como piloto del equipo OV-10 cumpliendo misiones de contrainsurgencia en el oriente del país. - En el año 1996 fue asignado a la empresa estatal SATENA, donde creó en Centro de Control de Operaciones con el fin de optimizar los recursos aéreos del estado al servicio de la comunidad en los territorios nacionales. - Prestó sus servicios como piloto instructor en los equipos Dornier 328 y Fokker 28. - Su desempeño como piloto de transporte le permitió ser seleccionado como tripulación en la Presidencia de la República por espacio de 6 años, al tiempo que trabajó en el Centro de Comando y Control de la FAC, participando además en los proyectos de adquisición de las aeronaves de combate A-29 Supertucano y BBJ para la Presidencia. - Comandante del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación supervisando la formación militar de 4 promociones de nuevos oficiales de la Fuerza Aérea, ejerciendo además el cargo de instructor de vuelo primario de jóvenes pilotos. - En 2010 fue nombrado para ocupar el cargo de Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, labor que le permitió apoyar el desarrollo de la aviación en Colombia en el contexto de la seguridad, la infraestructura, y el talento humano del sector. - Se desempeño como piloto del equipo KC-767, participó en tres ejercicios multinacionales de combate aéreo: Red Flag (2012), Maple Flag (2013) y Cruzex (2013), poniendo a prueba la capacidad de interoperabilidad de la Fuerza Aérea, y en misiones diversas que marcaron la presencia de Colombia en el mundo. - En 2016 como Comandante del Comando Aéreo de Combate No.5 en Rionegro, dirigiendo el entrenamiento y las operaciones de helicópteros pesados de la FAC. - En 2018 la Escuela Militar de Aviación en Cali, asegurando la educación integral de los futuros oficiales de la institución. - Actualmente se desempeña como comandante de Operaciones Aéreas y Espaciales de la Fuerza Aérea. - Grupo de combate n.31-cacom-2, comandante escuadrilla operaciones - Grupo tecnico-cacom-2-secom, comandante escuadrilla talleres - Grupo de combate n. 21-cacom- comandante escuadrilla instrucción t 37 - Grupo tecnico-cacom-2-secom, jefe sección inspección técnica - Grupo de combate n.31-cacom-2, comandante escuadrón instrucción y entrenamiento - Grupo de combate n.31-cacom-2, comandante escuadrón 311

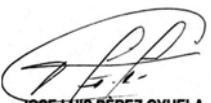
<ul style="list-style-type: none"> - Servicio aéreo a territorios nacionales, jefe subsección control movimiento - Servicio aéreo a territorios nacionales, jefe sección rutas y navegación - Servicio aéreo a territorios nacionales, jefe sección control mantenimiento - Servicio aéreo a territorios nacionales, jefe subárea control movimiento - Centro de comando y control fac-cofac-joa subdirector operativo coofa - Centro de comando y control fac-cofac-joa, jefe sección planes - Centro de comando y control fac-cofac-joa subdirector administración de recursos - Centro de comando y control fac-cofac-joa, especialista administración de recursos - Escuela superior de guerra, alumno - Fuerza de tarea conjunta, jefe sección planeación y planeación - Grupo de cadetes-emavi, comandante grupo cadetes - Jefatura de operaciones aéreas, subdirector conducción operacional - Unidad administrativa especial Aerocivil, subdirector general Aerocivil - Centro de comando y control, director centro de comando y control - Estados Unidos de América, alumno colegio de guerra - Jefatura de Desarrollo, asesor - Comando cacom-5, comandante cacom-5 - Jefatura de operaciones, asesor - Escuela superior de guerra, oficial alumno - Escuela militar de aviación, director escuela militar de aviación - Casa militar-palacio, jefe casa militar cdo-fac.jemfa comando de operaciones aéreas y espaciales, comandante de operaciones aéreas y espaciales <p>3.4. Condecoraciones y menciones honoríficas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por los méritos de toda su carrera, fue nombrado por el Gobierno Nacional como Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República en el Gobierno de Iván Duque Márquez. • Medalla militar "francisco José de caldas", 14 dic 1989 • Condecoración, al mérito teniente Carlos Meyer baldo- Venezuela, 24 ene 1990 • Condecoración, cruz de la fuerza aérea al mérito aeronáutico, 16 dic 1996 • Distintivo estrellas sobre alas de piloto, 14 ene 2000 • Mención distintivo seguridad aérea 2.500 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes, 07 feb 2000 • Condecoración, medalla militar marco fidel Suárez, 07 nov 2002 • Condecoración, orden al mérito coronel "Guillermo Fergusson", 16 feb 2003 • Condecoración, medalla por tiempo de servicio, 28 dic 2004 • Condecoración, orden del mérito militar "Antonio Nariño", 26 oct 2005 	<ul style="list-style-type: none"> • Distintivo estrellas sobre alas de piloto, 01 jul 2006 • Distintivo curso de estado mayor, 20 nov 2006 • Medalla militar campaña del sur fto-omega, 04 abr 2008 • Medalla por tiempo de servicio, 29 dic 2009 • Distintivo estrellas sobre alas de piloto, 01 abr 2010 • Medalla Joaquín de Caycedo y cuero - gob. valle, 28 sep 2010 • Cruz de la fuerza aérea al mérito aeronáutico, 04 nov 2010 • Medalla militar servicios distinguidos en operaciones especiales, 15 nov 2013 • Medalla por tiempo de servicio, 28 nov 2014 • Medalla servicios distinguidos policía nacional, 04 nov 2015 • Medalla de la dirección de investigación criminal einterpol "My.Pedro Alejandro rojas Betancourt" 24 nov 2015 • Medalla servicios distinguidos policía nacional, 16 may 2016 • Medalla al mérito cívico Gonzalo mejía, 14 sep 2016 • Escudo de Antioquia, 14 sep 2016 • Citación presidencial de la "victoria militar y policial", 15 sep 2016 • Medalla militar fe en la causa de la fuerza aérea colombiana, 29 nov 2016 • Medalla militar fe en la causa del cgfm, 22 may 2018 • Condecoración orden al mérito coronel "Guillermo Fergusson" • Distintivo educación y doctrina, 30 ago 2018 • Distintivo, Guerrero arpia, 07 sep 2018 • Medalla militar águila de gules, 10 sep 2018 • Condecoración, orden de Boyacá, 19 jul 2019 • Medalla militar marco fidel Suárez, 29 nov 2019 • Medalla por tiempo de servicio, 02 dic 2019 • Condecoración orden al mérito seguridad presidencial, 16 dic 2019 • Distintivo profesor militar 22 abr 2021 • Distintivo de protección presidencial - policía nacional, 29 abr 2021 • Medalla militar ministerio de defensa nacional, 11 jun 2021 • Medalla militar "guardia presidencial", 17 ago 2021 <p>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Mayor General</p>
--	---

de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier General **CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA**, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto No. 1409 de 2021 del 4 de Nov 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, **Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional doctor **Diego Andrés Molano Aponte**. solicito a la honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Brigadier General, **CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA**

De los Honorables Senadores,



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Giraldo Jiménez Walther Adrián, al grado de Brigadier General.

Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN, al grado de Brigadier General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79570754, código militar No. 79570754.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-V19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

El día 26 de noviembre de 2021, en la gaceta del Congreso de la Republica No. 1712, fue publicada la ponencia para primer debate del ascenso del oficial Flórez Cuervo Raúl Hernando.

El día 01 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, se surtió el trámite de discusión, aprobación y autorización para continuar su trámite en plenaria del ascenso del oficial **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 1 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor **Coronel GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, al grado de **Brigadier General** del Ejército Nacional.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL DE EJÉRCITO NACIONAL, GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN.

El Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, nació el 23 de septiembre de 1971, en la ciudad de Medellín (Antioquia), hijo de don Marco Tulio Giraldo Rivera y la Doña Zamira Jiménez Suarez; está casado con la Señora Liliana Orjuela Rubio y padre de Juan David y Santiago.

El Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
2021	Maestria	En Seguridad y Defensa Nacional	Escuela Superior de Guerra
2010	Especialización	En Seguridad y Defensa Nacional	Escuela Superior de Guerra
2005	Especialización	En Administración de Recursos Militares	Centro de Educación Militar
2002	Especialización	Docencia Universitaria	Pontificia Universidad Javeriana

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
2000	Pregrado	Administrador de Empresas	Universidad Cooperativa de Colombia

FORMACION ACADEMICA

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
31 Mar 1993	Curso	Formación De Oficiales Esmic	Escuela Militar De Cadetes
19 Oct 1999	Curso	Derechos Humanos Y Derecho Internac. Humanitario	Universidad Militar Nueva Granada
26 May 2000	Curso	Derechos Humanos Y Derecho Internac.	Universidad Autónoma De Bucaramanga
29 Dic 2003	Curso	Diploma de Profesor Militar Cuarta Categoría	Dirección De Instrucción Entrenamiento Y Reentrenamiento
10 Sep 2017	Curso	Curso Derechos Humanos En Transición Para La Paz	Centro de Education Militar
29 Sep 2017	Seminario	Lucha Contra Las Finanzas Ilícitas	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Charry Solano
10 Oct 2020	Diplomado	Diplomado Normas De Conducta Y Ley 1802 Del 2017	Escuela De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanit

FORMACION MILITAR

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
01 Dic 1992	Curso	Formación De Oficiales A Subteniente	Escuela Militar de Cadetes
10 Mar 1993	Curso	Lancero	Escuela de Lanceros Alumnos
19 Jul 1996	Curso	Paracaidismo	Escuela de Lanceros Alumnos
10 Nov 1998	Curso	Básico de Inteligencia	Escuela de Inteligencia Y Contrainteligencia Charry Solano
15 Oct 1999	Curso	Básico de Infantería	Escuela de Infantería
16 Nov 1999	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Básico (Ascenso Te A Ci)	Escuela de Armas Y Servicios Alumnos
06 Dic 2005	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Comando (Ascenso Ct A My)	Escuela de Armas Y Servicios Alumnos
30 Nov 2010	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Estado Mayor (Ascenso My A Tc)	Escuela Superior De Guerra Alumnos

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	16 Feb 1990
Alférez	01 Dic 1991
Subteniente	01 Dic 1992
Teniente	02 Dic 1995
Capitán	02 Dic 1999
Mayor	01 Dic 2005
Teniente Coronel	01 Dic 2010
Coronel	01 Dic 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, cuenta con 26 condecoraciones, 13 distintivos militares y 326 felicitaciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES						
	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo		
				CLASE	No.	FECHA
1	TE ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	05 Ago 1996	DECTO	1382	05 Ago 1996
2	TE MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	05 Dic 1997	RES-EJC	5824	05 Dic 1997
3	TE MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	HONOR AL MERITO	06 Dic 1997	JUNTME D	4	29 Oct 1997
4	TE MEDALLA MILITAR "HERIDO EN ACCION"	PRIMERA VEZ	08 Abr 1999	RES-EJC	279	08 Abr 1999
5	TE MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	23 Nov 1999	DECTO	2350	23 Nov 1999
6	CT MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	AL ESFUERZO	14 Ene 2000	RES-EJC	15	14 Ene 2000
7	CT MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	06 Jun 2000	RES-EJC	6	06 Jun 2000
8	CT MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	16 Ago 2000	ACTA	2	14 Ago 2000
9	CT ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	25 Sep 2000	DIPLOM A	43	25 Sep 2000
10	CT ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	COMPAÑERO	29 Nov 2000	DECTO	2493	29 Nov 2000
11	CT ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	26 Oct 2001	DECTO	2305	26 Oct 2001
12	MY ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	01 Ago 2009	DECTO	2073	09 Jun 2010
13	TC MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011	RES-EJC	1476	08 Sep 2011
14	TC MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	08 May 2012	DECTO	0954	08 May 2012

15	TC	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	02 Ago 2012	DECTO	1638	02 Ago 2012
16	TC	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012	RES-EJC	2346	20 Nov 2012
17	CR	GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA	DISTINGUIDO	28 Oct 2014	RES	2338	28 Oct 2014
18	CR	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARINO"	COMENDADOR	07 Ago 2016	DECTO	1076	27 Jun 2018
19	CR	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
20	CR	MEDALLA "SAN MIGUEL ARCANGEL"	NO APLICA	25 Sep 2017	RES-EJC	01855	25 Sep 2017
21	CR	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	07 Nov 2017	DECTO	1805	07 Nov 2017
22	CR	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017	RES-EJC	1224	25 May 2018
23	CR	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	18 Abr 2018	DECTO	0677	18 Abr 2018
24	CR	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNICA	03 Ago 2018	RES-EJC	00028	03 Ago 2018
25	CR	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	UNICA	26 Nov 2018	RES	002649	26 Nov 2018
26	CR	BICENTENARIO DE LA CAMPANA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020	RES	2536	11 Jun 2020

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES							
CARGO	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO			
				CLASE	No.	FECHA	
1	TE	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	21 Jul 1996	DIPLOMA	0	21 Jul 1996
2	TE	DISTINTIVO DE INTERLANZA	INSTRUCTOR	04 Mar 1997	RES-EJC	54	04 Mar 1997
3	TE	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE LANCEROS	UNICA	04 Sep 1997	DIPLOMA	341	04 Sep 1997
4	TE	DISTINTIVO BASICO INTELIGENCIA INTERNACI	UNICA	10 Nov 1998	ORDIA	203	10 Nov 1998
5	TE	DISTINTIVO INTELIGENCIA MILITAR	BASICO	10 nov 1998	ORDIA	203	10 Nov 1998
6	TE	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	15 Oct 1999	RES-EJC	16	15 Oct 1999
7	TE	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	19 Oct 1999	ORDIA	42	16 Oct 1999
8	CT	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003	RES-EJC	106	12 Feb 2003
9	CT	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	29 Dic 2003	RES-EJC	1313	29 Dic 2003
10	CR	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	06 Dic 2005	ACTA	6368	17 Jun 2005
11	MY	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007	RES	2249	30 Nov 2007
12	CR	DISTINTIVO ESPECIALISTA INTELIGENCIA MILITAR	PRIMERA CATEGORIA	02 Nov 2016	DIPLOMA	4992	02 Nov 2016
13	CR	DISTINTIVO ESPECIALISTA INTELIGENCIA MILITAR					

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 333611 del 20 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 20215750000371 del 18 de junio de 2021, **No aparecen registros en calidad de iniciado** reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar**, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante comunicación No. 1644/JAEJPMP de fecha 20 de agosto de 2021, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).
- **Justicia Especial para la Paz – JEP**- Según certificación No. 274-2021 del 14 de septiembre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."*
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-842-21 fechada del 16 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Coronel William Alfonso Chávez Vargas – Director de Personal Ejército Nacional, expresa "le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio" Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Giraldo Jiménez Walther Adrián.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,

CARGOS DESEMPEÑADOS					
CARGO	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo	
	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	12 Ene 2021		00	00:06
CR	NO REPORTADO	17 Mar 2020	11 Ene 2021	00	09:24
CR	AGREGADO MILITAR	16 Dic 2018	16 Mar 2020	01	03:00
CR	DIRECTOR	22 Dic 2017	15 Dic 2018	00	11:23
CR	COMANDANTE	08 Feb 2016	21 Dic 2017	01	10:13
TC	SEGUNDO COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	23 Feb 2015	07 Feb 2016	00	11:14
TC	INSTRUCTOR INVITADO	15 Feb 2014	22 Feb 2015	01	00:07
TC	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Dic 2013	14 Feb 2014	00	01:18
TC	DIRECTOR	13 Ene 2012	25 Dic 2013	01	11:12
TC	COMANDANTE	01 Ene 2011	12 Ene 2012	01	00:11
MY	ALUMNO	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00	11:27
MY	AYUDANTE COMANDANTE GENERAL	18 Ene 2008	03 Ene 2010	01	11:15
MY	COMANDANTE DE BATALLON	12 Dic 2005	17 Ene 2008	02	01:05
CT	ALUMNO	17 Jun 2005	12 Dic 2005	00	05:25
CT	COMANDANTE DE COMPAÑIA	02 May 2001	17 Jun 2005	04	01:15
TE	COMANDANTE DE COMPAÑIA	21 Oct 1999	02 May 2001	01	06:11
TE	COMANDANTE DE COMPAÑIA	10 Dic 1997	04 Jun 1999		
TE	INSTRUCTOR	05 Ene 1996	10 Dic 1997	01	11:05
ST	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Jun 1994	05 Ene 1996	01	06:20
ST	COMANDANTE DE PELOTON	10 Mar 1993	15 Jun 1994	01	03:05

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la República, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 16:28:39 código de verificación 79570754211124162839.
- **Procuraduría General de la Nación**, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183152567 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

ACQUIESCIA DEMOCRACIA

se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Durante la entrevista personal con el Señor Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 30 años y 11 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Coronel en el Decreto de ascenso al grado de **Brigadier General**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)" (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad."

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",⁹ lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".¹⁰ En este sentido, constituye un

² Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Alvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

"principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)"

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del **Coronel del Ejército Nacional GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su **ascenso al Grado de BRIGADIER GENERAL**, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar al Honorable Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** del Ejército Nacional del Coronel del Ejército Nacional **GIRALDO JIMENEZ WALTHER ADRIAN**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Coronel del Ejército Nacional Ricardo Heriberto Roque Salcedo.

<p>PAHM- 106 -2021 Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA Vicepresidente COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p style="text-align: center;">1. Trámite de aprobación del ascenso</p> <p>Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.</p>	<p>El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Brigadier General del Ejército Nacional ROQUE SALCEDO, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.</p> <p style="text-align: center;">2. Hoja de vida del Oficial</p> <p>El Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO, nació en la ciudad de Bogotá DC., el día 26 de octubre de 1972. Está casado con la señora Sonia Carol Ordóñez Velandia, y es padre de María Camila y Juanita Roque Ordóñez.</p> <p>Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Coronel del Ejército Nacional RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p> <p>A prestado sus servicios en los Batallones de Ingenieros No. 13 Antonio Baraya en Ubalá Cundinamarca; No. 18 general Rafael Navas Pardo en Tame Arauca y No. 14 Batalla de Calibío en Cantimplora Santander. Se ha desempeñado como Oficial de planta y profesor de la Escuela Militar de Cadetes, la Escuela de Ingenieros Militares y la Escuela Superior de Guerra. Comandante de Batallón de Contraguerrilla No.54,</p>												
<p>Comandante de Batallón de Construcciones No.52, Director de la Escuela de Ingenieros Militares, Ayudante General del Comando General y Comandante de la Brigada Especial de Ingenieros.</p> <p>En cuanto a su formación, a consideración de la Suscrita ponente, se debe resaltar:</p> <p>Magister en Relaciones y Negocios Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada, Ingeniero Civil y Especialista en Gerencia Integral de Obras de la Escuela de Ingenieros Militares, Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra y Graduado del Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE) del INALDE, Universidad de la Sabana; Profesor de Estado Mayor y Profesor Militar de 2da Categoría. Paracaidista Militar y jefe de Salto.</p> <p>Oficial de equipo y construcciones del proyecto vial Une-Gutiérrez, Oficial de Planeación del Proyecto Vial Arauca- Tame, Gerente de proyecto vial en Ataco-Planadas y Junín- Barbaocoas. Y de los proyectos de Gran Impacto y Rápida Ejecución (GIRE) en Leyva, Policarpa, Cumbitara, Rosario, Samaniego, Magui Payan, Roberto Payan, Santa Cruz de Guachavez y Barbaocoas (en el departamento de Nariño).</p> <p>Comisión Especial del Servicio en el grado de Subteniente, como oficial invitado del Ejército en el cruce de entrenamiento de 1994 del buque ARC. Gloria por haber sido graduado de honor del curso militar V centenario del descubrimiento de América en diciembre de 1992. Y Adjunto Militar en la misión permanente de Colombia ante la OEA y jefe de delegación ante la Junta Interamericana de Defensa.</p> <p>Le han sido otorgadas entre otras, las siguientes condecoraciones: Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público Ira vez, Medalla al Mérito Militar General José María Córdova, Orden al Mérito Militar Antonio Nariño, Medalla al mérito Académico Francisco José de Caldas categoría Aplicación, Medalla Torre de Castilla de los Ingenieros Militares y medalla al mérito académico Cadete José María Rosillo por 2da Vez.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p>	<p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil, Escuela de Ingenieros - Especialización en conducción de Unidades Militares, Centro Educación y Doctrina. - Especialización en Gerencia Integral de Obras, Escuela de Ingenieros. - Especialización en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra - Especialización e Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra - Magister en Relaciones y Negocios Internacionales, Universidad Militar Nueva Granada. - Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad Autónoma de Bucaramanga - Diplomado en Sistemas Gerenciales en Ingeniería, Escuela de Ingenieros. - Combating terrorism fellowship program Department of Defense - United States of Conference, Departamento de Defensa EUA. - Senor Workshop on International Rules Governing Military Operations, Comité Internacional de la Cruz Roja. - 20TH Special Forces Group (Airborne), Escuela de Paracaidismo Militar - Diplomado en Política Exterior Colombiana y Agregados Militares, Escuela Superior de Guerra <p>Ascensos obtenidos:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>• Subteniente</td> <td style="text-align: right;">01 de diciembre de 1992</td> </tr> <tr> <td>• Teniente</td> <td style="text-align: right;">02 de diciembre de 1995</td> </tr> <tr> <td>• Capitán</td> <td style="text-align: right;">03 de diciembre de 1999</td> </tr> <tr> <td>• Mayor</td> <td style="text-align: right;">01 de diciembre de 2005</td> </tr> <tr> <td>• Teniente Coronel</td> <td style="text-align: right;">01 de diciembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>• Coronel</td> <td style="text-align: right;">02 de diciembre de 2015</td> </tr> </table> <p>Cargos desempeñados durante su Carrera: Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Pelotón, Batallón de Ingenieros #13 	• Subteniente	01 de diciembre de 1992	• Teniente	02 de diciembre de 1995	• Capitán	03 de diciembre de 1999	• Mayor	01 de diciembre de 2005	• Teniente Coronel	01 de diciembre de 2010	• Coronel	02 de diciembre de 2015
• Subteniente	01 de diciembre de 1992												
• Teniente	02 de diciembre de 1995												
• Capitán	03 de diciembre de 1999												
• Mayor	01 de diciembre de 2005												
• Teniente Coronel	01 de diciembre de 2010												
• Coronel	02 de diciembre de 2015												

<ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Compañía, Batallón de Ingenieros #12 • Comandantes de Compañía, Batallón de Ingenieros #18 • Comandante de Compañía, Batallón de Ingenieros #14 • Comandante, Batallón de Contraguerrillas #54 • Comandante. Batallón de Ingenieros #52 de Construcción Gr. Santander • Comandante de Fuerza de Tarea, Comando Operativo #3 • Director Escuela de Ingenieros • Ayudante del Comandante General de las Fuerzas Militares • Adjunto Militar, Inspección General del Ejército Nacional • Comando de Transformación del Ejército del Futuro <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Coronel ROQUE SALCEDO ha recibido 37 condecoraciones militares nacionales, 11 distintivos militares nacionales, 4 condecoraciones y distintivos militares extranjeros, 5 condecoraciones y distintivos gubernamentales y 232 felicitaciones, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla "Cadete José María Rosillo", por primera y segunda vez. • Medalla "Francisco José de Caldas" • Medalla Militar, Escuela Militar de Cadetes • Orden al Mérito Militar "José María Córdoba" • Medalla "Torre de Castilla" • Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional Servicios Distinguidos • Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público • Medalla Guardia Presidencial • Medalla Militar Escuela Superior de Guerra • Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares • Orden al Mérito Seguridad Presidencial • Distintivo United States Army Jumpmaster Badge • Medalla Especial de la Junta Interamericana de Defensa • Medalla servicios Distinguidos a la Policía Nacional 	<p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel RICARDO HERIBERTO ROQUE SALCEDO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Es de aclarar que el reporte suscrito por Juez 63 de Instrucción Penal Militar, según consta en oficio No. 1531/MDN-DEJPM-J63IPM, corresponde a una indagación preliminar, aperturada en el año 2016, en la que aún no se ha determinado el delito al que se encuadran los hechos que se investigan; lo que, como apenas es lógico, no constituye antecedente judicial ni comporta una causa que merezca o justifique la improbación de su ascenso.</p> <p>En el debate surtido el 01 de diciembre de 2021, los Senadores SANGUINO, CEPEDA y VALENCIA solicitaron negar el ascenso del Oficial, precisamente por el reporte de esta indagación, pero sin aportar información adicional que varíe, siquiera mínimamente, el estado de cosas examinado por la Suscrita, previo a la presentación de la primera ponencia de ascenso.</p> <p>Los pormenores que responden íntegramente a los cuestionamientos sobre el Oficial, fueron expuestos por la Suscrita y otros miembros de la Comisión Segunda en dicha Sesión.</p> <p>Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional RICARDO ROQUE SALCEDO.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República</p> </div>
--	--

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Juan Carlos Fajardo González.

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ</p> <p>Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senadora PAOLA HOLGUÍN MORENO Presidenta Senado de la República Ciudad</p> <p>Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ.</p> <p>Honorable presidenta:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número de 12.138.792 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".</p> <p>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO</p> <p>Según el Decreto número 1409 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ.</p>	<p>Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.</p> <p>La ponencia para primer debate se publicó en la gaceta 1721 de 2021</p> <p>El día 01 de diciembre de 2021 se aprobaron en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, todos los ascensos decretados por el señor Presidente de la República conforme a las proposiciones contenidas en las ponencias radicadas por los Senadores.</p> <p>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional • Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica". • Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen" <p>3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ</p> <p>El Coronel del Ejército JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ, nació el 12 de enero de 1969 en la ciudad de Acevedo, Huila. Está casado con la señora JACQUELINE DIAZ CUBILLOS y es padre de dos hijos, Valentina y Juan Diego.</p> <p>El Coronel del Ejército JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ, ha adelantado los siguientes</p>
---	---

estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA			
ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACIONES, MAESTRIA Y DOCTORADOS			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
01 Mar 2001	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
26 Nov 2006	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE
25 Jul 2019	MAESTRIA		ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

ESTUDIOS BACHILLERATO, PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TÉCNICOS			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre Del Establecimiento
05 Dic 1987	11	BACHILLER ACADEMICO	NO REPORTADO
27 Abr 2001	UNIVERSITARIO	PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES
19 Mar 2014	UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
10 Oct 1998	DIPLOMADO	ALTA GERENCIA	I.D.E.A INST. DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS
25 Oct 1998	DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GERENCIA MODERNA Y GESTIÓN LEGAL	INSTITUTO ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS
30 Mar 2002	CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA UNAB
20 Abr 2005	CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA UNAB
01 Jun 2007	DIPLOMADO	CONTRATACIÓN ESTATAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE
07 Mar 2008	CURSO	VIP. PROTECTION COURSE	NO REPORTADO
06 Oct 2009	CURSO	FUNDAMENTOS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-
12 Mar 2010	DIPLOMADO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP-
21 Ago 2015	CURSO	ENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN EN CAMPAÑA Y SEGURIDAD OPERACIONAL	ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
04 Febr 2017	DIPLOMADO	DIPLOMADO DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	No le codifica
03 Abri 2019	CURSO	CURSO CPI VIRTUAL	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

FORMACIÓN MILITAR			
Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
01 Dic 1992	CURSO	FORMACIÓN DE SUBOFICIALES	ESCUELA MILITAR DE CADETES
19 Ene 1993	CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS
27 Jul 1992	CURSO	ORIENTACION CABALLERIA PARA ALUMNOS	ESCUELA DE LAS AMERICAS
12 Abr 1996	CURSO	CADETES	ESCUELA DE CABALLERIA
03 Oct 1992	CURSO	BÁSICO ESPECIAL 25 FASE (NO USAR)	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y ALUMNOS
13 May 1999	CURSO	BÁSICO DE CABALLERIA (NO USAR)	COMANDO EN JEFE
16 May 1999	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BÁSICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
14 Jun 2005	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
30 Nov 2010	CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

Los ascensos que ha obtenido el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
SOLDADO BACHILLER	08 ENE 1988
CADETE	16 FEB 1990
ALFEREZ	01 DIC 1991

SUBTENIENTE	01 DIC 1992
TENIENTE	02 DIC 1995
CAPITAN	03 DIC 1999
MAYOR	01 DIC 2005
TENIENTE CORONEL	01 DIC 2010
CORONEL	02 DIC 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS			
GRADO	CONDECORACIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1 CR	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	12 MAY 2019
2 TE	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	23 ABR 1998
3 TE	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	NO APLICA	27 NOV 1998
4 TE	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADERES"	PRIMERA VEZ	26 ABR 1999
5 CT	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	07 AGO 2001
6 MY	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	03 AGO 2007
7 MY	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	15 ENE 2009
8 MY	ORDEN AL MERITO "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	26 MAY 2009

9 MY	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	11 DIC 2009
10 MY	MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ"	UNICA	08 MAR 2010
11 TC	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 SEP 2011
12 TC	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 DIC 2012
13 TC	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	08 AGO 2014
14 CR	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 AGO 2015
15 CR	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 SEP 2016
16 CR	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 DIC 2017
17 CR	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 MAY 2019
18 CR	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 MAY 2019
19 CR	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 JUN 2020
20 CR	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 JUL 2020
DISTINCIONES MILITARES NACIONALES			
1 ST	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	19 ENE 1993
2 TE	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 1	NO APLICA	07 JUN 1996
3 TE	DISTINTIVO PROFESOR	QUINTA CATEGORIA	26 ABR 1999

MILITAR			
4 TE	DISTINTIVO DE ALUMNO	NO APLICA	13 MAY 1999
5 TE	DISTINTIVO DE CURSO	SEGUNDA CATEGORIA	18 MAY 1999
6 CT	DISTINTIVO AL MÉRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EJÉRCITO	AL MÉRITO	04 JUL 2002
7 CR	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 JUN 2005
8 MY	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 NOV 2007
9 CR	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	SEGUNDA VEZ	29 DE ENE 2015
10 CR	DISTINTIVO PROFESOR DE ESTADO MAYOR	UNICA	23 NOV 2018
CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS			
1 CT	MEDALLA HONOR MERITO MARIA CONCEPCION	GRAN CIUDADANO	31 JUL 2000
2 CT	MEDALLA ESTATUILLA POLICIAL	UNICA	02 NOV 2001
3 MY	MEDALLA CR ATANASIO GIRARDOT	UNICA	17 AGO 2006
4 MY	COORDINACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE LA POLICIA NACIONAL	NO APLICA	15 MAR 2010
5 TC	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 NOV 2014

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los

siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS				
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO #1 GR. MIGUEL SILVA PLAZAS	COMANDANTE DE PELOTON	01 ENE 1993	01 DIC 1994
ST	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE NO. 22 PRIMERO DE LINEA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	17 ENE 1995	01 DIC 1995
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #22 PRIMERO DE LINEA	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	02 DIC 1995	07 JUN 1996
TE	ESCUELA MILITAR DE CADERES	ALUMNO	04 DIC 1998	16 MAY 1999
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	19 MAY 1999	02 DIC 1999
CT	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE NO2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE COMPAÑIA CONTRAGUERRILLA	03 DIC 1999	01 JUL 2001
CT	DISTRITO MILITAR #11	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	01 JUL 2001	30 JUN 2003
CT	BATALLON ESPECIAL VIAL #10 CR. JOSE CONCHA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 JUL 2003	30 NOV 2004
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	07 ENE 2005	06 JUN 2005
CT	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO #4 JUAN DEL CORRAL	OFICIAL OPERACIONES	15 JUN 2005	01 DIC 2005
MY	GRUPO DE	EJECUTIVO	01 DIC 2005	06 JUN 2007

	CABALLERIA MECANIZADO \$4 JUAN DEL CORRAL	BATALLON		
MY	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	COMANDANTE DESTACAMENTO SEGURIDAD	07 JUN 2007	20 JUN 2007
MY	CASA MILITAR DE PALACIO	JEFE COORDINACION MILITAR	21 JUN 2007	03 ENE 2010
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 ENE 2010	30 NOV 2010
TC	BATALLON DE ALTA MONTANA #2 GR. SANTOS GUTIERREZ	COMANDANTE ALTA MONTANA	01 DIC 2011	18 DIC 2012
TC	BATALLON DE CADETES #1	COMANDANTE DE BATALLON CADETES	19 DIC 2012	30 NOV 2014
TC	COMANDO FUERZA DE TAREA APOLO	OFICIAL OPERACIONES DE	01 DIC 2014	01 DIC 2015
CR	COMANDANTE FUERZA DE TAREA APOLO	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	15 DIC 2015	20 JUN 2017
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE DEPARTAMENTO ESTRATEGIA	27 FEB 2018	31 MAY 2019
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR EN AMEBAJADA DE COLOMBIA ANTE LA REPUBLICA DE EL PARAGUAY	01 JUN 2019	21 DIC 2020
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	NO REPORTADO	22 DIC 2020	11 ENE 2021
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NO REPORTADO	12 ENE 2021	A LA FECHA

El Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Destino	Desde	Hasta	Total Días Lugar Comisión	Lugar
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	AGREGADO MILITAR EMBAJADA DE COLOMBIA	01 JUL 2020	31 AGO 2020	62	PARAGUAY
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	AGREGADO MILITAR NAVAL Y AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA	01 JUN 2020	30 JUN 2020	30	PARAGUAY
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA	01 FEB 2020	31 MAY 2020	121	PARAGUAY
CR	PERMANENTE INDIVIDUAL	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA	30 DIC 2019	31 ENE 2020	33	PARAGUAY
CR	PERMANENTE COLECTIVA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA	01 JUN 2019	29 DIC 2019	212	PARAGUAY

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didianna Velásquez Henao, certificó al 20 de agosto de 2021 que consultadas las bases, no se encontraron registros de procesos penales en curso contra el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**.

Mediante oficio del Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis, de fecha 16 de septiembre de 2021, dirigido al Coronel William Alfonso Chávez Vargas, en respuesta a solicitud de información solicitada, se señalan 2 quejas contra el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** en la Regional de la Defensoría del Pueblo del Cauca por negativa de permisos solicitados y presunto trato diferencial en comparación con otros subordinados, de acuerdo con extracto de la queja que consta en el oficio mencionado.

Mediante oficio No. SPCA-10220 del 18 de junio de 2021, la Subdirectora de Política Criminal y Articulación de la Fiscalía General de la Nación, doctora Paula Andrea Guerrero Salazar, remitió al Coronel Rafael Alejandro Jiménez Castaño, respuesta a la solicitud de información acerca de procesos judiciales penales en curso contra los oficiales en curso de ascenso y en dicho oficio no consta el nombre del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**.

El Presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 14 de septiembre de 2021 el Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Coronel, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, conforme al Decreto No 1409 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de las Fuerzas Militares del Coronel **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ**.

De los Honorables Senadores,



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Óscar Eduardo Vera Peláez.

Bogotá D.C. diciembre 06 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 Presidente
 Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

REF: Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ.**

Respetada Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2º y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1409 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares" por parte del señor Ministro del

¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

Interior, delegado de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El día 01 de diciembre de 2021, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ.**

El señor Coronel del Ejército Nacional, **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ**, nació en Pamplona- Norte de Santander, el día 25 de marzo de 1973, hijo del señor Luis Ramiro Vera Rodríguez y la señora Margarita Peláez. Contrajo matrimonio con la señora Olga Lucía Rivera Echeverry de cuya unión nacieron sus tres hijos: Carolina Vera Rivera, Sebastián Vera Rivera y Juan David Vera Rivera.

El día 01 de diciembre de 1992 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes 'General José María Córdoba'. Lleva más de 31 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en el arma de Inteligencia Militar y especialidad de Inteligencia Humana; con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Cadete 16 de febrero de 1990
- Alférez 01 de diciembre de 1991
- Subteniente 01 de diciembre de 1992
- Teniente 02 de diciembre de 1995
- Capitán 03 de diciembre de 1999
- Mayor 01 de diciembre de 2005
- Teniente coronel 01 de diciembre de 2010
- Coronel 02 de diciembre de 2015

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Militares y Gerente de la Seguridad y Análisis Sociopolítico, el señor Coronel del Ejército Nacional, **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ**, tiene una amplia formación académica, destacando:

Especialización	Especialista en Administración de Recursos Militares	Centro de Educación Militar
Especialización	Especialista En Seguridad Y Defensa Nacional	Escuela Superior De Guerra General Rafael Reyes Prieto
Maestría	Master of Arts In Business And Organizational Security Management	Webster University
Maestría	Master Of Science In National Security Strategy	National Defense University- National War College
Curso	Windows 98	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Curso	Microsoft Office	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Seminario	Nachrichten Und Sicherheitswesen	Servicio Federal De Inteligencia AlemanBnd
Curso	Especialidad Del Arma Curso Intermedio	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano
Diplomado	Alta Gerencia	Universidad Militar Nueva Granada
Seminario	Seminario de preparación de inteligencia del campo de batalla en el ambiente antinarcótico	Ejercito de los Estados Unidos
Curso	International Officer Intelligence Basic Course (3a-F28x)	United States Army Intelligence School

Curso	Derechos Humanos y Derecho Internac. Humanitario	Universidad Autónoma de Bucaramanga- UNAB
Curso	Intelligence In Combatting Terrorism Course	U.S Army Intelligence Center Of Excellence
Curso	American Language Course	Defense Language Institute
Curso	English Language Center	Defense Language Institute
Curso	Honorary Citizen	Fort Leavenworth, Kansas
Curso	Comprehensive Crisis Management Course 14-1	Asia-Pacific Center For Security Studies
Seminario	Combatiendo el terrorismo y las amenazas transnacionales	Comando Conjunto de Operaciones Especiales
Curso	Strategic Leadership Course	Defence Academy Of The United Kingdom
Diplomado	Gerencia en desarrollo organizacional	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Bg. Ricardo Ch
Seminario	Seminario de idoneidad en inteligencia y contrainteligencia militar	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Bg. Ricardo Ch
Seminario	Fortalecimiento del sistema de inteligencia y contrainteligencia, a través del Comité De Revisión	Departamento De Inteligencia Y Contrainteligencia

	Estratégica e Innovación "CRE-I" de altos estándares	Cede2
Congreso	Congreso Internacional de Inteligencia Estratégica	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia
Curso	<i>Towards Sustainable Peace In Colombia And The World: A Critical Perspective On Army Transformation</i>	University Of Oxford
Seminario	Comité de Revisión Estratégica e Innovación Sea Sicim	Escuela De Inteligencia Y Contrainteligencia Bg. Ricardo Ch
Diplomado	Diplomado En Planeación Estratégica Y Prospectiva	Universidad Externado de Colombia
Curso	<i>International Intelligence Fellows Program</i>	Academy For Defense Intelligence
Curso	<i>Partnership Real-Time Information Management And Exchange System (Eprime)</i>	Nato Headquarters, Brussels Belgium
Curso	<i>Program On Terrorism And Security Studies</i>	George C. Marshall European Center For Security Studies
Curso	<i>Professional Military Education Preparation Course</i>	Defense Language Institute
Diplomado	<i>National Security Studies</i>	National Defense University
Curso	<i>Exercise Planning Process Course (Eppc), Serial 1904</i>	Directorate Military Training & Cooperation

Taller	Conversatorio Taller Internacional Transformación del Sector Seguridad Y Defensa: Genero Y Liderazgo	Folke Bernadot Academy
--------	--	------------------------

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares y 278 felicitaciones, entre las cuales se destaca:

Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	27 jul 1998
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	08 may 2001
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	15 oct 2001
Orden del Merito Militar "Antonio Nariño"	26 oct 2001
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	14 oct 2003
Medalla Honor Al Deber Cumplido Batallón De Infantería Aerotransportado # 28 Colombia	30 abr 2005
Medalla "Honor Al Deber Cumplido"	30 abr 2005
Medalla Militar "Francisco José De Caldas"	20 jul 2006
Orden Del Merito Militar "José María Córdoba"	07 ago 2008
Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano"	07 oct 2008
Medalla Militar Servicios Meritorios Inteligencia Militar Guardián de la Patria	30 dic 2008
Medalla Militar Servicios Meritorios Inteligencia Militar Guardián de la Patria	23 may 2011
Medalla Fe En La Causa	08 sep 2011
Medalla Miguel Antonio Caro	25 nov 2011
Medalla Militar Campaña Del Sur	27 abr 2012
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2012

Medalla "Guardia Presidencial"	03 jul 2015
Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	15 sep 2016
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2017
Bicentenario De La Campaña Libertadora	11 jun 2020
Orden Del Merito Militar "Antonio Nariño"	07 ago 2020
Medalla Militar Cruz De Plata En Operaciones Especiales	12 mar 2021
Distintivo Inteligencia Militar	17 nov 1992
Distintivo De Paracaidista Militar	19 ene 1993
Distintivo Analista Entrevistador	11 abr 1995
DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y Servicios	18 may 1999
Distintivo Site Commanders Course	14 mar 2005
Distintivo Batallón Colombia N. 28	30 abr 2005
Distintivo Especializ. Comando Imi	16 sep 2005
Distintivo Escuela De Armas Y Servicios Curso Comando	04 dic 2005
Distintivo Comando	04 dic 2005
Distintivo Escuela De Armas Y Servicios Curso Comando	06 dic 2005
Distintivo Tiempo De Servicio	30 nov 2007
Conmemorativo 50 Años "Inteligencia Militar"	24 oct 2015
Distintivo Del Cuartel General Del Comando Del Ejercito	29 jun 2018
Distintivo Del Cuartel General Del Comando Del Ejercito	29 jun 2018
Distintivo Honorífico Especialista En Inteligencia Militar	10 nov 2020
"Al Deber Cumplido" Del CCOES	14 nov 2020
Distintivo Distintivo U.S. Army Intelligence Center Official Crest	09 jul 2002
Medalla Medalla Unidos Al Servicio Por La Paz.	10 jun 2005
Medalla Medalla Medalha Marechal Hermes	09 ago 2006

Distintivo Distintivo United States Army Command And General Staff College Internacional Officer Graduate Badge	13 jun 2013
---	-------------

Del señor Coronel del Ejército Nacional, **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ**, se resalta de su trayectoria los siguientes cargos:

Director	Comando Conjunto de Operaciones Especiales
Director	Departamento Análisis y Prospectiva
Agregado Militar	Personal en Comisión en el Exterior
Alumno	Personal en Comisión en el Exterior
Alumno	Personal en Comisión en el Exterior
Director	Dirección Planeación Estratégica Inteligencia Contrainteligencia
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Brigada De Inteligencia Militar # 01
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Central De Inteligencia Técnica Ejército
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Comando De Contrainteligencia Militar Ejército Nacional
Oficial de Inteligencia	Central De Contrainteligencia Militar
Director	Dirección Estratégica Operacional y Táctica
Jefe Área de Inteligencia	Dirección Estratégica Operacional y Táctica
Alumno	Personal en Comisión En El Exterior
Comandante	Batallón de Inteligencia Estratégica
Alumno	Escuela Superior de Guerra Alumnos
Jefe De Análisis	Dirección Inteligencia Y Contrainteligencia Ejército

Oficial Plana Mayor	Regional De Inteligencia Militar # 1
Oficial Inteligencia Y Contrainteligencia	Comando Sexta Brigada
Alumno	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos
Oficial De Seguridad	Batallón de Infantería # 3 Colombia
Suboficial De Seguridad	Personal en Comisión en el exterior
Jefe De Blanco	Central de Inteligencia Militar Ejercito
Alumno Teniente a Capitán	Escuela de Armas y Servicios Alumnos
Comandante de Compañía	Regional de Inteligencia Militar # 4
Comandante de Compañía	Batallón de Inteligencia # 4
Comandante de Compañía	Batallón de Aspc # 20
Alumno	Escuela de Inteligencia Y Contrainteligencia Alumnos
Comandante de Compañía	Batallón de Aspc # 20
Comisión de Servicio	Brigada de Apoyo Logístico # 2 En Apoyo Directo
Comandante de Pelotón	Batallón de Aspc # 20
Alumno	Escuela de Paracaidismo Militar

Con el señor Coronel, **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ**, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Coronel, **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Coronel del Ejército Nacional, **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **BRIGADIER GENERAL**.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, **ÓSCAR EDUARDO VERA PELÁEZ**.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Coronel del Ejército Nacional Arias Rodríguez Ruddy Smith.

PAHM- 115- 2021

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel del Ejército Nacional ARIAS RODRIGUEZ RUDDY SMITH

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional RUDDY SMITH ARIAS RODRÍGUEZ al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel del Ejército Nacional RUDDY SMITH ARIAS RODRÍGUEZ al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Coronel del Ejército Nacional ARIAS RODRÍGUEZ, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel del Ejército Nacional RUDDY SMITH ARIAS RODRÍGUEZ, nació en la ciudad de Bogotá DC., el día 28 de noviembre de 1969. Está casado con la señora María Amparo Carrillo Pérez, y es padre de Laura Arias Carrillo.

Dejo constancia que el día 29 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Coronel del Ejército Nacional RUDDY SMITH ARIAS RODRÍGUEZ, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacar:

Su desempeño profesional se enmarca en la historia de la reactivación del arma de La Aviación del Ejército, capacidad operacional y táctica que le ha permitido al Ejército Nacional contar con la movilidad y maniobra dentro de las áreas de operaciones, garantizando la sorpresa y velocidad para derrotar las diferentes amenazas, al igual que soportar logística y humanitariamente a los soldados comprometidos con la seguridad y defensa nacional. Por lo anterior, esta especialidad de la Aviación del Ejército le permitió hacerse piloto de helicópteros con más de tres mil horas de vuelo, participando en diferentes operaciones de trascendencia nacional a lo largo y ancho de todo el territorio.

Estudios universitarios y cursos militares:

<ul style="list-style-type: none"> - Magister en Seguridad y Defensa Nacional Escuela Superior de Guerra. - MBA - Master Business Administration. INALDE Business School. Universidad de La Sabana. - Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova. - Especialización en Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra - Diplomado en Administración pública de la Escuela Superior De Administración Pública - Graduado del curso de Estado Mayor en Western Hemisphere Institute for Security Cooperation (WHINSEC - War College, Ejército de los EE.UU.) - Curso, Joint Operations Course (Jso), Western Hemisphere Institute For Security Cooperation. - Piloto de helicópteros, MI-17 curso teórico y de vuelo KAZAN - Rusia - Curso de Administrador Aeronáutico, Escuela Interamericana de las Fuerzas Aéreas IAAFA - EE.UU. - Curso, empleo táctico del arma, Escuela de Aviación del Ejército - Curso, Fundamentación del Arma Curso Comando - Curso, programa en liderazgo y familia, universidad de la sabana - Curso, Contratación Estatal, Escuela Superior de Administración Pública - Curso, Importancia de los factores humanos en la Seguridad Operacional, División De Aviación Asalto Aéreo Del Ejército - Curso, Curso Virtual De Seguridad Operacional Factores Humanos División De Aviación Asalto Aéreo <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Estación Monitoria, Batallón de Inteligencia No. 2 • Piloto, Batallón de Helicópteros • Oficial de planeación, BR-25 de Aviación • Oficial S4 Batallón de Helicópteros • Coordinador de Aviación, BR25 de Aviación • Comandante de Batallón de Mantenimiento • Enlace Aéreo, V División • Comandante Batallón de vuelo MI-17 • Comandante del Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento de Aviación 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Gestión de Proyectos, División de Aviación de Asalto Aéreo del Ejército • Comandante, BR 32 Aviación • Jefe de Estado Mayor, División de Aviación de Asalto Aéreo • Segundo Comandante División de Aviación de Asalto Aéreo • Oficial enlace del ejército ante la Agencia de Cooperación y Seguridad en el Ejército de EE.UU. <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Coronel RUDDY ARIAS RODRÍGUEZ, ha recibido 14 condecoraciones militares nacionales, 15 distintivos militares entre nacionales y extranjeros y 234 felicitaciones, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medalla virtudes militares Antonio Nariño. Comendador. - Medalla virtudes militares José María Cordova. Oficial. - Medalla Fe en la Causa Comando General FF.MM. - Medalla Fe en la Causa Comando del Ejército. - Medalla servicios distinguidos al Comando General FF.MM. - Medalla servicios distinguidos a la Brigada Contra el Narcotráfico. - Servicios distinguidos en operaciones de Aviación - Medalla San Miguel Arcangel. - Medalla al deber cumplido BICOL. - Medalla Guillermo Fergusson. - Medalla Bicentenario de la campaña libertadora - Medalla 15, 20 y 25 años de servicio. <p>Distintivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Básico de Inteligencia Militar. - Básico de Paracaidismo militar. - Básico de Operaciones Sicologicas. - Piloto Militar 5da categoría. - Estado Mayor ESDEGUE - IAAFA - Fort Rucker (Above of the best) - Brigada Movil No. 1 - Comando. - Fuerza Especiales (Honorario)
--	--

- Distintivo Medalla Escuela De Las Américas

- Distintivo Alas de Paracaidista Militar Americana

- Distintivo United States Army Command And General Staff College Internacional Officer Graduate Badge

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel RUDDY SMITH ARIAS RODRÍGUEZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional. De igual forma, se verificaron los soportes correspondientes a la declaración de renta, certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año gravable 2020, sin novedad alguna.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional RUDDY SMITH ARIAS RODRÍGUEZ.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Coronel del Ejército Nacional Carlos Enrique Carrasquilla Gómez.

<p>PAHM -116 - 2021 Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021</p> <p>Honorable Senador LIDIO GARCÍA Vicepresidente COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante oficio CSE-CS-CV19-0590-2021 del 23 de noviembre de los corrientes, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p>1. Trámite de aprobación del ascenso</p> <p>Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con</p>	<p>el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.</p> <p>El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Brigadier General del Ejército Nacional CARRASQUILLA GÓMEZ, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.</p> <p>2. Hoja de vida del Oficial</p> <p>El Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ, nació en la ciudad de Medellín, Antioquia, el día 28 de agosto de 1970. Está casado con la señora Tanury Constain Nayla, y es padre de Federico y Santiago Carrasquilla Tanury.</p> <p>Dejo constancia que el día 25 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p>
<p>Maestría en Defensa del King College of London – Londres – Reino Unido y Maestría en el Manejo de Recursos Estratégicos Nacionales de la Universidad de Defensa – Washington – Estados Unidos y Maestría en Geopolítica y Estrategia de la Escuela Superior de Guerra.</p> <p>Adelanto el curso de Paracaidismo Militar No 204 en Tolemaida, curso de combate de pequeñas unidades y curso de Líderes de Morteros en Fort Benning – Estados Unidos.</p> <p>De igual forma adelanto el curso Avanzado de Estado Mayor y de Comando en la Academia de Defensa, Shrivenham - Reino Unido.</p> <p>Ha desempeñado entre otros cargos, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería No 12 “Manosalva”, Comandante de la Fuerza de Tarea en el Oriente de Caldas, Oficial Enlace en la Fuerza Multinacional y Observadores en la Península del Sinaí – Egipto, Comandante del Batallón de Instrucción y Entrenamiento No 3, Jefe de Operaciones y jefe de Estado Mayor de la Brigada Móvil No 36, Presidente de la Federación Deportiva Militar y Comandante de la Brigada No 28.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Alta Gerencia, Universidad de los Andes. - Master of Public Gerencia, Kings College London. - Advanced Command and Staff Course 16, Kings College London. - Curso Paracaidismo, Escuela de Lanceros Alumnos. - Light Infantry Leaders Course, United States Army Infantry School - Infantry Mortar Leader-Course, United States Army Infantry School - Light Infantry Leaders Course, United States Army Infantry School - Diplomado normas de conducta y ley 1862 del 2017, Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 	<p>Ascensos obtenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subteniente 01 de diciembre de 1992 • Teniente 01 de diciembre de 1995 • Capitán 02 de diciembre de 1999 • Mayor 01 de diciembre de 2005 • Teniente Coronel 02 de diciembre de 2010 • Coronel 04 de diciembre de 2015 <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Pelotón, Batallón de A.S.P.C. #19 • Comandante de Pelotón, Batallón de Infantería # 34 Juanambú • Comandante de Compañía, Escuela Militar de Cadetes • Comandantes de Compañía, Batallón contra el Narcotráfico # 2 • Oficial Enlace M.F.O. • Comandante de Fuerza de Tarea, Comando Operativo #3 • Comandante, Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento #3 • Oficial de Operaciones, Brigada Móvil #36 • Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Brigada Móvil #36 • Comandante, Brigada de Selva #28 <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Coronel CARRASQUILLA GÓMEZ, ha recibido 19 condecoraciones militares nacionales, 6 distintivos militares nacionales, 1 condecoraciones y distintivos militares extranjeros y 187 felicitaciones, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla "Batalla de Ayacucho" • Orden del Mérito Militar "José María Córdoba" • Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"

- Medalla Honor al Deber Cumplido Batallón de Infantería Aerotransportado # 28 Colombia
- Medalla FE EN LA CAUSA
- Medalla "GUARDIA PRESIDENCIAL"
- Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia
- Condecoración Orden del Merito Militar "Antonio Nariño"
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional. De igual forma, se verificaron los soportes correspondientes a la declaración de renta, certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año gravable 2020, sin novedad alguna.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GÓMEZ.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional
William Fernando Prieto Ruiz.*

<p style="text-align: center;">INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ</p> <p>Bogotá D.C, diciembre 1 de 2021</p> <p>Honorable Senadora PAOLA HOLGUÍN MORENO Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República</p> <p>Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ.</p> <p>Honorable Presidenta:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de mesa directiva No. 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ.</p> <p>Según el Decreto número 1409 de 2021, el Presidente de la República Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional Doctor DIEGO</p>	<p>MOLANO APONTE; ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ.</p> <p>El Coronel del Ejército Nacional WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ, nació el 24 de noviembre de 1973 en Bogotá D.C, Cundinamarca, hijo de Tito Marco Prieto Urrego y Ana Cecilia Ruiz. Casado con Paola Andrea Duque Beltrán quienes son padres de Kathalina Prieto Duque y William Alejandro Prieto Duque.</p> <p>El Coronel Prieto cuenta con diferentes estudios y cursos universitarios entre los cuales se pueden destacar profesional en Ciencias Militares, especialista en Derecho Internacional aplicable a los Conflictos Armados, especialización en Administración en Gerencia de Sistema de Calidad y especialización en Administración Total de la Calidad y la Productividad.</p> <p>Ha sido galardonado con más de cincuenta reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, cursos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas otorgadas por Instituciones y entidades gubernamentales. En su carrera militar ha desempeñado los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CR NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS • CR AGREGADO MILITAR PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR • CR AGREGADO MILITAR PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR • CR COMANDANTE COMANDO SEXTA BRIGADA
--	--

- CR JEFE DE ESTADO MAYOR COMANDO SEXTA BRIGADA
- CR MIEMBRO ESTADO MAYOR COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
- TC SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA
- TC OFICIAL B-3 COMANDO SEXTA BRIGADA
- TC COMANDANTE BATALLON DE ARTILLERIA # 18 GR. JOSE MARIA MANTILLA
- TC MIEMBRO ESTADO MAYOR COMANDO FUERZA DESPLIEGUE RAPIDO
- MY ALUMNO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS
- MY JEFE ANALISTA COMANDO GENERAL FUERZAS PLANIFICACION ESTRATEGAS
- MY DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL MILITARES PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO
- MY COMANDANTE DE BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS# 56 CACIQUE NEMEQUENE
- CT NO REPORTADO COMANDO SEXTA DIVISION
- CT ALUMNO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
- CT COMANDANTE DE COMPAÑIA ESCUELA MILITAR DE CADETES

- CT COMANDANTE DE BATERIA BATALLON DE ARTILLERIA #3 BATALLA DE PALACE
- TE COMANDANTE DE COMPAÑIA BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #24 HEROES DE PISBA
- TE ALUMNO TENIENTE A CAPITAN ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
- TE COMANDANTE DE PELOTON BATALLON DE INFANTERIA # 37 GUARDIA PRESIDENCIAL
- ST COMANDANTE CONTRAGUERRILLA BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #27 CR. ROGELIO CORREA
- ST COMANDANTE DE PELOTON BATALLON DE ARTILLERIA # 9 TENERIFE

ASCENSOS

GRADO	FECHA
Cadete	16 de febrero de 1990
Alférez	Diciembre 01 de 1991
Subteniente	Diciembre 01 de 1992

Teniente	Diciembre 02 de 1995
Capitán	Diciembre 03 de 1999
Mayor	Diciembre 01 de 2005
Teniente Coronel	Diciembre 02 de 2010
Coronel	Diciembre 04 de 2015

Que revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, conforme prevé el artículo cuarto de la resolución de mesa directiva 079 de 2015, se constató por parte de la Secretaria General de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República que el Coronel del Ejército Nacional **WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ**, no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación verificada se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Coronel no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como

presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del el Coronel del Ejército Nacional **WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ**; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos, el Jefe de relaciones laborales del Ejército Nacional de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del el Coronel del Ejército Nacional **WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ**.

La formación personal, profesional y la experiencia del el Coronel del Ejército Nacional **WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a **Brigadier General**, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto N° 1409 de 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor DIEGO MOLANO APONTE, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente **APRÚEBESE** en segundo debate, el ascenso al grado de **Brigadier General**, del Coronel del Ejército Nacional **WILLIAM FERNANDO PRIETO RUIZ**.

De los Honorables Senadores,



JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS
Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Milton Orlando Vargas Mariño.

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE
BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJERCITO NACIONAL,
MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO**

Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GOMEZ
Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO**

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel, **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO**, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, **Doctor Iván Duque Márquez**, mediante Decreto No. 1409 de 2021, asciende al grado de Brigadier General con fecha

1° de diciembre de 2021, al Coronel del Ejército Nacional, **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO**

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de noviembre de 2021 por el Señor Ministro de Defensa doctor **Diego Andrés Molano Aponte**. El decreto y la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional, **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO**, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1613 de 2021 Senado.

El día 23 de noviembre de 2021 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.

La aprobación del ascenso en primer debate se realizó el 1 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO**; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

<p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)"</p> <p>Artículo 173, numeral 2°:</p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente. 2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado. 3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República. 4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República. 5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación. 6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional. 7. Elegir al Procurador General de la Nación". <p>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:</p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la</p>	<p>aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> <p>3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO</p> <p>3.1. Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Coronel MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO es Especialista en Seguridad y defensa Nacional, de la Escuela Superior de Guerra ESDEGUE, 26 Nov 2010 - Especialista en Comando y Estado Mayor, de la Escuela Superior de Guerra ESDEGUE, 26 Nov 2010 - Magister en Relaciones y Negocios Internacionales, Universidad Militar Nueva Granada, 14 Mar 2016 - Maestría en Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana, Colegio Interamericano de Defensa, 26 Jun 2020 <p>3.2. Información familiar</p> <p>El señor Milton Orlando Vargas Mariño es padre de 2 hijos; María Juliana Vargas Bustamante de 17 años e Isabella Vargas Bustamante de 16 años.</p>
<p>3.3. Información Académica</p> <p>Pregrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes, 10 Feb 2005 <p>Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Coronel MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO es Especialista en Seguridad y defensa Nacional, de la Escuela Superior de Guerra ESDEGUE, 26 Nov 2010 - Especialista en Comando y Estado Mayor, de la Escuela Superior de Guerra ESDEGUE, 26 Nov 2010 - Magister en Relaciones y Negocios Internacionales, Universidad Militar Nueva Granada, 14 Mar 2016 - Maestría en Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana, Colegio Interamericano de Defensa, 26 Jun 2020 <p>Estudios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso, Cursillo de inteligencia básica militar, escuela de inteligencia y contrainteligencia, 30 oct 1992 - Diplomado en alta gerencia, Universidad Militar Nueva Granada. 13 May 1999 - Curso derecho Internacional de los Conflictos Armados y derecho Penal Internacional, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, 20 Abr 2005 - Curso, Level One English Course, Universidad Militar Nueva Granada. 22 Abr 2005 - Curso, American Language Course, Grupo Training United States, 22 Oct 2009 - Curso, Primera Catedra de Pensamiento Estratégico, centro de Educación Militar, 7 Oct 2014 - Seminario Internacional Nueva dinámica de crimen organizado transnacional, desafíos a las gobernanzas y a los roles de las fuerzas armadas, 14 Mar 2018 - Curso virtual preparador de instructores, Escuela de armas combinadas del ejército nacional, 3 Abr 2019 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso orientación caballería para cadetes, Escuela de las Américas del Ejército EEUU, 27 Jun 1992 - Curso, Formación oficiales a subtenientes, Escuela Militar de Cadetes, 1 Dic 1992 - Curso, Light infantry trainer course, Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales, 20 Mar 1993 - Curso, Lancero, escuela de Lanceros alumnos, 8 Jun 1993 - Curso, básico especializ. 2a.fase, Escuela de Caballería alumnos, 2 de Abr 1999 - Curso de Ascenso Militar y Policial, básico (ascenso te a ct), Escuela de armas y servicios alumnos, 16 May 1999 - Curso, Especialización Caballería, Escuela de Caballería. 18 Mar 2005 - Curso de Ascenso, Comando Ascenso CT a MY, Escuela de Armas y servicios de alumnos, 14 Jun 2005 - Curso, básico de operaciones psicológicas, escuela de relaciones cívico-militares alumnos, 17 Oct 2009 - Curso, Básico de operaciones psicológicas, escuela de relaciones cívico-militares alumnos, 24 Oct 2009 - Curso, Acción integral a distancia, escuela de relaciones cívico-militares alumnos, 24 Oct 2009 - Diplomado en Administración Pública, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, 12 Mar 2010 - Curso de Ascenso Militar y Policial, Estado Mayor Ascenso MY a TC, Escuela Superior de Guerra Alumnos - Curso Paracaidismo, Escuela de Paracaidismo Militar Tolemaida, 17 May 2012 <p>3.4. Cargos desempeñados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CR Escuela Superior de Guerra de Alumnos • CR Miembro Estado Mayor, Departamento de Operaciones • CR Personal en Comisión del Exterior • CR Miembro Estado Mayor Escuela Superior de Guerra • CR Comandante, Comando Vigésima tercera brigada • CR Oficial de operaciones, Comando Séptima División • CR Director , oficial de Operaciones • TC Director, escuela de Caballería • TC Comandante, Grupo de caballería mecanizado # 3 gr. José María Cabal • TC Comandante, Tercera zona de reclutamiento

<ul style="list-style-type: none"> • MY Alumno, Escuela Superior de Guerra Alumnos • MY oficial ausencias laborales, dirección personal ejercito • MY Oficial de instrucción, Comando Brigada Móvil #7 • MY Comandante de Batallón, batallón de contraguerrillas #63 cr. José Cornelio Borda • CT Ejecutivo y Segundo Comandante, grupo de caballería mecanizado # 3 gr. José María Cabal • CT Alumno Capitán a Mayor, escuela de armas y servicios alumnos • CT Comandante de Compañías, grupo de caballería mecanizado # 2 cr. Juan José Rondón • CT Comandante de Compañía, grupo de caballería mecanizado # 4 Juan del corral • CT Comandante de Compañía, batallón de contraguerrillas # 50 batalla de palo negro • TE Alumno teniente a capitán, escuela de armas y servicios alumnos • TE Comandante de Distrito Militar, Distrito Militar # 35 • TE Comandante de Pelotón, grupo de caballería mecanizado # 18 gr. Gabriel rebeizp • TE Comandante de Pelotón, grupo de caballería mecanizado # 1 gr. Miguel Silva Plazas <p>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla "San Jorge", 30 abr 1997 • Orden del mérito militar "José María Córdoba", 20 jul 1998 • Orden del mérito militar "Antonio Nariño", 01 ene 1900 • Medalla servicios distinguidos en orden público, 29 jun 2001 • Orden del mérito militar "Antonio Nariño", 03 ago 2007 • Medalla militar campaña del sur, 26 jun 2008 • Medalla militar campaña del sur, 24 feb 2010 • Medalla Simona duque de álzate, 04 jul 2011 • Medalla por tiempo de servicio, 20 nov 2012 • Héroes batalla del pantano de Vargas, 01 mar 2013 • Medalla merito policía militar no.13 general tomas Cipriano de Mosquera, 26 jun 2013 • Medalla servicios distinguidos a las fuerzas militares, 25 jul 2013 • Medalla "guardia presidencial, 12 dic 2013 • Medalla fe en la causa, 11 feb 2014 • Medalla militar escuela superior de guerra, 07 may 2014 • Medalla "brigadier general Ricardo Charry solano, 17 jun 2014 	<ul style="list-style-type: none"> • Medalla militar "escuela de armas y servicios José celestino mutis bossio, 11 jul 2014 • Medalla militar "al mérito de la reserva", 20 jul 2014 • Medalla san Gabriel comunicaciones militares, 27 ago 2014 • Medalla bicentenario de los "ingenieros militares, 15 sep 2014 • Medalla servicios distinguidos en orden publico, 07 oct 2014 • Medalla militar escuela de suboficiales del ejercito sargento Inocencio chinca, 8 nov 2014 • Orden del merito militar "José María Córdoba", 8 feb 2016 • Citación presidencial de la "victoria militar", 15 sep 2016 • Medalla por tiempo de servicio, 25 May 2018 • Medalla militar servicios distinguidos en operaciones contra el narcotráfico, 03 ag 2018 • Bicentenario de la campaña libertadora, 11 jun 2020 • Bicentenario de la caballería, 30 jul 2020 • Orden de la gran Colombia, 1 en 1900 • Distintivo de lancero, 08 jun 1995 • Curso básico, 12 may 1999 • Distintivo de curso, 18 may 1999 • Distintivo operaciones psicológicas básico, 07 abr 2020 • Distintivo escuela de caballería, 17 mar 2005 • Distintivo escuela de caballería en el curso de comando, 17 mar 2005 • Distintivo tiempo de servicio, 30 nov 2007 • Operaciones psicológicas, 24 oct 2009 • Escudo honorario profesionales oficiales de reserva de las FFMM, 01 sep 2010 • Distintivo especialidad técnica de caballería, 03 dic 2014 • Distintivo director escuela de caballería, 07 abr 2000 • Distintivo profesor militar estado mayor, 23 nov 2018 • Distintivo profesor de estado mayor, 23 nov 2018 • Distintivo profesor militar en ciencias militares, 20 dic 2019 • Orden gobernación de Nariño, 11 ago 2006 • Orden gobernación de Nariño, 10 nov 2013 • Medalla municipalidad de Obando, 09 dic 2013 • Medalla gran caballero, 10 dic 2013 • Medalla al mérito Antonio Arredondo, 14 ene 2012 • Medalla servicios distinguidos a la policía nacional, 02 nov 2017
---	--

4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO** del Ejército Nacional, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO** permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1409 del 4 Nov de 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor el Señor Ministro de Defensa doctor **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**, solicito a la honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel, **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO**

De los Honorables Senadores,


JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
 Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Área Colombiana, Federico Bocanegra Bernal.

<p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA FUERZA ÁREA COLOMBIANA, FEDERICO BOCANEGRA BERNAL.</p> <p>Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2021</p> <p>Senador JUAN DIEGO GOMEZ Presidente HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad.</p> <p>Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, FEDERICO BOCANEGRA BERNAL.</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel, FEDERICO BOCANEGRA BERNAL, en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1409 de 2021, asciende al grado de Brigadier General con fecha 1º de diciembre de 2021, al Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, FEDERICO BOCANEGRA BERNAL.</p>	<p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de noviembre de 2021 por el Señor Ministro de Defensa doctor Diego Andrés Molano Aponte. El decreto y la hoja de vida del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, FEDERICO BOCANEGRA BERNAL, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1613 de 2021 Senado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>La aprobación del ascenso en primer debate se realizó el 1 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.</p> <p style="text-align: center;">2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, FEDERICO BOCANEGRA BERNAL, al grado de Brigadier General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p>Artículo 189, numerales 3 y 19:</p> <p>“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)”</p>
<p>Artículo 173, numeral 2º:</p> <p>“ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente. 2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado. 3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República. 4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República. 5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación. 6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional. 7. Elegir al Procurador General de la Nación”. <p>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:</p> <p>“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.</p> <p>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> 	<p style="text-align: center;">3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL FEDERICO BOCANEGRA BERNAL</p> <p>3.1. Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Coronel FEDERICO BOCANEGRA BERNAL es profesional en Administración, Escuela de Postgrados Fuerza, 24 Abr 2009 - Profesional, Aeronáutica Aérea Colombiana. - Especialista en Comando y Estado mayor, Escuela Superior de Guerra ESDEGUE, 26 Nov 2010. - Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra ESDEGUE, 26 Nov 2010. <p>3.2. Información familiar</p> <p>El señor FEDERICO BOCANEGRA BERNAL está casado con Juliana Echeverry Echeverry desde hace 17 años, es padre de 2 hijos, Sofia Bocanegra Echeverry de 13 años y Matías Bocanegra Echeverry de 5 años.</p> <p>Información Académica</p> <p>Pregrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Coronel FEDERICO BOCANEGRA BERNAL profesional en Administración, Escuela de Postgrados Fuerza, 24 Abr 2009 - Profesional, Aeronáutica Aérea Colombiana. <p>Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Comando y Estado mayor, Escuela Superior de Guerra ESDEGUE, 26 Nov 2010. - Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra ESDEGUE, 26 Nov 2010. <p>Estudios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Seguridad y Defensa Terrestre de bases aéreas, academia interamericana de las fuerzas, 19 ago 1993 - Curso, Contra guerrillero, Fuerza Aérea Colombiana, 13 Oct 1993

- Curso, Paracaidismo militar, Batallón Aerotransportado de Infantería No 20, 12 Nov 1993
- Curso, Infantería de Aviación, Ejército Nacional de Colombia, 8 feb 1994
- Curso, Fuerzas Especiales Rurales, Fuerza Aérea Colombiana, 9 Jun 1995
- Curso, Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas, agrupación de fuerzas especiales antiterroristas urbanas, 15 Nov 1996
- Curso, Airbone, Special Forces Airbone, 21 Jun 1997
- Curso, Entrenamiento Protección Dignatarios, Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas, 1 Feb 1998
- Curso, Básico en operaciones, Special Forces Airbone, 17 Abr 1998
- Curso, Contraterrorismo, Special Forces Airbone, 17 Abr 1998
- Curso, profesor Militar Quinta categoría, Fuerza Aérea Colombiana, 20 May 1999
- Curso, Instaladores Sistemas Defensivos Alerta temprana, industria Militar, 28 Feb 2000
- Curso, Básico de capacitación, Instituto militar aeronáutico, 1 Sep 2000
- Curso para instructores, Instituto de cooperación para la seguridad hemisférica, 20m Oct 2003
- Curso, diseño sistemático de la instrucción militar DSIM, Instituto de cooperación para la seguridad hemisférica
- Curso, Observadores militares de la ONU, The United Nations Institute for training, 20 Nov 2003
- Curso, small group instructor, training course, Western Hemisphere Institute for Security Cooperat
- Curso, logistical support to united nations peacekeeping, The United Nations Institute for training, 11 Dic 2003
- Curso, fast rope master, Western Hemisphere Institute for Security cooperation. 25 Mar 2004
- Curso, chilean jump wings, 7th special forces group airborne, 29 abr 2004
- Curso, instructor maestro, instituto de cooperación para la seguridad hemisférica, 30 Jul 2004
- Seminario, actualización normativa régimen disciplinario y contratación administrativa, escuela superior de administración pública – ESAP, 9 Mar 2005
- Curso, derechos humanos y derecho internacional humanitario, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, 28 Oct 2005
- Diplomado, Gerencia de Seguridad avanzada Asis Internacional, Estados Unidos
- Seminario Liderazgo transformacional, Instituto Internacional de liderazgo, 13 Mar 2009
- Diplomado en Administración Pública, Escuela Superior de Administración Pública, 12 Mar 2010
- Seminario, Análisis de Riesgos y Estudios de Seguridad, Pontificia Universidad Javeriana, 29 Jul 2011

- Curso, Seguridad y defensa de Bases aéreas, Fuerza Aerea Colombia, 2 Abr 2014
- Curso, Dirección y gestión de escuela Suboficiales Instituciones de Educación Superior, Madrid, 6 Oct 2017
- Congreso IV de Educación e Investigación de la Fuerza Aérea Colombiana, 1 Oct 2018
- Curso, Diploma empresario del año 2019 Latin American Quality Institute, 11 Abr 2019
- Diplomado en Política Exterior Colombiana para los agregados militares

3.3. Cargos desempeñados

- CR agregado aéreo, Francia
- CR director escuela de Suboficiales FAC, dirección ESUFA
- TC subdirector escuela de suboficiales FAC, Subdirección ESUFA
- TC director centro de instrucción militar, centro de instrucción militar-cacom-1
- TC comandante grupo de seguridad y defensa de bases aéreas, grupo de seguridad y defensa de bases aéreas-cacom-5
- MY alumno curso estado mayor, Escuela Superior de Guerra
- MY Comandante grupo de seguridad de bases aéreas, comando aéreo de combate n.6
- MY jefe sección planeación gruse-6, grupo de seguridad y defensa de bases aéreas-CACOM-6
- CT jefe sección planeación gruse -7, escuela militar de aviación
- CT comandante escuadrón reacción y operaciones especiales, escuela militar de aviación
- CT jefe sección planeación GRUSE -7, sección planeación -CACOM-7 - GRUSE
- CT instructor invitado whinsec, exterior
- CT ayudante personal y jefe seguridad, comando fuerza aérea
- TE comandante equipo de asalto, escuela de suboficiales
- TE ayudante de comando, agrupación fuerzas especiales
- TE comandante segundo equipo asalto, agrupación fuerzas especiales
- ST comandante de equipos, agrupación fuerzas especiales
- ST comandante escuadrón comando y apoyo, grupo de infantería de aviación no.5-CAATA-1
- ST comandante escuadrón de instrucción giava-1, grupo de infantería de aviación NO.5-CAATA-1

3.4. Condecoraciones y menciones honoríficas

- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE AVIACIÓN, 2 Abr 1997
- ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA", 06 AGO 1997
- MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ, 07 NOV 2000
- ORDEN DEL MERITO NAVAL "ALMIRANTE PADILLA", 19 JUL 2001
- ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA", 26 OCT 2001
- CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO, 31 DIC 2001
- MEDALLA INFANTERIA DE MARINA, 28 FEB 2003
- ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON", 18 JUL 2008
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO, 09 ENE 2009
- ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO", 19 MAY 2009
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO, 10 DIC 2013
- MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA", 18 JUL 2018
- MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, 10 SEP 2018
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO, 07 DIC 2018
- MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ DIAZ, 03 FEB 2020
- DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL AEREO, 27 NOV 1995
- DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA URB. 06 FEB 1998
- DISTINTIVO COMANDO URBANO, 19 FEB 1998
- DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE, 11 FEB 2000
- DISTINTIVO GRADUADO DISTINGUIDO – ESDEGUE, 03 NOV 2005
- SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS, 29 ENE 2014
- DISTINTIVO DE LA JEFATURA JURIDICA Y DERECHOS, 26 MAY 2014
- DISTINTIVO EDUCACION Y DOCTRINA, 05 SEP 2016
- CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL", 15 SEP 2016
- MEDALLA MEDALLA THE ARMY COMMENDATION MEDALLA, 10 FEB 2009
- MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA, 30 NOV 2001

4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

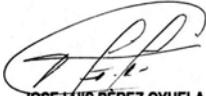
La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, **FEDERICO BOCANEGRA BERNAL**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso,

respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel **FEDERICO BOCANEGRA BERNAL**, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto No. 1409 de 2021 del 4 de Nov 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, **Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional doctor **Diego Andrés Molano Aponte**, solicito a la honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel, **FEDERICO BOCANEGRA BERNAL**.

De los Honorables Senadores,



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Soto Sánchez José Bertulfo, al grado de Brigadier General.

Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, al grado de Brigadier General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79538104, código militar No. 79538104.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

El día 26 de noviembre de 2021, en la gaceta del Congreso de la Republica No. 1712, fue publicada la ponencia para primer debate del ascenso del oficial Flórez Cuervo Raúl Hernando.

El día 01 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, se surtió el trámite de discusión, aprobación y autorización para continuar su trámite en plenaria del ascenso del oficial SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 10 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor **Coronel SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**, al grado de **Brigadier General del Ejército Nacional**.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL DE EJÉRCITO NACIONAL, SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO.

El Coronel del Ejército Nacional **SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**, nació el 21 de diciembre de 1969, en la ciudad de Armenia (Quindío), hijo de don Laureano Soto Marín y la Doña María Virgelina Sánchez Saavedra; está casado con la señora Andrea Marcela Molano Bonilla y padre de José Sebastián y María del Rosario.

El Coronel del Ejército Nacional **SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
26 Nov 2010	Especialización Universitaria	Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales	Escuela Superior De Guerra
26 Nov 2010	Especialización Universitaria	Especialista en Comando y Estado Mayor	Escuela Superior De Guerra
24 Ene 2017	Especialización Universitaria	Peace Operations Specialized Training Certificate	Peace Operations Training Institute
06 Jun 2020	Maestría	Master Of Science	Inter-American Defense College

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
13 Ago 2004	Universitario	Profesional en Ciencias Militares	Escuela Militar De Cadetes General José María Córdova
31 Dic 2014	Universitario	Administración De Empresas	Universidad Militar Nueva Granada

FORMACION ACADEMICA

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
11 Mar 1993	Curso	Formación De Oficiales Emric	Escuela Militar De Cadetes
27 Ago 1999	Seminario	Policía Judicial	Escuela De Investigación Criminal Y Criminalística De La Fi
19 Oct 1999	Diplomado	Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Militar Nueva Granada
11 Dic 2003	Diplomado	Docencia Universitaria	Universidad Militar Nueva Granada
16 Dic 2004	Diplomado	Contratación Estatal	Escuela Militar De Cadetes General José María Córdova

FORMACION MILITAR

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
11 Dic 1992	Curso	Formación De Oficiales A Subteniente	Escuela Militar De Cadetes
15 Jun 1993	Curso	Paracaidismo	Batallón De Infantería Aerotransportado# 20 Gr Serviez
15 Oct 1999	Curso	Básico De Infantería	Escuela De Infantería Ejercito
16 Nov 1999	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Básico (Ascenso Te A Ct)	No Le Codifica
18 Mar 2005	Curso	Empleo Táctico Del Arma De Infantería	Escuela De Infantería Ejercito
14 Jun 2005	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Comando (Ascenso Ct A My)	No Le Codifica
30 Nov 2010	Cursos De Ascenso Militar Y Policial	Estado Mayor (Ascenso My A Tc)	Escuela Superior De Guerra Alumnos

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	16 Feb 1990
Alférez	01 Dic 1991

Subteniente	01 Dic 1992
Teniente	02 Dic 1995
Capitán	03 Dic 1999
Mayor	01 Dic 2005
Teniente Coronel	03 Dic 2010
Coronel	06 Dic 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, cuenta con 16 condecoraciones, 6 distintivos militares, 1 condecoraciones gubernamentales y 162 felicitaciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo		
				CLASE	No.	FECHA
1	CT Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Primera Vez	08 May 2001	DECTO	799	08 May 2001
2	CT Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Segunda Vez	29 Jun 2001	DECTO	1271	29 Jun 2001
3	CT Orden del Mérito Militar "José María Córdova"	Oficial	26 Oct 2001	DECTO	2303	26 Oct 2001
4	CT Medalla Escuela Militar De Cadetes Servicios Distinguidos	Única	18 Nov 2004	RES	028	18 Nov 2004
5	MY Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial	03 Ago 2007	DECTO	2968	03 Ago 2007
6	MY Orden al Mérito Coronel "Guillermo Ferguson"	Oficial	09 Jun 2008	DIPLOMA A	366	09 Jun 2008
7	MY Medalla Militar Escuela De Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla	Única	23 Jul 2009	ACTA	1123	23 Jul 2009
8	MY Medalla Militar Escuela De Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla	No Aplica	23 Jul 2009	ACTA	1123	23 Jul 2009
9	MY Medalla "Guardia Presidencial"	Mérito Militar	09 Dic 2009	RES	3592	09 Dic 2009
1	TC Medalla Militar "Al Valor"	Primera Vez	30 Ago 2011	RES-EJC	1432	30 Ago 2011
1	TC Medalla Fe En La Causa	Única	08 Sep 2011	RES-EJC	1476	08 Sep 2011
12	TC Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Comendador	02 Ago 2012	DECTO	1638	02 Ago 2012
13	TC Medalla por Tiempo De Servicio	Veinte Años	01 Dic 2012	RES-EJC	2346	20 Nov 2012
14	CR Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	Única	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
15	CR Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años	01 Dic 2017	RES-EJC	1224	25 May 2018
16	CR Bicentenario De La Campaña Libertadora	Única	11 Jun 2020	RES	2636	11 Jun 2020

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO		
				CLASE	No.	FECHA
1	TE Curso Básico	Segunda Categoría	16 Oct 1999	ORDIA	042	16 Oct 1999

2	FE	Distintivo De Infantería	Segunda Categoría	15 Dic 1999	RES	016	15 Dic 1999
3	CT	Distintivo Profesor Militar	Cuarta Categoría	27 Dic 2004	RES-EJC	1330	27 Dic 2004
4	CT	Distintivo Comando	Primera Categoría	10 Jun 2005	DISP-EJC	22	10 Jun 2005
5	CR	Distintivo Escuela De Armas Y Servicios Curso Comando	Primera Categoría	14 Jun 2005	ACTA	2970	07 Ene 2005
6	MY	Distintivo Tiempo De Servicio	Quince Años	30 Nov 2007	RES	2249	30 Nov 2007

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES						
Código	Condecoración - Distintivo	CATEGORÍA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO		
				Clase	No.	Fecha
1	Medalla Militar Ayacucho	JUNICA	25 Nov 1997	RES	000582	05 Nov 1997

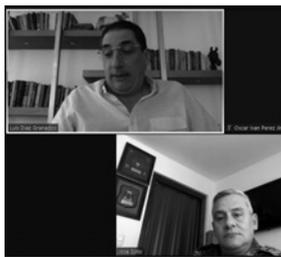
De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS					
	CARGO	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
Gr	No Reportado	Escuela Superior De Guerra Alumnos	12 Ene 2021		00 10 06
Gr	Miembro Estado Mayor	Departamento Jurídico Integral	20 Nov 2020	11 Ene 2021	00 01 21
Gr	Adjunto Militar	Personal En Comisión En El Exterior	20 Jul 2020	19 Nov 2020	00 03 29
Gr	Adjunto Militar	Personal En Comisión En El Exterior	01 Jul 2020	19 Jul 2020	00 00 18
Gr	Adjunto Militar	Personal En Comisión En El Exterior	20 Jul 2019	30 Jun 2020	00 11 10
Gr	Miembro Estado Mayor	Dirección De Defensa Jurídica Integral	02 Ago 2018	19 Jul 2019	00 11 17
Gr	Miembro Estado Mayor	Departamento Jurídico Integral	23 Feb 2018	01 Ago 2018	00 06 08
Gr	Comandante	Comando Brigada Móvil # 29	10 Jul 2017	22 Feb 2018	00 07 12
Gr	Jefe Del Estado Mayor	Comando Brigada Móvil # 6	01 Feb 2017	09 Jul 2017	00 05 08
Tc	Director	Establecimiento Carcelario Batallón Artilería No 13	03 Ago 2015	31 Ene 2017	01 05 28
Tc	Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor	Comando Decima Octava Brigada	07 Jul 2014	02 Ago 2015	01 00 25
Tc	Oficial B-3	Comando Decima Octava Brigada	19 Dic 2012	06 Jul 2014	01 06 17
Tc	Comandante	Batallón De Infantería # 33 Junin	01 Ene 2011	18 Dic 2012	01 11 17
My	Alumno	Escuela Superior De Guerra Alumnos	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
My	Ejecutivo Y Segundo Comandante Batallón	Batallón De Infantería Mecanizado # 5 Gr José María Córdova	31 Dic 2008	03 Ene 2010	01 00 02
My	Director	Centro Vacacional San Fernando	25 Oct 2006	30 Dic 2008	02 02 05
Gr	No Reportado	Batallón De Infantería # 16 Patriotas	15 Jun 2005	24 Oct 2006	01 04 09
Gr	Alumno	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos	07 Ene 2005	24 Oct 2006	01 09 17
Gr	Comandante De Compañía	Escuela Militar De Cadetes	13 Jun 2003	07 Ene 2005	01 06 24
Gr	Comandante De Compañía	Escuela De Soldados Profesionales	01 Ago 2001	13 Jun 2003	01 10 12
Gr	Comandante De Compañía	Batallón De Contraguerrillas # 59 My. Bayardo Prada Ojeda	01 Nov 1999	01 Ago 2001	01 09 00
Te	Alumno	Escuela De Armas Y Servicios Alumnos	04 Jun 1999	31 Oct 1999	00 04 27
Te	Comandante De Distrito Militar	Decima Primera Zona De Recrut. Y Mv	01 Nov 1998	31 May 1999	00 07 00
Te	Comandante De Pelotón	Batallón De Contraguerrillas # 6 Pilas	20 Ene 1996	31 Oct 1998	02 09 11
St	Comandante De Pelotón	Batallón De Infantería # 11 Cacique Nutibara	01 Nov 1993	31 Oct 1995	02 00 00
St	Comandante De Pelotón	Batallón De Infantería # 8 Batalla De Pichincha	15 Dic 1992	31 Oct 1993	00 10 16

- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-842-21 fechada del 16 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Coronel William Alfonso Chávez Vargas – Director de Personal Ejército Nacional, expresa “le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro “sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio” Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Soto Sánchez José Bertulfo.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Durante la entrevista personal con el Señor Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de las Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense. Con una visión del futuro en paz.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 31 años y 11 meses al servicio de la patria, en la que se

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 14:28:24 código de verificación 79538104211124142824.

- **Procuraduría General de la Nación.** Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183133122 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 333619 del 20 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 20215750000371 del 18 de junio de 2021, **No aparecen registros en calidad de indiciado** reportes a la fecha.

- **Justicia Penal Militar**, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante comunicación No. 1644/UAEJPMP de fecha 20 de agosto de 2021, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).

- **Justicia Especial para la Paz – JEP.** Según certificación No. 259-2021 del 14 de septiembre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *“El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.”*

destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Coronel en el Decreto de ascenso al grado de **Brigadier General**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)” (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad,

reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad."

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

"(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".⁵

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

² Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas";⁹ lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".¹⁰ En este sentido, constituye un "principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

"(...)"

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del **Coronel del Ejército Nacional SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su **ascenso al Grado de BRIGADIER GENERAL**, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil, C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández, C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar al Honorable Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL** del Ejército Nacional del Coronel del Ejército Nacional **SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Mejía Torres Federico Alberto, al grado de Brigadier General.

Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, al grado de Brigadier General.

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71725581, código militar No. 71725581.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

El día 26 de noviembre de 2021, en la gaceta del Congreso de la Republica No. 1712, fue publicada la ponencia para primer debate del ascenso del oficial Flórez Cuervo Raúl Hernando.

El día 01 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, se surtió el trámite de discusión, aprobación y autorización para continuar su trámite en plenaria del ascenso del oficial **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitucionales

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

Legales

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

• **Decreto 1409 de 2021** en su artículo primero numeral 11 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor **Coronel MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL DE EJÉRCITO NACIONAL, MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO.

El Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, nació el 23 de septiembre de 1971, en la ciudad de Medellín (Antioquia), hijo de don Federico Mejía y la Doña Aleida Torres Palau; está casado con la Señora Margarita María Ferro Herrán y padre de Federico y José Juan.

El Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
02 Abr 1999	Especialización	Especialización de Infantería	Escuela de Infantería Ejército

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
02 Ago 2000	Universitario	Profesional En Ciencias Militares.	Escuela Militar De Cadetes

FORMACION ACADEMICA

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
31 Mar 1993	Curso	Formación de Oficiales Esmic	Escuela Militar De Cadetes
13 May 1999	Diplomado	Diplomado En Alta Gerencia	Universidad Militar Nueva Granada
09 Mar 2002	Diplomado	Diplomado En Docencia de Educación Superior	Escuela Militar De Cadetes General José Córdoba

FORMACION MILITAR

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
01 Dic 1992	CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES
19 Ene 1993	CURSO	PARACADISMO	ESCUELA DE LANCIEROS ALUMNOS
06 Dic 1994	CURSO	LANCIERO	ESCUELA DE LANCIEROS ALUMNOS
06 Dic 1994	CURSO	EXPLORADOR DE SELVA	ESCUELA DE LANCIEROS
02 Oct 1998	CURSO	MEDUSA	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
01 Dic 1998	CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS
16 May 1999	CURSOS DE ASCENSO	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS MILITAR Y POLICIAL
06 Dic 2005	CURSOS DE ASCENSO	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS MILITAR Y POLICIAL
23 Sep 2009	CURSO	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA	No le codifica
30 Nov 2010	CURSOS DE ASCENSO	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS MILITAR Y POLICIAL

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	16 Feb 1990
Alférez	01 Dic 1991
Subteniente	01 Dic 1992

Teniente	02 Dic 1995
Capitán	03 Dic 1999
Mayor	01 Dic 2005
Teniente Coronel	03 Dic 2010
Coronel	06 Dic 2015

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**, cuenta con 24 condecoraciones, 6 distintivos militares, 1 condecoraciones gubernamentales y 162 felicitaciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo		
				CLASE	No.	FECHA
1	ST Medalla "Batalla De Ayacucho"	Única	16 Nov 1995	RES-EJC	580	16 Nov 1995
2	FE Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba"	Caballero	05 Ago 1996	DECTO	1382	05 Ago 1996
3	TE Medalla Militar "Hendo En Acción"	Primera Vez	14 Sep 1999	RES-EJC	887	14 Sep 1999
4	TE Medalla Militar "Al Valor"	Primera Vez	14 Sep 1999	RES-EJC	891	14 Sep 1999
5	CT Medalla Militar "Al Valor"	Segunda Vez	19 Feb 2000	RES-EJC	577	19 Feb 2000
6	CT Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Compañero	13 Mar 2000	RES-EJC	187	13 Mar 2000
7	MY Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial	03 Ago 2007	DECTO	2988	03 Ago 2007
8	TC Medalla Fe En La Causa	Única	08 Sep 2011	RES-EJC	1476	08 Sep 2011
9	TC Medalla Militar "Al Mérito De La Reserva"	Única	02 Feb 2012	DIPLOMA A	076	02 Feb 2012
10	TC Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Comendador	02 Ago 2012	DECTO	1638	02 Ago 2012
11	TC Medalla De Veinte (20) Años Medalla De Servicio	Única	20 Nov 2012	DIPLOMA	2346	20 Nov 2012
12	TC Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años	01 Dic 2012	RES-EJC	2346	20 Nov 2012
13	CR Medalla Militar Servicios Distinguidos En Operaciones Especiales	Primera Vez	21 Oct 2014	RES-CGFM	177	21 Oct 2014
14	TC Medalla Militar Servicios Distinguidos En Operaciones Especiales	Única	21 Oct 2014	DIPLOMA	177	21 Oct 2014
15	TC Medalla Policía Militar "General Tomas Cipriano De Mosquera"	Única	24 Nov 2014	RES	2567	24 Nov 2014
16	CR Medalla Merito Policía Militar No.13 General Tomas Cipriano De Mosquera	Única	24 Nov 2014	RES	2567	24 Nov 2014
17	TC Medalla Militar "Escuela De Armas Y Servicios José Celestino Mutis Bossio"	Única	06 Abr 2015	RES	0658	06 Abr 2015
18	TC Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano"	Única	02 Jul 2015	RES	1460	02 Jul 2015
19	TC Medalla Militar General José Hilario López Valdez	Única	22 Sep 2015	RES	191	22 Sep 2015

20	CR	Medalla Militar Escuela Superior De Guerra	Única	29 Abr 2016	RES-CGFM	076	29 Abr 2016
21	CR	Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	Única	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
22	CR	Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años	01 Dic 2017	RES-EJC	1224	25 May 2018
23	CR	Fe En La Causa Del Comando General De Las Fuerzas Militares	Excepcional	06 May 2019	RES-CGFM	085	06 May 2019
24	CR	Bicentenario De La Campaña Libertadora	Única	11 Jun 2020	RES	2536	11 Jun 2020

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES							
1	ST	DISTINTIVO	CATEGORÍA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO		
					CLASE	No.	FECHA
1	ST	DISTINTIVO DE PARACADISTA MILITAR	UNICA	19 Ene 1993	DIPLOMA	13	19 Ene 1993
2	ST	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	07 Dic 1994	DIPLOMA	6801	07 Dic 1994
3	TE	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU.	UNICA	01 Dic 1998	RES-EJC	9	01 Dic 1998
4	TE	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	02 Abr 1999	RES-EJC	2	02 Abr 1999
5	TE	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	18 May 1999	ORDIA	20	14 May 1999
6	TE	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	17 Jun 1999	ORDGEN	12	17 Jun 1999
7	TE	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	TERCERA CATEGORIA	26 Nov 1999	RES-EJC	24	26 Nov 1999
8	CT	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU.	UNICA	16 Dic 2000	ORDESEM UNI	51	16 Dic 2000
9	CT	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003	RES-EJC	106	12 Feb 2003
10	CR	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	06 Dic 2005	ACTA	5368	17 Jun 2005
11	MY	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007	RES	2249	30 Nov 2007

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS							
1	TE	Condecoración - Distintivo	CATEGORÍA	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO		
					Clase	No.	Fecha
1	TE	Medalla en el Servicio De La Paz	JNICA	21 Abr 1997	RES-MDN	5	21 Abr 1997

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS				
CARGO	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	12 Ene 2021		00 10 06
CR	NO REPORTADO	Inspección General del Ejército Nacional	23 Nov 2020	11 Ene 2021
CR	Miembro Estado Mayor	Personal en Comisión En El Exterior	01 Jul 2020	19 Nov 2020
CR	Adjunto Militar	Personal en Comisión En El Exterior	01 Jun 2020	30 Jun 2020
CR	Adjunto Militar	Personal en Comisión En El Exterior	01 Feb 2020	31 May 2020
CR	Adjunto Militar	Personal en Comisión En El Exterior	30 Dic 2019	31 Ene 2020
CR	Adjunto Militar	Personal en Comisión En El Exterior	01 Jun 2019	29 Dic 2019
CR	Adjunto Militar	Comando Brigada De Selva # 22	04 May 2017	31 May 2019

con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

- La **Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 20215750000371 del 18 de junio de 2021, **No aparecen registros en calidad de indiciado** reportes a la fecha.
- Justicia Penal Militar**, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante comunicación No. 1644/UAEJPMP de fecha 20 de agosto de 2021, **NO se halló ningún registro de investigaciones** en esa entidad. (negrilla fuera texto).
- Justicia Especial para la Paz – JEP** - Según certificación No. 260-2021 del 14 de septiembre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."*
- La **Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-842-21 fechada del 16 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Coronel William Alfonso Chávez Vargas – Director de Personal Ejército Nacional, expresa "le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio" Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Mejía Torres Federico Alberto.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.

CR	Comandante	Brigada Contra La Minería Ilegal	20 Oct 2015	03 May 2017	01 06 13
TC	Comandante	Escuela de Infantería	07 Jul 2014	19 Oct 2015	01 03 12
TC	Director	Agrupación de Lanceros	09 Ago 2012	06 Jul 2014	01 10 27
TC	Comandante	Batallón de Infantería # 1 Gr. Simón Bolívar	01 Ene 2011	08 Ago 2012	01 07 07
TC	Comandante	Escuela Superior de Guerra Alumnos	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
MY	Alumno	Comando Conjunto Operaciones Especiales	17 Ago 2007	03 Ene 2010	02 04 16
MY	Oficial De Logística	Personal Agregado A Comando Ejército	26 Jun 2007	16 Ago 2007	00 01 20
MY	Comandante	Batallón de Contraguerrillas # 30 Ct. Nelson D. Bedoya	12 Dic 2005	25 Jun 2007	01 06 13
CT	Alumno	Escuela de Armas Y Servicios Alumnos	17 Jun 2005	12 Dic 2005	00 05 25
CT	Inspector Auxiliar	Jefatura Estado Mayor del Ejército	02 Ene 2005	17 Jun 2005	00 05 15
CT	Inspector	Ejército Nacional	10 Dic 2003	02 Ene 2005	01 00 22
CT	Comandante de Compañía	Batallón de Contraguerrillas # 17 Motilones	01 Dic 2002	10 Dic 2003	01 00 09
CT	Comandante de Compañía	Escuela Militar de Cadetes	01 Jul 2000	01 Dic 2002	02 05 00
TE	Comandante de Destacamento	Batallón de Fuerzas Especiales Rurales # 3 Pedro A. Herrán	19 May 1999	01 Jul 2000	01 01 12
TE	Alumno Teniente a Capitán	Escuela de Armas Y Servicios Alumnos	04 Dic 1998	18 May 1999	00 05 14
TE	Comandante de Pelotón	Batallón de Infantería # 25 Gr. Roberto Domingo Ríos Díaz	16 May 1997	04 Dic 1998	01 08 18
TE	S-1	Batallón de Infantería # 3 Colombia	15 Sep 1996	16 May 1997	00 08 01
ST	Comandante de Escolta	Ayudantía General	01 Mar 1995	15 Sep 1996	01 06 14
ST	Comandante de Pelotón	Batallón de Contraguerrillas # 6 Pijaos	01 Ene 1994	01 Mar 1995	01 02 00
ST	Comandante de Pelotón	Batallón de Infantería # 10 Atanasio Girardot	01 Dic 1992	01 Ene 1994	01 01 00

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- Contraloría General de la Republica, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 15:35:32 código de verificación 71725581211124153532.
- Procuraduría General de la Nación.** Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183144185 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 333620 del 20 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados



Durante la entrevista personal con el Señor Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 30 años y 11 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al **Coronel** en el Decreto de ascenso al grado de **Brigadier General**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)" (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad."

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

"(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.1 Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte

1 Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

del debido proceso2 y tiene un carácter fundamental,3 por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.4 Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".5

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,6 pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".7 En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado8 ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",9 lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".10 En este sentido, constituye un

2 Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

3 Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

4 Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

5 Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

6 Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

7 Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

8 Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

9 Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

10 Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Alvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

"principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".11 En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)"

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de BRIGADIER GENERAL, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

11 Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

VIII. PROPOSICION

Solicitar al Honorable Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al grado de BRIGADIER GENERAL del Ejército Nacional del Coronel del Ejército Nacional MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO.

De los honorables Senadores,

LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional,
Freddy Fernando Gómez Gamba.*

<p>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJERCITO NACIONAL, FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA</p> <p>Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2021</p> <p>Senador JUAN DIEGO GOMEZ Presidente HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad.</p> <p>Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel, FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA, en los siguientes términos:</p> <p>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1409 de 2021, asciende al grado de Brigadier General con fecha 1º de diciembre de 2021, al Coronel del Ejército Nacional, FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA</p>	<p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de noviembre de 2021 por el Señor Ministro de Defensa Doctor Diego Andrés Molano Aponte. El decreto y la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional, FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1613 de 2021 Senado.</p> <p>El día 23 de noviembre de 2021 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>La aprobación del ascenso en primer debate se realizó el 1 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.</p> <p>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p>Artículo 189, numerales 3 y 19:</p> <p>“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)”</p> <p>Artículo 173, numeral 2º:</p> <p>“ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p>
<p>1. Admitir o no las renuncias que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</p> <p>2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</p> <p>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</p> <p>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</p> <p>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</p> <p>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</p> <p>7. Elegir al Procurador General de la Nación”.</p> <p>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:</p> <p>“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.</p> <p>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> <p>3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA</p>	<p>3.1. Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> - El coronel FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA es Especialista en comando y estado mayor, Escuela Superior de Guerra, 2010 - Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra, 2010 - Maestría en defensa Nacional, Universidad de la Defensa Nacional, UNDEF 2019 - Profesional en ciencias militares, Escuela Militar de Cadetes, 2010 <p>3.2. Información familiar</p> <p>El señor Freddy Fernando Gómez Gamba está casado con Angela patricia Diaz Pineda, padre de 3 hijos: Freddy Nicolas Gómez Cortes de 22 años, Ana Sofia Gómez Diaz de 20 años y Juan Diego Gómez Diaz.</p> <p>3.3. Información Académica</p> <p>Pregrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional en ciencias militares, Escuela Militar de Cadetes, 2010 <p>Postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Coronel FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA es Especialista en comando y estado mayor, Escuela Superior de Guerra, 2010 - Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra, 2010 - Maestría en defensa Nacional, Universidad de la Defensa Nacional, UNDEF 2019 <p>Estudios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso, Formación de Oficiales ESMIC. Escuela Militar de Cadetes, 1993 - Curso, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, 2005 - Curso, derecho Internacional de los Conflictos Armados y Derecho Penal Internacional, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, 2009 - Diplomado, Administración Pública, Escuela Superior de Administración Pública, 2010 - Curso, Preparación de Instructores, Centro de Educación Militar, 2013 - Curso, Manejo de Información Clasificada, 2017

<ul style="list-style-type: none"> - Curso, United nations staff officer course, Departament of Defense Hemisphere Institute for Sec, 2018 - Curso, Operaciones de Mantenimiento de paz de las naciones Unidas, Departamento de Defensa Instituto de Cooperación para la S - Curso virtual para manejo de la información clasificada, Escuela de Inteligencia y contrainteligencia, Ricardo CH, 2018 - Curso virtual preparador de instructores, Escuela de Armas Combinadas del Ejercito Nacional, 2019 - Curso, United States Army Basic Airborne Wings, Escuela de paracaidismo militar - Curso, Formación de oficiales a subteniente, Escuela Militar de Cadetes, 1992 - Paracaidismo, Escuela de Lanceros Alumnos, 1993 - Lancero, Escuela de Lanceros, 1996 - Curso, básico especializ. 2a.fase, Escuela de Infantería Alumnos. 1999 - Curso de ascenso militar y policial, básico (ascenso te a ct), Escuela de Armas y Servicios de Alumnos. - Curso, Empleo táctico del Arma Infantería, Escuela de Infantería, 2005 - Curso de Ascenso Militar y Policial, comando (ascenso ct a my), Escuela de Armas y servicios de Alumnos, 2005 - Curso de Ascenso Militar y Policial, estado mayor (ascenso my a tc), Escuela Superior de Guerra Alumnos, 2010 - Diplomado normas de conducta y ley 1862 del 2017, Escuela de Derechos Humanos y derecho Internacional humanitario, 2020 - Curso, Programa de Revitalización y comprobación de Estados y planas mayores, modulo administración casas fiscales, Escuela de Armas Combinadas del Ejercito Nacional, 2020 <p>3.4. Cargos desempeñados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CR Escuela Superior de Guerra Alumnos • CR jefe de Estado Mayor, Comando de Sexta División • CR Adjunto Militar, personal en comisión del Exterior • CR Miembro Estado Mayor Escuela Superior de Guerra • CR Comandante, Comando brigada móvil #35 • TC Segundo Comandante y jefe de Estado Mayor, Comando brigada móvil #35 • TC Subdirector, Escuela de Armas y Servicios • TC Inspector de estudios, Escuela de Armas y Servicios • TC Comandante Batallón de infantería # 36 Cazadores • TC Miembro de Estado Mayor, Comando Octavo Brigada 	<ul style="list-style-type: none"> • MY Alumno, Escuela Superior de Guerra Alumnos • MY Comandante, Batallón de Contraguerrillas # 5 Los Guanes • MY Comandante de Distrito Militar, Distrito Militar #11 • CT jefe de Operaciones aéreas, Batallón de infantería #41 GR Rafael Reyes • CT Comandante de Compañía, batallón de Contraguerrillas # 70 José María Obando • CT Comandante de Compañía, batallón de Infantería #32 Pedro Justo berrio • TE Comandante de Compañía, batallón de infantería #39 Sumapaz • TE Alumno Teniente Capitán, Escuela de armas y servicio de alumnos • TE Comandante de compañía, Batallón de Policía militar #4 • TE Alumno, Escuela de Lanceros • TE Comandante de compañía, Batallón de infantería #40 Luciano DI Huyar • ST Comandante de Pelotón, Batallón de infantería #40 Luciano DI Huyar • ST Comandante de Pelotón, Batallón de infantería #26 cacique Pigoanza <p>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla "Batalla de Ayacucho", 7 nov 1996 • Orden del mérito militar "José maría Córdoba", 2 jul 1998 • Orden del mérito militar "Antonio Nariño", 26 oct 2001 • Orden del mérito militar "José María Córdoba", 22 mar 2007 • Medalla por tiempo de servicio, 20 nov 2012 • Orden del mérito militar "José María Córdoba", 12 ago. 2013 • Medalla servicios distinguidos en orden público, 20 dic 2013 • Medalla militar "escuela de armas y servicios, José Celestino Mutis Bossio, jul 2014 • Medalla merito policía militar no.13 general Tomas Cipriano de Mosquera, 24 nov 2014 • Medalla Policía militar "general tomas Cipriano Tomas Cipriano de Mosquera, 24 nov 2014 • Citación presidencial de la "victoria militar", 15 sep 2016 • Medalla servicios distinguidos a la infantería de marina, 18 ene 2017 • Medalla militar "fe en la causa", 24 feb 2017 • Servicios distinguidos en operaciones contra el narcotráfico, 29 nov 2017 • Medalla por tiempo de servicio, 25 may 2018 • Medalla servicios distinguidos en orden público, 11 abr 2018 • Medalla militar escuela superior de guerra, 19 abr 2018
--	--

- Bicentenario de la campaña libertadora, 11 jun 2020
- Distintivo de lancero, 20 sep 1996
- Distintivo Escuela de Armas y Servicios curso comando, 07 Ene 2005
- Distintivo tiempo de servicio, 30 nov 2007
- Distintivo de instructor, 28 nov 2014
- Distintivo profesor de estado mayor, 23 nov 2018
- Distintivo Curso de Estado Mayor de las Naciones Unidas UNSOC, 13 Mar 2018

4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA** del Ejército Nacional, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel **FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA** permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1409 del 4 Nov de 2021, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor el Señor Ministro de Defensa Doctor **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**, solicito a la honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel, **FREDDY FERNANDO GÓMEZ GAMBA**

De los Honorables Senadores,



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana
Juan Francisco Santiago Manuel Mosquera Dueñas.*

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS

Bogotá D.C, diciembre 1 de 2021

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUÍN MORENO
Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de **Brigadier General** del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS**.

Honorable Presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de mesa directiva No. 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate de ascenso al grado de **Brigadier General** del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS**.

Según el Decreto número 1409 de 2021, el Presidente de la República Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ** y el Ministro de Defensa Nacional Doctor **DIEGO MOLANO APONTE**; ordenaron el ascenso al grado de **Brigadier General**, del

Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS**.

El Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS**, nació el 09 de septiembre de 1972 en Bogotá, Cundinamarca. El Coronel Mosquera es hijo de Doña María Elena Dueñas de Mosquera; conforma un hogar con su señora esposa Monica Bibiana Valencia Chaverra, quienes son padres de Benjamín Valencia Mosquera y Santiago Mosquera Valencia

El Coronel Mosquera cuenta con los siguientes estudios durante su carrera militar:

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA Y DOCTORADO

Modalidad	Inicio	Termino	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
ESPECIALIZACIÓN N° UNIVERSITARIA	26-11-2010	26-11-2010	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	BOGOTÁ, D.C.
ESPECIALIZACIÓN N° UNIVERSITARIA	26-11-2010	26-11-2010	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	BOGOTÁ, D.C.

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS Y TECNICOS

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	Puesto/Calificación
15-07-2001	15-07-2005	UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR AERONAUTICO	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	SANTIAGO DE CALI	

Ha sido galardonado con más de 25 reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas otorgadas por Instituciones y entidades gubernamentales. En su carrera militar ha desempeñado los siguientes cargos:

CR	OFICIAL ALUMNO	COGFM-ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	28-12-2020
CR	COMANDANTE COMANDO AEREO	COMANDO-CACOM-3	20-05-2019 11-01-2021
CR	AGREGADO AEREO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	12-06-2018 29-06-2019

Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación:

Grado	Fecha
CADETE	14 Ene 1991
ALFEREZ	01 Dic 1992
SUBTENIENTE	01 Dic 1993
TENIENTE	02 Dic 1996
CAPITAN	03 Dic 2000
MAYOR	03 Dic 2005
TENIENTE CORONEL	05 Dic 2010
CORONEL	08 Dic 2015

ANTECEDENTES

Que revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, conforme prevé el artículo cuarto de la resolución de mesa directiva 079 de 2015, se constató por parte de la Secretaria General de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República que el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS**, no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación verificada se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS** no registra investigaciones disciplinarias en curso por

CR	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5	28-02-2017	30-06-2018
TC	COMANDANTE GRUPO DE COMBATE	GRUPO DE COMBATE N. 51-CACOM-5	23-01-2014	27-02-2017
TC	AYUDANTE PERSONAL COFAC	AYUDANTIA PERSONAL-COFAC	14-01-2011	22-01-2014
MY	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	30-12-2009	18-01-2011
MY	JEFE DEPARTAMENTO ACCION INTEGRAL	DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL -CACOM-5	02-01-2009	03-01-2010
CT	JEFE DEPARTAMENTO INTELIGENCIA	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5	12-01-2007	01-01-2009
CT	JEFE SECCION PLANEACION	SECCION DE PLANEACION-CACOM-5	02-02-2006	11-01-2007
CT	COMANDANTE ESQUADRILLA OFICIALES	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA-CACOM-5	15-07-2005	01-02-2006
CT	COMANDANTE ESQUADRILLA ENTRENAMIENTO CONTINUADO	GRUPO DE COMBATE N. 51-CACOM-5	01-10-2004	17-07-2005
CT	COMANDANTE ESQUADRON DE COMBATE	GRUPO DE COMBATE N. 51-CACOM-5	01-10-2003	30-09-2004
CT	COMANDANTE ESQUADRILLA ENTRENAMIENTO CONTINUADO	GRUPO DE COMBATE N. 51-CACOM-5	12-09-2002	30-09-2003
CT	COMANDANTE ESQUADRILLA ENTRENAMIENTO CONTINUADO	GRUPO AEROTACTICO N.61-CAATA-2	14-03-2002	11-09-2002
CT	COMANDANTE ESQUADRILLA OPERATIVA	GRUPO AEROTACTICO N.61-CAATA-2	25-01-2002	13-03-2002
TE	AYUDANTE DEL COMANDO DE LA UNIDAD MAYOR -CACOM-5	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5	12-12-1997	24-01-2002
TE	JEFE SUBSECCION PLANES Y PROGRAMAS	GRUPO AEROTACTICO N.61-CAATA-2	01-11-1997	11-12-1997
TE	JEFE SECCION OPERACIONES	GRUPO AEROTACTICO N.61-CAATA-2	23-05-1997	31-10-1997
TE	JEFE SUBSECCION SEGURIDAD AEREA	COMANDO AEREO DE APOYO		
ST	TACTICO N. 2	AYUDANTE GRUPO AEROTACTICO	GRUPO AEROTACTICO N.51-CAATA-1	12-07-1999
ST	COMANDANTE ELEMENTO ESQUADRON	GRUPO TECNICO-CAATA-1	15-12-1995	18-04-1996
ST	COMANDANTE TERCER ELEMENTO BASICA	ESCUADRON INSTRUCCION CAATA-1	25-08-1994	28-12-1995
ST	COMANDANTE TERCER ELEMENTO	GRUPO TECNICO-CAATA-1	27-05-1994	25-08-1994
ST	COMANDANTE TERCER ELEMENTO	ESCUADRON INSTRUCCION Y	30-03-1994	28-05-1994

<p>infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos, el Jefe de relaciones laborales del Ejército Nacional de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS.</p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVÁN DUQUE MARQUEZ, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p>Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Conforme al Decreto N° 1409 de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVÁN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor DIEGO MOLANO APONTE, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente solicito SE APRUEBE en segundo debate el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana JUAN FRANCISCO SANTIAGO MANUEL MOSQUERA DUEÑAS.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS Senador de la República</p> </div>
---	---

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, Rafael Olaya Quintero.

<p>Bogotá D.C. diciembre 06 de 2021</p> <p>Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: right;">REF: Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, RAFAEL OLAYA QUINTERO.</p> <p>Respetada Presidente:</p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina, del Coronel, RAFAEL OLAYA QUINTERO, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015¹, previa expedición del Decreto 1409 de 2021 (noviembre 04) "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares" por parte del señor Ministro del</p> <p><small>¹ "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"</small></p>	<p>Interior, delegado de funciones presidenciales, y el señor Ministro de Defensa Nacional.</p> <p>El día 01 de diciembre de 2021, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina, del Coronel, RAFAEL OLAYA QUINTERO.</p> <p>El señor Coronel de Infantería de Marina, RAFAEL OLAYA QUINTERO, nació en Neiva- Huila, el día 14 de enero de 1971, hijo del señor Rafael Olaya Calderón y la señora Beatriz Quintero González. En el año 1996 contrajo matrimonio con la señora Sady Cecilia Del Valle Restrepo de cuya unión nacieron sus dos hijos: María Salomé Olaya Del Valle y Juan Federico Olaya Del Valle.</p> <p>El día 01 de diciembre de 1993 ingresó a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla. Lleva más de 31 años sirviéndole a la Patria, como Oficial de la Armada Nacional, en el arma de Infantería de Marina; con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Subteniente</td> <td>01 dic 1993</td> </tr> <tr> <td>Teniente</td> <td>02 dic 1996</td> </tr> <tr> <td>Teniente de Navio</td> <td>02 dic 2000</td> </tr> <tr> <td>Mayor</td> <td>03 dic 2005</td> </tr> <tr> <td>Teniente Coronel</td> <td>06 dic 2010</td> </tr> <tr> <td>Coronel</td> <td>08 dic 2015</td> </tr> </table> <p>Además de su formación académica como profesional en Ciencias Navales y Administrador de Empresas, el señor Coronel de Infantería de Marina, RAFAEL OLAYA QUINTERO, tiene una amplia formación académica, destacando:</p>	Subteniente	01 dic 1993	Teniente	02 dic 1996	Teniente de Navio	02 dic 2000	Mayor	03 dic 2005	Teniente Coronel	06 dic 2010	Coronel	08 dic 2015
Subteniente	01 dic 1993												
Teniente	02 dic 1996												
Teniente de Navio	02 dic 2000												
Mayor	03 dic 2005												
Teniente Coronel	06 dic 2010												
Coronel	08 dic 2015												

Especialización	En Política y Estrategia Marítima	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Curso	Lancero	Escuela De Lanceros
Curso	Guerra Fluvial	Department Of Defense United States Military Group Colombi
Curso	Operaciones Helicoportadas	7th Special Forences Groupy
Curso	Contraterrorismo Especialidad Asaltante	Grupos Especiales Grupo De Fuerzas Especiales De I.M
Curso	Paracaidismo Militar	Escuela De Paracaidismo Militar Tolemaida
Curso	Contraquerilla Urbana	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas
Curso	Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas
Curso	Administración Del Adiestramiento Para Oficiales	Escuela De Las Américas Del Ejercito De EE.UU.
Curso	Buzo Táctico De Segunda Clase	Escuela De Buceo
Curso	Defensa Personal	Federación Internacional De Karate Do Kenshokai
Curso	Auditor Interno PBIB	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".

Curso	OMI 3.19 Oficial De Protección Del Buque	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Curso	OMI 3.20 Oficial De La Compañía Para La Protección Marítima	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Curso	Oficial De Protección de las Instalación Portuaria	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Curso	De Comando	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Taller	Técnicas Especiales de Investigación	Fiscalía General De La Nación
Curso	Buceo con Nitrox	Escuela De Buceo
Curso	Administración de recursos departamentales (CMS-3)	Instituto de cooperación para la seguridad hemisférica
Curso	Estado Mayor	Escuela Superior De Guerra

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones, distintivos militares y 231 felicitaciones, entre las cuales se destaca:

Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina	07 ene 2000
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	11 dic 2003
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	30 jun 2004
Medalla Militar al Valor	16 jun 2008
Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson	18 jul 2008
Orden del Mérito Naval Almirante Padilla	24 jul 2008

Medalla Militar Campaña del Sur	25 jul 2008
Medalla Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas	28 ago 2008
Medalla por tiempo de servicio	01 dic 2008
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	09 dic 2008
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	16 sep 2009
Medalla Militar Fe En La Causa	01 mar 2012
Medalla Militar Servicios Distinguidos Al Comando General De Las Fuerzas Militares	09 abr 2012
Medalla Servicios Distinguidos A La Policía Nacional	02 nov 2012
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	21 dic 2012
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2013
Orden Del Merito Militar Antonio Nariño	24 jul 2014
Medalla Por Tiempo De Servicio	01 dic 2018
Orden Del Merito Naval Almirante Padilla	24 jul 2020
Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional	22 oct 2020
Distintivo de Lancero	23 ago 1994
Distintivo Combate Fluvial	24 abr 1997
Distintivo Paracaidista	16 feb 1999
Distintivo de Contraquerilla	30 jul 1999
Distintivo Comando Urbano	26 nov 1999
Distintivo de Reconocimiento	02 oct 2000
Distintivo Comando Anfibia	07 ago 2001
Distintivo Combate Urbano	30 abr 2003
Distintivo Comando Urbano	07 jul 2004
Distintivo Contraquerilla Rural	28 ene 2005

Citación Presidencial de La Victoria Militar Y Policial	15 sep 2016
Distintivo Escuela De Formación de Infantería	29 jun 2018

Del señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, se resalta de su trayectoria los siguientes cargos:

Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra General Rafael Reyes Prieto
Asesor (A)	Oficina Asesora Permanente Comando Armada
Adjunto Militar A La Embajada De Colombia En EE.UU.	Personal Agregado A Comando Armada En El Exterior
Asesor (A)	Oficina Asesora Permanente Comando Armada
Comandante	Brigada De Infantería De Marina N°1
Jefe Estado Mayor	Centro De Formación Y Entrenamiento De I.M CIMAR
Jefe Estado Mayor	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".
Jefe Estado Mayor	Fuerza De Tarea Contra El Narcotráfico "Poseidón"
Jefe Departamento B3	Brigada de Infantería de Marina # 4
Jefe Departamento B3	Brigada de Infantería de Marina N°1
Comandante	Batallón de Infantería de Marina N°14
Comandante	Batallón de Infantería de Marina N°11
Comandante	Batallón de Policía Naval Militar # 1
Comandante	Batallón Fluvial De I.M. # 10
Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra

Comandante	Agrupación Fuerzas Especiales Urbanas Nº. 1		
Segundo Comandante	Batallón de Asalto Fluvial de Infantería Marina Nº 2	Comandante Destacamento	Tolemaida
Oficial Operaciones	Batallón de Asalto Fluvial de Infantería Marina Nº 2		Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas
Alumno (A)	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla".	Comandante	Elemento 13. Combate Fluvial
Segundo Comandante	Agrupación Fuerzas Especiales Urbanas Nº. 1	Comandante	Puesto Fluvial Avanzado # 53
Integrante Equipo De Mando Y Control	Agrupación Fuerzas Especiales Urbanas Nº. 1	Alumno (A)	Batallón Fusileros Baf I.M.#4-Leguizamo
Instructor (A)	Escuela Policía Militar	Comandante	Puesto Fluvial Avanzado # 53
Integrante Equipo De Mando Y Control	Agrupación Fuerzas Especiales Urbanas Nº. 1	Comandante	Elemento 13. Combate Fluvial
Comandante	Base De Patrullaje Móvil Puesto Destacado La Piña	Comandante	Puesto Fluvial Avanzado # 84
Jefe Sección Operaciones	Batallón Fusileros Baf I.M.#5-Corozal	Comandante	Elemento 18. Combate Fluvial
Comandante Compañía	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería De Marina	Alumno (A)	Escuela de Lanceros
Comandante Compañía	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería De Marina	Ejecutivo	Batallón de Fuerzas Especiales De I.M.
Alumno (A)	Escuela de Formación de Infantería de Marina		
Comandante Equipo	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas		
Comandante Destacamento	Agrupación Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas		
Alumno (A)	Escuela De Paracaidismo Militar		

Con el señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, se realizó entrevista presencial el día 23 de noviembre de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **BRIGADIER GENERAL**.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, **RAFAEL OLAYA QUINTERO**.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel, Adilson Nevardo Bueno Pineda.

Bogotá, D.C. 1 de diciembre de 2021

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DEL CORONEL, ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA

Doctor:
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**, al grado de BRIGADIER GENERAL, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

Según Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Diego Andrés Molano Aponete, ordenaron el ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea del actual Coronel.

El Coronel **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**, es nacido en San Gil, Santander, tiene 28 años de Carrera Militar; su estado civil es casado y tiene dos (2) hijos.

Es Administrador Aeronáutico, de la Escuela de Militar de Aviación, especialista en Comando y Estado Mayor y en Seguridad y Defensa Nacional.

Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:

- Curso Copiloto UH-1H/B 205 A-1
- Curso de Piloto de Helicópteros
- Curso Copiloto Equipo Bell 212
- Curso Piloto Operacional Hughes 500
- Curso Instructor académico

- Curso Piloto Instructor en el Equipo H – 500/H530
- Curso Repaso/Instrucción de Instrumentos (UH-1) Clase O2-03
- Curso Comando Capacitación N. 67
- Curso Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Curso de Ascenso Militar y Policial Estado Mayor (Ascenso MY A TC)
- Seminario Reentrenamiento Sobre el Proceso Militar Para la Toma de Decisiones

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
CADETE	14 de Ene. 1991
ALFEREZ	01 de Dic. 1992
SUBTENIENTE	01 de Dic. 1993
TENIENTE	02 de Dic. 1996
CAPITÁN	03 de Dic. 2000
MAYOR	03 de Dic. 2005
TENIENTE CORONEL	06 de Dic. 2010
CORONEL	09 de Dic. 2015

Los títulos de cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
ST	COMANDO AEREO DE APOYO TACTICO N.1	COMANDANTE SECCIÓN SISTEMAS
ST	GRUPO DE APOYO – CAATA-2	COMANDANTE ESCUADRILLA MANTENIMIENTO INSTALACIONES
ST	ESCUADRON INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO N. 516-CAATA-1	COMANDANTE SEGUNDO ELEMENTO ESCUADRÓN INSTRUCCIÓN
ST	ESCUADRON INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO-CACOM-1	COMANDANTE ELEMENTO P.M.A
TE	ESCUADRON DE DEFENSA DE BASES -CACOM-1	COMANDANTE ELEMENTO ESCUADRON DEFENSA DE BASES
TE	GRUPO DE COMBATE N.21-CACOM-1	JEFE SUBSECCION SALA DE OPERACIONES
TE	ESCUADRON DE COMBATE 214 -CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRILLA DE TRANSPORTE
TE	GRUPO TECNICO-CAATA-1	COMANDANTE ELEMENTO LIVIANO
CT	ESCUADRON MANTENIMIENTO -CACOM-4-GRUTE	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO
CT	SECCION PLANEACION -CACOM-4 -GRUTE	JEFE SECCION PLANEACION
MY	GRUPO TECNICO-CACOM4	COMANDANTE GRUPO TECNICO
MY	ESCUADRON DE VUELO-CACOM-4	COMANDANTE ESCUADRON DE VUELO
MY	ESCUADRILLA INSTRUCCION -CACOM-4 -EHFUP	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR

TC	GRUPO DE COMBATE N. 41-CACOM4	COMANDANTE GRUPO DE COMBATE N.41
TC	SUBDIRECCION DE AERONAVEGABILIDAD -COFAC -JOL DIMAN	SUBDIRECTOR AERONAVEGABILIDAD
TC	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM4	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS FUERZA PUBLICA
CR	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM-4	SEGUNDO COMANDANTE CACOM-4
CR	COMANDO CACOM-6	COMANDANTE COMANDO AEREO
CR	CCO-FAC-JEMFA COMANDO DE APOYO A LA FUERZA COGFM- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ASESOR COMANDO OFICIAL ALUMNO

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en Colombia y en el exterior, donde resaltamos las siguientes:

Gr	Clase de Comisión	Actividad	Lugar Comisión
ST	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO COPILOTO BELL - 212	COLOMBIA/PUERTO SALGAR
ST	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO OPERACIONAL HUGHES 500	COLOMBIA/PUERTO SALGAR
TE	COMISION DE ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO/CAMARA DE ALTURA	UNIDOS/KELLY TEXAS
TE	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INTRUCTOR ACADÉMICO	COLOMBIA/MELGAR
ST	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO INSTRUCTORH-500/H 26Feb 1999 -530	COLOMBIA/MELGAR
CT	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO DE VUELO BELL 212	ESTADOS UNIDOS/FORT WORTH-TEXAS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	PERNOCTADAS	COLOMBIA/TQS-ARE-TQS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO DE PRUEBAS EN EL EQUIPO B-212	COLOMBIA/MELGAR
CT	COMISION DE ESTUDIOS	REPASO CAMARA DE ALTURA/BASE AEREA DE RANDOLPH U.S. ARMY MASTER	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO
CT	COMISION DE ESTUDIOS	AVIATOR BADGEUNITED STATES ARMY	UNIDOS/FORT RUCKER-ALABAMA
MY	COMISION DEL SERVICIO	AVIATOR	COLOMBIA/MANIZALEZ
MY	COMISION DE ESTUDIOS	DIEZ (10) PERNOCTADA PILOTO B-206	ESTADOS UNIDOS/FORT WORTH -TEXAS
MY	COMISION DEL SERVICIO	PILOTO DE PRUEBAS B-206	ESTADOS UNIDOS/RANDOLPH

TC	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA PARA EL DESARROLLO Y PLANEACION DE PANAMAX 2011	AFB – TEXAS
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-206	MIAMI, FLORIDA
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	AUDITORIA TALLERES REPARADORES EN EL EXTERIOR	DALLAS
TC	COMISION DEL SERVICIO	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MISIONES DE PAZ ONU	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	REUNION COFAC	MONTEVIDEO
CR	COMISION DEL SERVICIO	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	WASHINGTON D.C
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DIPLOMATICA	
CR	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL DE ENLACE PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS, OPERACIONALES Y LOGISTICOS DE LOS VUELOS HUMANITARIOS Y DE APOYO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre los cuales destacamos:

Condecoración

- Cruz de la Fuerza Aérea al mérito aeronáutico
- Orden del mérito Militar "Antonio Nariño"
- Orden al mérito Coronel "Guillermo Fergusson"
- Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial"

Distintivo

<ul style="list-style-type: none"> • Medalla Militar "Herido en Acción" • U.S. Army Master Aviator Badge • Estrellas sobre Alas Piloto • Vuelo Equipo Hughes 500 dos Estrellas • Profesor Militar • Curso de Estado Mayor <p>Medalla</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla Militar Aguila de Gule • Medalla "Batalla de Ayacucho" • Medalla Militar "Al Valor" • Medalla Militar Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico • Medalla por Tiempo de Servicio • Medalla al Mérito Cívico • Medalla Servicios Distinguidos Policía Nacional • Medalla Exaltación Municipio Melgar • Medalla Mérito Cívico Tolima <p>Surtida entrevista de manera virtual con el Coronel ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.</p> <p>Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque, conforman el perfil del Brigadier General de la Fuerza Aérea que requiere hoy Colombia, para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Brigadier General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.</p>	<p>Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Coronel ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA, NO REGISTRA antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.</p> <p>Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA.</p> <p>De la Honorable Senadora,</p>  <p>ANA PAOLA AGUAJELO GARCÍA Senadora de la República</p>
---	--

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso del señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Salamanca Rodríguez Édgar Alexander, al grado de Brigadier General.

<p>Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, al grado de Brigadier General.</p> <p>El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Antecedentes de la iniciativa. II. Marco constitucional y legal III. Hoja de vida IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales V. Entrevista VI. Consideración del ponente VII. Análisis sobre posible conflicto de interés. VIII. Proposición <p>I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA</p> <p>El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.537.052.</p> <p>Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 <i>"El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."</i></p> <p>Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.</p> <p>El día 26 de noviembre de 2021, en la gaceta del Congreso de la Republica No. 1712, fue publicada la ponencia para primer debate del ascenso del oficial Flórez Cuervo Raúl Hernando.</p> <p>El día 01 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, se surtió el trámite de discusión, aprobación y autorización para continuar su trámite en plenaria del ascenso del oficial SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER.</p>	<p>II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL</p> <p>Constitucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 173 Numeral 2: <i>"Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."</i> • Artículo 189 numeral 19: <i>"conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."</i> <p>Legales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS. <i>Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."</i> • Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, <i>"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica"</i>. • Decreto 1409 de 2021 en su artículo primero numeral 16 <i>"Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, al grado de Brigadier General."</i> <p>III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER.</p> <p>El Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, nació el 13 de abril de 1970, en la ciudad de Bogotá DC, hijo de don Ernesto Salamanca Mozo (QEPD) y la Doña Rosa Rodríguez de Salamanca; está casado con la Señora Myriam Rocío Fajardo Cantillo y padre de Isabella y Edgar Santiago Salamanca Fajardo (Oficial Fuerza Aérea Colombiana).</p> <p>Ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:</p>
--	---

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
2006	Pregrado	Administrador Aeronáutico	Universidad Militar Nueva Granada
2009	Especialización	En Comando y Estado Mayor	Universidad Militar Nueva Granada
2009	Especialización	En Seguridad y Defensa Nacional	Universidad Militar Nueva Granada
2021	Maestría	En Seguridad y Defensa Nacional	Universidad Militar Nueva Granada
2021	Curso	Programa de Alta Dirección Empresarial – PADE-	Universidad de la Sabana

FORMACION ACADEMICA COMPLEMENTARIA

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO DEPARTAMENTAL DIEGO URIBE VARGAS	02 Feb 1985	23 Ago 1990
CURSO	PILOTO BASICO DE HELICOPTEROS PARA EQUIPO F-28 FH	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	01 Mar 1995	30 Mar 1996
CURSO	COPILOTO EQUIPO UH-1H/BELL 205	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	28 May 1995	26 May 1996
CURSO	COPILOTO EQUIPO BELL 212	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	05 Oct 1995	05 Oct 1995
CURSO	COPILOTO OPERACIONAL N.V.G.	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	08 May 1997	23 May 1997
CURSO	SEGURIDAD AEREA	INSPECCION GENERAL FUERZA AEREA	28 Nov 1997	28 Nov 1997
CURSO	PILOTO N.V.G UH-1H	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	09 Feb 1999	09 Feb 1999
CURSO	COPILOTO EN EL EQUIPO UH-1H/EJEC-4	FUERZA AEREA COLOMBIANA	18 May 2000	18 May 2000
CURSO	SPANISH REFRESHER TRAINING (UH-1) COURSE	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	01 Ago 2000	18 Ago 2000
CURSO	REPARACION/INSTRUCCION DE INSTRUMENTOS (UH-1) CLASE 00-04 PILOTO BELL-212	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	11 Ene 2001	11 Ene 2001
CURSO	BIEN HECHO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	24 Sep 2001	24 Sep 2001
CURSO	PILOT PROFICIENCY AWARD PROGRAM	FLIGHTSAFETY INTERNATIONAL	12 Dic 2001	12 Dic 2001
CURSO	INSTRUCTORES EN AERODINAMICA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	29 Jul 2003	29 Jul 2003
CURSO	ESTRUCTURA DE LA NORMA ISO 9001:2000	BUREAU VERITAS	26 Jul 2004	27 Jul 2004
CURSO	FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD	BUREAU VERITAS	22 Nov 2004	24 Nov 2004
CURSO	INSTRUCTOR DE SIMULADOR UH-1H	FUERZA AEREA COLOMBIANA	25 Feb 2005	25 Feb 2005

CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	20 Jun 2009	20 Jun 2009
CURSO	INSTRUCTOR DE AERODINAMICA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	29 Jul 2005	29 Jul 2005
CURSO	CURSO PILOTO INSTRUCTOR EN EL EQUIPO B-208 RANGER	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	01 Abr 2006	01 Abr 2006
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	17 Nov 2006	17 Sep 2006
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR NVG EQUIPO B-208	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	17 Sep 2007	17 Sep 2007
CURSO	LIDERAZGO Y ETICA EN LA GESTION PUBLICA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	03 Oct 2007	04 Oct 2007
SEMINARIO	PRIMER SEMINARIO DE DEFENSA Y ARTILLERIA ANTAEREA	JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA	01 Sep 2008	30 Sep 2008
CURSO	COPILOTO EN EL EQUIPO EMBRAER 170	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	01 Jul 2008	30 Jul 2008
CURSO	PROFESOR MILITAR QUINTA CATEGORIA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	16 Sep 2009	16 Sep 2009
ESPECIALIZACION	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	26 Nov 2009	26 Nov 2010
UNIVERSITARIA	DIPLOMADO EN ADMINISTRACION	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	26 Nov 2009	26 Nov 2010
ESPECIALIZACION	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	12 Ene 2010	12 Mar 2010
DIPLOMADO	CURSO DE ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	26 Nov 2010	26 Nov 2010
CURSO	PILOTO EN EL EQUIPO EMBRAER 170	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	01 Dic 2011	30 Dic 2011
SEMINARIO	SEMINAR ON AVIATION OPERATION MANAGEMENT FOR DEVELOPING COUNTRIES	FUERZA AEREA COLOMBIANA	05 May 2012	28 May 2012
SEMINARIO	CRM SINGLE PILOT CREATING HABITS IN SECURITY	FUERZA AEREA COLOMBIANA	22 May 2014	23 May 2014

Los ascensos que ha obtenido el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	14 ene 1991
Alférez	01 dic 1992
Subteniente	01 dic 1993
Teniente	02 dic 1996
Capitán	03 dic 2000
Mayor	04 dic 2005
Teniente Coronel	07 dic 2010
Coronel	11 dic 2015

A la fecha, el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, cuenta con 27 condecoraciones y distintivos militares, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

Tipo	Denominación	Fecha
Distintivo	Estudiante Militar Extranjero	16 ago 2000

Distintivo	Alas de piloto senior (una estrella) US Army		18 ago 2000
Medalla	Militar al valor	Primera vez	07 ago 2000
Distintivo	Estrellas sobre Alas de Piloto	Una Estrella	16 jun 2004
Medalla	Servicios distinguidos en orden publico	Primera vez	13 dic 2004
Medalla	Militar de Aguila de Guies		18 marz 2005
Condecoracion	Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico	Oficial	15 jun 2007
Medalla	Servicios distinguidos en orden publico	Segunda vez	30 ago 2007
Medalla	Por tiempo de servicios	Quince años	09 ene 2009
Distintivo	Estrellas sobre Alas de Piloto	Dos Estrellas	01 may 2009
Distintivo	Curso Estado Mayor		26 nov 2010
Distintivo	Simulador de Vuelo		22 feb 2013
Mencion	Placa de seguridad aérea 2500 horas de vuelo - piloto autónomo sin accidentes		16 ago 2013
Medalla	Tiempo de servicios	Veinte años	10 dic 2013
Medalla	Dirección de Inteligencia Policial "TC Javier Antonio Uribe Uribe"	Primera vez	04 abr 2014
Distintivo	Estrellas sobre Alas de Piloto	Tres estrellas	31 jun 2014
Medalla	Militar servicios distinguidos a la defensa y integridad aéreas	Única	08 jun 2015
Medalla	Militar servicios distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia		22 dic 2015
Distintivo	Placa de seguridad aérea 2500 horas vuelo- piloto autónomo sin accidentes		31 mar 2016
Condecoracion	Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial"	Única	15 sept 2016
Medalla	Joaquín de Cayzedo y Cuero – Gob. Valle	Tercera categoría	13 feb 2018
Medalla	Tiempo de servicios	Veinticinco años	07 dic 2018
Distintivo	Del equipo de vuelo AB 212 - RAPA2	Una estrella	30 oct 2020
Condecoracion	Orden del Mérito Militar Antonio Nariño	Comendador	11 nov 2020
Medalla	Militar fe en la causa del Ejercito Nacional		29 dic 2020
Distintivo	Profesor Militar	Cuarta categoría	22 abr 2021

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Termino	Tiempo
ST	Alumno	Instituto Militar Aeronáutico	04 ene 1994	30 mar 1994	00 02 02
ST	Comandante Escuadrilla Inventario	Escuadrón Instrucción y Entrenamiento No. 516 - CAATA-1	07 mar 1994	26 may 1994	00 02 19
ST	Comandante cuarto elemento	Grupo de Infantería de Aviación No. 5 - CAATA-1	27 may 1994	11 ago 1994	00 02 14
ST	Comandante Escuadrilla Inventario	Grupo Apoyo - CAATA - 2	12 ago 1994	07 jun 1995	00 09 25
ST	Comandante elemento de armas	Grupo de infantería de aviación - CAATA -1	08 jun 1995	08 nov 1995	00 05 00
ST	Jefe de instrucción y entrenamiento	Escuadrón instrucción y entrenamiento - CACOM-2	09 nov 1995	11 may 2000	04 06 02
TE	Comandante elemento desechos	Escuadrilla Medio Ambiente ESINS-CACOM-2	12 may 2000	16 ene 2001	00 08 06
CT	Jefe Subsección producción	Sección Calidad GRUTE-CACOM -2	19 ene 2001	22 may 2001	00 04 03

CT	Jefe Sección Planeamiento	Sección Calidad - GRUTE-CACOM - 2	23 may 2001	30 sep 2001	00 04 07
CT	Jefe Control de calidad	Sección Calidad - GRUTE-CACOM - 2	01 oct 2001	30 sep 2002	00 11 29
CT	Asesor Control Mantenimiento	Sección Calidad - GRUTE-CACOM - 2	01 oct 2002	12 ene 2003	00 03 11
CT	Jefe Organización reglamentación y Recintos	Grupo de combate No. 41 - CACOM-4	13 ene 2003	25 sep 2003	00 08 12
CT	Jefe departamento de relaciones civico-militares	Departamento de relaciones civiles y militares - CACOM-4	26 sep 2003	27 may 2004	00 08 01
CT	Comandante escuadrilla simuladores de vuelo	Escuadrón de Vuelo - CACOM-4	28 may 2004	14 feb 2006	01 08 16
MY	Jefe sección planeación	Sección planeación -CACOM-4 ERHFAA	15 feb 2006	08 jun 2006	00 03 23
MY	Jefe departamento desarrollo humano	Departamento de desarrollo humano - CACOM-4	09 jun 2006	13 ene 2008	01 07 04
MY	Jefe Sección	Sección de incorporación	14 ene 2008	08 ene 2009	00 11 24
MY	Jefe oficina DDHH	Departamento jurídico y DDHH - ESUFA-	09 ene 2009	03 ene 2010	00 11 224
MY	Alumno Curso Estado Mayor	Escuela Superior de Guerra	04 ene 2010	07 feb 2011	01 01 03
TC	Jefe área despacho	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA-	08 feb 2011	14 mar 2013	02 01 06
TC	Comandante grupo de combate	Grupo de combate No. 41 - CACOM-4	15 mar 2013	02 nov 2014	01 07 17
TC	Jefe Departamento Acción Integral	Comando conjunto No. 2 Sur Occidente - CGFM-	03 nov 2014	15 mar 2017	02 04 12
CR	Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor - CACOM-7	16 mar 2017	14 dic 2018	01 08 28
CR	Asesor comando	CDO-FAC-JEMFA Comando de operaciones aéreas	15 nov 2018	30 nov 2018	00 00 15
CR	Agregado aéreo	República del Perú	01 dic 2018	17 dic 2019	01 00 16
CR	Comandante Grupo aéreo	Comando GACAS	18 dic 2019	15 oct 2020	00 09 27
CR	Asesor comando	CDO-FAC-JEMFA- comando de operaciones aéreas	16 oct 2020	11 ene 2021	00 02 25
CR	Oficial alumno	COGFM - Escuela Superior de Guerra	12 ene 2021		00 08 08

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la República, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 22:11:59 código de verificación 79537052211124221159.
- **Procuraduría General de la Nación, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183180745 del 24 de noviembre de 2021 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 336160 del 20 de septiembre de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados

con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 024972CE del 20 de octubre de 2021, **No aparecen registros Activos en calidad de indiciado** en los reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar**, la Señora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, mediante oficio No. 2-2021-000925 /UAEJPMP de fecha 05 de octubre de 2021, expresa que: **"NO se encontró registro de anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados"**.
- **Justicia Especial para la Paz – JEP**- Según certificación No. 272-2021 del 26 de octubre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que **"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."**
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-0907-21 fechada del 06 de octubre de 2021 dirigida al Señor Coronel Jesús Antonio Martínez Moreno– Jefe de Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana, expresa "no se encontró ningún registro sobre lo expuesto" en el escrito se encuentra el Coronel Salamanca Rodríguez Edgar Alexander.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)” (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad."

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

"(...)
 3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández.

² Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Caba

Durante la entrevista personal con el Señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER**, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de las Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana con más de 30 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al **Coronel** de la Fuerza Aérea Colombiana en el Decreto de ascenso al grado de **Brigadier General**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que, en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la

"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",⁹ lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".¹⁰ En este sentido, constituye un "principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)"

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

<p>En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p>VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS</p> <p>De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3° de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:</p> <p>Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.</p> <p>Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.</p> <p>Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.</p> <p>VIII. PROPOSICION</p> <p>Solicitar al Honorable Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al grado de BRIGADIER GENERAL del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana SALAMANCA RODRIGUEZ EDGAR ALEXANDER.</p>	<p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">De los honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS Senador de la República Ponente</p> </div>
---	---

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia, Cabrera Martínez Norman Iván, al grado de Contralmirante.

<p>Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia, CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN, al grado de Contralmirante.</p> <p>El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Antecedentes de la iniciativa. II. Marco constitucional y legal III. Hoja de vida IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales V. Entrevista VI. Consideración del ponente VII. Análisis sobre posible conflicto de interés. VIII. Proposición <p>I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA</p> <p>El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1409 del 4 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73161297, código militar No. 73161297.</p> <p>Que por competencia del Senado de la República y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1409 de 2021 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."</p> <p>Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0587-2021 del 23 de noviembre de 2021, me honra con la designación como ponentes para primer debate.</p> <p>El día 26 de noviembre de 2021, en la gaceta del Congreso de la República No. 1712, fue publicada la ponencia para primer debate del ascenso del oficial Flórez Cuervo Raúl Hernando.</p> <p>El día 01 de diciembre en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, se surtió el trámite de discusión, aprobación y autorización para continuar su trámite en plenaria del ascenso del oficial CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN.</p>	<p>II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL</p> <p>Constitucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 173 Numeral 2: "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado." • Artículo 189 numeral 19: "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173." <p>Legales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen." • Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República". • Decreto 1409 de 2021 en su artículo primero numeral 17 "Al grado de brigadier General, brigadier General de infantería de marina o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor Capitán de Navío CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN, al grado de Contralmirante de la Armada Nacional de Colombia. <p>III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO DE LA ARMADA NACIONAL, CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN.</p> <p>El Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN, nació el 18 de diciembre de 1972, en la ciudad de Bogotá DC, hijo de don Jaime Cabrera Castiblanco y la Doña Ana Graciela Martínez Pedraza; está casado con la Señora Carmen Emilia Del Socorro Jaramillo Barboza y padre de Norman Andrés y María José.</p> <p>Ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:</p>
---	--

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
20 Nov 2009	Especialización	En Política Y Estrategia Marítima	Escuela Naval De Cadetes
26 Nov 2010	Especialización	En Seguridad Y Defensa Nacional	Escuela Superior De Guerra
30 Nov 2010	Especialización	En Comando Y Estado Mayor	Escuela Superior De Guerra
04 Nov 2016	Maestría	En Estudios Politicos	Universidad Del Rosano

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS

Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento
23 Jul 2000	UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS NAVALES	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

FORMACION ACADEMICA COMPLEMENTARIA

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Institución
03 Ene 1994	13 May 1994	CURSO	CAPACITACION BASICA A TENIENTE DE FRAGATA	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)
11 Ene 1999	07 Abr 2000	CURSO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL EN INGENIERIA NAVAL ELECTRONICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
07 Abr 2000	30 Jun 2000	CURSO	BASICO DE SUPERFICIE	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE CARTAGENA DE INDIAS PADILLA"
25 Jul 2000	31 Jul 2000	CURSO	ABORDAJE Y REGISTRO	GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE
03 Abr 2001	08 May 2001	CURSO	BASICO INTEGRAL DE	GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE
12 Jul 2001	13 Jul 2001	SEMINARIO	INTEGRACION INTERNACIONAL EJECUCION LEY MAR	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
23 May 2002	23 May 2002	SEMINARIO	PROCEDIMIENTO DESVINCULACION ATENCION ARMADO COLOMBIANO	PROGRAMA PARA LA ATENCION HUMANITARIA DEL DESMOVIL
09 Nov 2002	09 Nov 2002	CURSO	MARPOL 73/78	"ALMIRANTE CARTAGENA DE INDIAS PADILLA"
01 Oct 2002	12 Dic 2002	CURSO	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS EN EDUCACION Y DOCENCIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
09 Dic 2002	13 Dic 2002	CURSO	INTRODUCCION A SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	PROCAL CULO PROSIS LTDA
11 Jul 2003	11 Jul 2003	SEMINARIO	REENTRAMIENTO SOBRE PROCESO MILITAR PARA TOMA DE DECISIONES	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
20 Sep 2003	23 Sep 2003	SEMINARIO	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y HERRAMIENTAS JURIDICAS EN LA LUCHA CONTRA LAS FINANZAS DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
01 Oct 2003	28 Nov 2003	CURSO	INTELIGENCIA NAVAL ESTRATEGICA	ESCUELA DE INTELIGENCIA NAVAL
12 Abr 2004	21 May 2004	CURSO	POLICIA JUDICIAL PARA LAS FUERZAS MILITARES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
14 Ene 2005	30 Jun 2005	CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE CARTAGENA DE INDIAS PADILLA"

26 Jun 2009	26 Jun 2009	CURSO	DESARME DESMOVILIZACION Y REINTEGRACION (DOR) PRINCIPIOS DE INTERVENCION Y GESTION EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ	ESTADO MAYOR CONJUNTO D2
02 Oct 2009	26 Nov 2010	CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
05 Dic 2012	07 Dic 2012	CURSO	EJERCICIO SIMULADO DE GESTION CRISIS PARA LA PROTECCION PORTUARIA	UNITED STATES COAST GUARD (USCG)

Los ascensos que ha obtenido el Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Teniente de Corbeta	01 dic 1993
Teniente de Fragata	02 dic 1996
Teniente de Navío	03 dic 2000
Capitán de Corbeta	05 dic 2005
Capitán de Fragata	09 dic 2010
Capitán de Navío	15 dic 2015

A la fecha, el Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, cuenta con 17 condecoraciones y 17 distintivos militares, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre las que se destacan las siguientes:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES						
No.	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA	Acto Administrativo		
				CLASE	No.	FECHA
1	Medalla Servicios Distinguidos Al Cuerpo De Guardacostas		21 Ago 2001	RES-ARC	357	21 Ago 2001
2	Medalla Servicios Distinguidos A La Fuerza De Superficie		11 Mar 2004	RES-ARC	107	11 Mar 2004
3	Orden Del Mérito Naval Almirante Padilla	Oficial	04 Jul 2007	DECTO	2886	12 Jul 2007
4	Medalla Por Tiempo De Servicio	Quince Años	01 Dic 2008	DISP-ARC	080	27 Nov 2008
5	Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño	Comendador	04 Ago 2011	DECTO	2742	04 Ago 2011
6	Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares De Colombia	Única	23 Abr 2013	RES-CGFM	050	23 Abr 2013
7	Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años	01 Dic 2013	DISP-ARC	022	29 Nov 2013
8	Orden Al Mérito Coronel Guillermo Ferguason	Oficial	21 Ago 2014	DECTO	1600	21 Ago 2014
9	Medalla Servicios Distinguidos A La Ingeniería Naval	Única	30 Oct 2015	RES-ARC	0950	30 Oct 2015
10	Orden Del Mérito Naval Almirante Padilla	Comendador	24 Jul 2016	DECTO	1284	09 Ago 2016
11	Medalla Servicios Distinguidos A La Aviación Naval	Única	21 Sep 2016	RES-ARC	0950	21 Sep 2016

12	CN	Medalla Servicios Distinguidos A La Infantería De Marina	Única	18 Ene 2017	RES-ARC	0047	18 Ene 2017
13	CN	Dirección Antinarcóticos Ponal	Primera Vez	08 Mar 2017	RES-PONAL	00918	08 Mar 2017
14	CN	Medalla Militar Fe En La Causa	Única	15 Ago 2017	RES-ARC	1082	15 Ago 2017
15	CN	Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años	01 Dic 2018	DISP-ARC	046	12 Dic 2018
16	CN	Medalla Servicios Distinguidos En Orden Público	Primera Vez	30 Sep 2020	DECTO	1301	30 Sep 2020
17	CN	Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional	Única	22 Oct 2020	RES-ARC	900	22 Oct 2020
DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES							
1	TN	Medalla Servicios Distinguidos Al Cuerpo De Guardacostas		21 Ago 2001	RES-ARC	357	21 Ago 2001
2	TN	Medalla Servicios Distinguidos A La Fuerza De Superficie		11 Mar 2004	RES-ARC	107	11 Mar 2004
3	CC	Orden Del Mérito Naval Almirante Padilla	Oficial	04 Jul 2007	DECTO	2886	12 Jul 2007
4	CC	Medalla Por Tiempo De Servicio	Quince Años	01 Dic 2008	DISP-ARC	080	27 Nov 2008
5	CF	Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño	Comendador	04 Ago 2011	DECTO	2742	04 Ago 2011
6	CF	Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares De Colombia	Única	23 Abr 2013	RES-CGFM	050	23 Abr 2013
7	CF	Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años	01 Dic 2013	DISP-ARC	022	29 Nov 2013
8	CF	Orden Al Mérito Coronel Guillermo Ferguason	Oficial	21 Ago 2014	DECTO	1600	21 Ago 2014
9	CF	Medalla Servicios Distinguidos A La Ingeniería Naval	Única	30 Oct 2015	RES-ARC	0950	30 Oct 2015
10	CN	Orden Del Mérito Naval Almirante Padilla	Comendador	24 Jul 2016	DECTO	1284	09 Ago 2016
11	CN	Medalla Servicios Distinguidos A La Aviación Naval	Única	21 Sep 2016	RES-ARC	0950	21 Sep 2016
12	CN	Medalla Servicios Distinguidos A La Infantería De Marina	Única	18 Ene 2017	RES-ARC	0047	18 Ene 2017
13	CN	Dirección Antinarcóticos Ponal	Primera Vez	08 Mar 2017	RES-PONAL	00918	08 Mar 2017
14	CN	Medalla Militar Fe En La Causa	Única	15 Ago 2017	RES-ARC	1082	15 Ago 2017
15	CN	Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años	01 Dic 2018	DISP-ARC	046	12 Dic 2018
16	CN	Medalla Servicios Distinguidos En Orden Público	Primera Vez	30 Sep 2020	DECTO	1301	30 Sep 2020
17	CN	Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional	Única	22 Oct 2020	RES-ARC	900	22 Oct 2020

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta No. 1613 del 10 de noviembre de 2021, el Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Tiempo
CN	Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra General Rafael Reyes Prieto	12 Ene 2021		00 09 20
CN	Comandante	Comando Especifico San Andrés Y Providencia	10 Jul 2020	01 Ene 2021	00 06 01
CN	Agregado Naval	Personal Agregado A Comando Armada En El Exterior	01 Ene 2019	09 Jul 2020	01 06 08
CN	Director	Dirección Contra Las Drogas	07 Feb 2017	21 Dic 2018	01 10 24
CN	Comandante	Grupo De Guardacostas Del Caribe	22 Ene 2016	26 Feb 2017	01 00 14
CF	Comandante	Arc "Buenaventura"	21 Nov 2014	21 Ene 2016	01 02 00
CF	Supervisor	Personal Agregado A Comando Armada En El Exterior	13 Feb 2014	20 Nov 2014	00 09 07
CF	Jefe División Planes	Dirección Operaciones Navales Jona	09 Dic 2010	12 Feb 2014	03 02 03
CC	Jefe División Planes	Dirección Operaciones Navales Jona	18 Nov 2010	08 Dic 2010	00 00 20

CC	Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra	04 Ene 2010	17 Nov 2010	00 10 13
CC	Alumno (A)	Escuela Superior De Guerra	02 Oct 2009	03 Ene 2010	00 03 01
CC	Jefe Departamento De Armamento	Arc "Almirante Padilla"	01 Oct 2008	01 Oct 2009	01 00 00
CC	Jefe División Cíc Y Control De Tiro	Arc "Almirante Padilla"	04 Jul 2008	30 Sep 2008	00 02 26
CC	Jefe División Cíc Y Control De Tiro	Arc "Antioquia"	03 Ene 2008	03 Jul 2008	00 06 00
CC	Jefe Departamento Operaciones	Arc "Gloria"	20 Nov 2006	02 Ene 2008	01 01 12
CC	Ayudante General	Fuerza Naval Del Caribe	01 Jul 2005	19 Nov 2006	01 01 18
TN	Jefe División Planes	Departamento De Operaciones-N3 Fnc	14 Ene 2005	30 Sep 2005	00 02 29
TN	Alumno (A)	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla"	01 Oct 2004	30 Jun 2005	00 05 16
TN	Jefe Control Operacional	Departamento De Operaciones-N3 Fns	01 Oct 2004	13 Ene 2005	00 03 12
TN	Jefe División Planamiento Y Control Operacional	Departamento De Operaciones-N3 Fns	28 Jul 2004	30 Sep 2004	00 02 02
TN	Jefe Departamento Operaciones	Departamento De Personal-N1 Fns	14 Ene 2004	27 Jul 2004	00 06 13
TN	Jefe Departamento Operaciones	Arc "Buenaventura"	26 Nov 2003	13 Ene 2004	00 01 17
TN	Alumno (A)	Escuela De Inteligencia Y C1. Bg. Charly Solano	01 Sep 2003	25 Nov 2003	00 02 24
TN	Jefe Departamento Operaciones	Arc "Buenaventura"	26 Dic 2002	31 Ago 2003	00 08 05
TN	Comandante	Compañía Brion Enap	04 Jul 2002	25 Dic 2002	00 05 21
TN	Comandante	Arc "Cabo De La Vela"	01 Oct 2001	03 Jul 2002	00 09 02
TN	Jefe Departamento Operaciones	Guardacostas Del Atlántico	27 Ago 2001	30 Sep 2001	00 01 03
TN	Jefe Departamento Operaciones	Guardacostas Del Atlántico	01 Dic 2000	26 Ago 2001	00 08 25
TF	Jefe Departamento Operaciones	Guardacostas Del Atlántico	01 Jul 2000	01 Oct 2000	00 04 00
TF	Alumno (A)	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla"	11 Ene 1999	30 Jun 2000	01 05 19
TF	Comandante	Compañía Tono Enap	01 May 1998	10 Ene 1999	00 08 26
TF	Comandante	Compañía Briney Enap	01 Ene 1998	30 Abr 1998	00 03 29
TF	Comandante	Compañía Padilla Enap	25 Jun 1997	01 Dic 1997	00 06 06
TF	Comandante	Arc "Socim Manuel Antonio Moya"	01 Dic 1996	24 Jun 1997	00 06 23
TK	Comandante	Arc "Socim Manuel Antonio Moya"	15 Ene 1996	01 Oct 1996	00 09 16

IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR CAPITÁN DE NAVIO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la República, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 24 de noviembre de 2021, a las 19:20:29 código de verificación 7316129721124192029.

- **Procuraduría General de la Nación**, Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 183173589 del 24 de noviembre de 2021 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 3334157 del 25 de agosto de 2021, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio No. 20215750000371 del 18 de junio de 2021, **No aparecen registros en calidad de indiciado** reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar**, la Señora Capitán de Navío Vanessa Sáenz Quintero - Jefe de la Oficina Coordinación Justicia Penal Militar Armada Nacional, mediante certificación No. 0083/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEJUR-OF JPM-1.9 de fecha 17 de septiembre de 2021, expresa que: **"NO se registró investigación penal en contra del personal relacionado"**.
- **Justicia Especial para la Paz – JEP**- Según certificación No. 242-2021 del 08 de septiembre de 2021 y firmada por el Dr. José Miller Hormiga Sánchez - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que *"El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP."*
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-0800-21 fechada del 08 de septiembre de 2021 dirigida al Señor Diego Alejandro González González – Secretario Comisión Segunda Constitucional Permanente, expresa "no se encontró ningún registro sobre lo expuesto" en el escrito se encuentra el Capitán de navío Cabrera Martínez Norman Iván.

V. ENTREVISTA.

El día 25 de noviembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Registro fotográfico del ponente

Durante la entrevista personal con el Señor Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia con más de 31 años y 9 meses al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al **Capitán de Navío** en el Decreto de **ascenso al grado de Contralmirante**.

VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que, en caso de haber tenido un registro preliminar a la fecha del ascenso, la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)" (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad."

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

"(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",⁹ lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".¹⁰ En este sentido, constituye un

² Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

"principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)"

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia **CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su **ascenso al Grado de CONTRALMIRANTE**, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3° de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

VIII. PROPOSICION

Solicitar al Honorable Senado de la República, Conforme al Decreto No 1409 de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Andrés Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al grado de CONTRALMIRANTE de la Armada Nacional de Colombia del Capitán de Navío CABRERA MARTINEZ NORMAN IVAN.

De los honorables Senadores,

LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso del Capitán de Navío Carlos Hernando Oramas Maldonado.

PAHM -114 -2021

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA
Vicepresidente
COMISIÓN II CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Capitán de Navío CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Capitán de Navío CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO al grado de Contralmirante, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 1409 de 2021, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Capitán de Navío CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO al grado de Contralmirante con novedad fiscal 1º de diciembre de 2021. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta 1613 del 10 de noviembre de 2021. La

correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2021.

El día 01 de diciembre de 2021, se celebró, previa convocatoria y publicación de las correspondientes ponencias por parte de los diferentes ponentes designados, se celebró la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en la que se discutieron y aprobaron por unanimidad de sus integrantes, incluida la del Contralmirante de la Armada Nacional ORAMAS MALDONADO, salvo los Congresistas ANTONIO SANGUINO, IVAN CEPEDA y FELICIANO VALENCIA.

2. Hoja de vida del Oficial

El Capitán de Navío CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO, nació en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 8 de abril de 1971. Casado con la señora Maribel Perna González, padre de María de los Ángeles Oramas Perna.

Dejo constancia que el día 29 de noviembre de 2021, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Capitán de Navío CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos embarcado a bordo de los buques de guerra y unidades de guardacostas, logrando alcanzar el cargo de Comandante de la Fragata Misilera ARC "Independiente". Sus cargos más

<p>recientes: Director de Gestión Humana, Director de Operaciones Navales, Ayudante General del Comando de la Armada Nacional, Oficial de Enlace ante la Tercera Flota de los Estados Unidos de América y actualmente como alumno del Curso de Altos Estudios militares.</p> <p>Estudios universitarios y cursos militares:</p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ciencias de la Administración de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" • Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra • Titulado en el Programa de Alta Dirección Empresarial de la Universidad de La Sabana • Especialista en Estado Mayor y Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra • Especialista en Seguridad y Estrategia Marítima de la Escuela Naval "Almirante Padilla" • Diplomado en Alta Gerencia de la Universidad del Valle • Diplomado en Gestión de Proyectos de la Universidad Javeriana • Seminario de Formación Integral Humanística y Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad de La Sabana • Certificado como Oficial Internacional Marítimo en la Academia de Guardacostas de los Estados Unidos de América en Yorktown (Virginia). <p>Cargos desempeñados durante su Carrera:</p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Instrucción, ARC "Independiente" • Jefe de División de Guerra Electrónica, ARC "Independiente" 	<ul style="list-style-type: none"> • Comandante de Compañía, Escuela Naval de Suboficiales • Jefe de División, Navegación y Comunicaciones, ARC "Antioquia" • Jefe División Antisubmarina, ARC "Antioquia" • Comandante, División Componente Naval Turbo -BAFLIM20 • Jefe de Departamento de Operaciones, Grupo de Guardacostas del Pacífico • Jefe Departamento de Armamento, ARC "Antioquia" • Segundo Comandante, ARC "Caldas" • Director de Gestión Humana • Director de Operaciones Navales JONA • Ayudante General Comando de la Armada Nacional • Asesor, Oficina Asesora Permanente del Comando de la Armada Nacional <p>Medallas, condecoraciones y distintivos:</p> <p>El señor Capitán de Navío CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO, ha recibido 24 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla de Orden Público por 1ª Vez • Medalla al Valor por 1ª y 2ª Vez • Condecoración "Antonio Nariño" en los grados de Oficial y Comendador • Condecoración "Almirante Padilla" en los grados de Oficial y Comendador • Medalla Servicios Distinguidos al Ministerio de Defensa Nacional • Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional • Medalla Fe en la Causa Armada Nacional • Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie • Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina • Medalla Servicios Distinguidos a Guardacostas, • Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval • Medalla Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval • Medalla Orden Al Mérito "Coronel Guillermo Fergusson" • Medallas Tiempo de Servicio por 15, 20 y 25 Años
---	---

- Medalla Alumno Distinguido de la Escuela Naval. Distintivos de Comandante de Unidad Mayor a Flote, Profesor Militar 5ª Categoría,
- Distintivo de Especialidad de Guardacostas y Distintivo Tiempo de Embarque +10 Años.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Capitán de Navío CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío CARLOS HERNANDO ORAMAS MALDONADO.

De los Honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*del ascenso al grado de Brigadier General del actual Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana
Fernando Correa Duque.*

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL ACTUAL CORONEL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA FERNANDO CORREA DUQUE

Bogotá D.C., 01 diciembre de 2021

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUIN MORENO
Presidenta
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana **FERNANDO CORREA DUQUE**.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana **FERNANDO CORREA DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 76. 625.526 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 1409 del 04 de noviembre de 2021, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Diego Andrés Molano Aponte ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana **FERNANDO CORREA DUQUE**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1613 de 2021.

El día 23 de noviembre de 2021, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 23 de noviembre de 2021 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

La ponencia para primer debate se publicó en la gaceta 1721 de 2021

El día 01 de diciembre de 2021 se aprobaron en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, todos los ascensos decretados por el señor Presidente de la República conforme a las proposiciones contenidas en las ponencias radicadas por los Senadores.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana, **FERNANDO CORREA DUQUE**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA FERNANDO CORREA DUQUE

El Coronel de la Fuerza Aérea colombiana **FERNANDO CORREA DUQUE**, nació el 14 de diciembre de 1972 en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca, está casado con la señora SANDRA DEL CARMEN MARTINEZ TEJADA y es padre de un hijo, Alejandro.

El Coronel de la Fuerza Aérea colombiana **FERNANDO CORREA DUQUE**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA			
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE- HASTA
07 dic 1990	BACHILLER ACADÉMICO	COLEGIO DE SAN BARTOLOME LA MERCED	18 ENE 1985 A 07 DIC 1990
CURSO	ESPECIALIDAD SECUNDARIA NO.67	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	04 ENE 1994 A 04 MAR 1994
CURSO	PROFESOR MILITAR QUINTA CATEGORIA	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	14 OCT 1999 A 14 OCT 1999
CURSO DE ASCENSO MILITAR POLICIAL Y	CURSO DE ASCENSO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	06 JUN 2000 A 01 SEP 2000
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	30 OCT 2000 A 30 OCT 2000
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN AERONAUTICA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	30 OCT 2001 A 15 JUL 2005
CURSO	TRANSICION (UH-60) CLASE 01 03	INSTITUTO DE COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	24 JUL 2001 A 24 JUL 2001
CURSO	PILOTO DEL HELICOPTERO UH-60/L BLACK HAWK	SIKORSKY AIRCRAFT	24 JUL 2001 A 24 JUL 2001
SEMINARIO	SEGURIDAD EREA FAC 82 AÑOS	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	23 NOV 2001 A 23 NOV 2001
CURSO	BASICO DE CAPACITACION NO. 87	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	18 ABR 2005 A 18 JUL 2005
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	20 JUN 2005 A 20 JUN 2005
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE	20 JUN 2005 A 20 JUN 2005

	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	BUCARAMANGA UNAB	
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR EN EL EQUIPO UH-60	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	19 OCT 2005 A 19 OCT 2005
SEMINARIO	PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE DOCTRINA Y OPERA DE HELICOPTEROS	FAC	05 OCT 2006 A 05 DE OCT 2006
CURSO	ADVANCED INSTRUCTOR OPERATING WITH INSTRUCTIONAL TECHNICAL	FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL	26 OCT 2007 A 26 OCT 2007
CURSO	CURSO DEL EQUIPO EMBRAER 170	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	05 MAY 2008 A 25 JUN 2008
SEMINARIO	GESTION DEL CONOCIMIENTO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	29 SEP 2008 A 15 OCT 2008
CURSO DE ASCENSO MILITAR POLICIAL Y	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	02 FEB 2010 A 26 NOV 2010
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE	26 NOV 2010 A 26 NOV 2010
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE	26 NOV 2010 A 26 NOV 2010
SEMINARIO	SEMINARIO ON AVIATION OPERATION MANAGEMENT FOR DEVELOPING COUNTRIES	AIRCRAFT CORPORATION LTD	12 SEPT 2012 A 25 SEP 2012

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General **FERNANDO CORREA DUQUE** durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	14 ENE 1991
ALFEREZ	01 DIC 1992
SUBTENIENTE	01 DIC 1993
TENIENTE	02 DIC 1996
CAPITAN	03 DIC 2000
MAYOR	05 DIC 2005
TENIENTE CORONEL	09 DIC 2010
CORONEL	16 DIC 2015

A la fecha, El Coronel de la Fuerza Aérea colombiana **FERNANDO CORREA DUQUE** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS RECIBIDAS			
DISTINTIVO	INTERNATIONAL MILITARY STUDENT BADGE	CATEGORÍA	24 JUL 2001
DISTINTIVO	US ARMY AVIATOR BADGE		24 JUL 2001
MEDALLA	MEDALLA MILITAR VALOR	PRIMERA VEZ	22 ABR 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEFENSA AÉREA		18 OCT 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO BOTON EQUIPO UH-60		01 NOV 2002
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	PRIMERA VEZ	14 OCT 2003
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		01 FEB 2005

CONDECORACION	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		15 ENE 2007
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	09 AGO 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	01 MAY 2008
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	18 JUL 2008
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	09 ENE 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 MAY 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR		26 NOV 2010
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MERITO AERONAUTICO	COMENDADOR	14 MAR 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 DIC 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 JUN 2014
DISTINTIVO	PLACA DE SEGURIDAD AÉREA 2500 HORAS DE VUELO- PILOTO UTONOMO SIN ACCIDENTES		01 MAR 2016
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	15 SEP 2016
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "AMTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	25 JUN 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL CGFM	EXCEPCIONAL	12 JUL 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE	VEINTICINCO AÑOS	07 DIC 2018

SERVICIO			
MEDALLA	MEDALLA "MERITOSANTOS DUMMONT"		18 SEP 2020
MEDALLA	MEDALLA MERITO MILITAR DA ASSOCIACAO DE ADIDOS MILITARES		28 OCT. 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL EQUIPO DE VUELO AB-212- RAPAZ	SIN ESTRELLA	30 OCT 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	22 ABR 2021

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS				
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA
ST	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	OFICIAL ALUMNO CURSO ESP SEC NO. 67	04 ENE 1994	06 FEB 1994
ST	ESCUADRON DE ENTRENAMIENTO	AYUDANTE COMANDO GRUPO TECNICO	07 FEB 1994	23 MAR 1995
ST	ESCUADRON MANTENIMIENTO CAATA-1	SUBCOMANDANTE ELEMENTOS MEDIANOS	24 MAR 1995	14 ENE 1996
ST	GRUPO APOYO CAATA-1	VICEPRESIDENTE CLUB DE OFICIALES	15 ENE 1996	16 ABR 1996
ST	GRUPO TECNICO CAATA-1	COMANDANTE ESCUADRILLA ETAA	19 ABR 1998	12 ENE 1997
TE	SECCION CALIDAD-GRUTE-CACOM-2	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD	13 ENE 1997	07 JUL 1999
TE	DEPARTAMENTO DERECHOS HUMANOS-CACOM-2	ANALISTA OFICINA DERECHOS HUMANOS	06 JUL 1995	20 ENE 2000
TE	ESCUADRON AEROTACTICO CACOM 2	COMANDANTE ESCUADRILLA HELICOPTEROS	21 ENE 2000	05 JUN 2000
TE	COMANDO AEREO	COMANDANTE	06 JUN 2000	18 ENE 2001

TE	DE COMBATE N.2 ESCUADRON DE TRANSITO AEREO 215-CACOM 2	ESCUADRILLA DE HELICOPTEROS B-212	COMANDANTE ESCUADRILLA TRANSITO AEREO Y PROCEDIMIENTO	19 ENE 2001	21 MAY 2002
CT	SECCION PLANEACION Y OPERACIONES GRUPO DE COMBATE NO.21	JEFE SUBSECCION PLANES Y PROGRAMAS		22 MAY 2002	01 FEB 2005
CT	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	COMANDANTE ESCUADRILLA ATAQUE		02 FEB 2005	05 ABR 2005
CT	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	COMANDANTE ESCUADRILLA ASALTO		06 ABR 2005	17 ABR 2005
CT	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA CACOM 5	COMANDANTE ESCUADRON DE VUELO		18 ABR 2005	30 SEP 2005
CT	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 5	COMANDANTE ESCUADRILLA SUBOFICIALES		01 OCT 2005	17 ENE 2007
MY	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 5	COMANDANTE ESCUADRON DE VUELO		14 JUL 2008	03 ENE 2010
MY	DIRECCION DE OPERACIONES AÉREAS-COFAC-JOA	ADMINISTRADOR REQUERIMIENTOS DE VUELO		14 JUL 2008	03 ENE 2010
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR		04 ENE 2010	20 ENE 2011
TC	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	PROGRAMADOR E-170		21 ENE 2011	21 AGO 2012
TC	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	JEFE AREA INGENIERIA OPERACIONES		22 AGO 2012	22 NOV 2012
TC	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	JEFE CENTRO CONTROL DE OPERACIONES		23 NOV 2012	13 ENE 2014
TC	SECCION IDENTIFICACION-	JEFE SECCION IDENTIFICACION		14 ENE 2014	05 MAR 2014

TC	INSPECCION DELEGADA NIVEL GERENCIAL-IGFEFA	ASESOR CONTROL INTERNO	08 MAR 2014	22 JUL 2014		
TC	INSPECCION DELEGADA NIVEL GERENCIAL IGFEFA	INSPECTOR DELEGADO	23 JUL 2014	23 DIC 2014		
TC	GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA CATAM	COMANDANTE DE GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA	24 DIC 2014	07 MAR 2016		
CR	DIRECCION DE EXTENSION Y EDUCACION CONTINUADA COFAC-JEA	DIRECTOR DE EXTENSION Y EDUCACION CONTINUADA	08 MAR 2016	07 JUN 2017		
CR	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR-CACOM 6	SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE COMBATE N. 6	08 JUN 2017	09 AGO 2019		
CR	CDO-FAC JEMFA COP JEA DIRECCION ENTRENAMIENTO OPERACIONES AE	DIRECTOR DE ENTRENAMIENTO	10 AGO 2018	14 JUN 2019		
CR	BRASIL	AGREGADO AEREO	15 JUN 2019	31 DIC 2019		
CR	CDO-FAC JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR COMANDO	30 NOV 2020	11 ENE 2021		
CR	COGFM ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	OFICIAL ALUMNO	12 ENE 2021	A LA FECHA		

El Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total, Dias Lugar	Lugar

					Comisión	
TE	COMISION DEL ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO CAMARA ALTURA	10 AGO 1998	15 AGO 1998	5	EE.UU
CT	COMISION DE ESTUDIOS	TRANSICION UH-60	20 MAR 2001	06 MAY 2001	49	EE.UU
CT	COMISION DE ESTUDIOS	SPANISH TRANSITION UH-60 COURSE CLASS 01-03	05 JUN 2001	25 JUL 2001	50	EE.UU
CT	COMISION DEL SERVICIO	INTEGRAR TRIPULACIONES AVIONES	01 AGO 2001	16 AGO 2001	29	EE.UU
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO SIMULADOR UH-60 FORT RUCKER	04 MAR 2004	02 ABR 2004	29	EE.UU
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PILOTO INSTRUCTOR EQUIPO UH-60	15 AGO 2005	19 OCT 2005	65	EE.UU
MY	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR EQUIPO UH-60	05 MAR 2007	11 MAR 2007	6	EE.UU
MY	COMISION DE ESTUDIOS	ADVANCED INSTRUCTOR OPERATING STATION WITH INSTRUCTIONAL TECHNIQUES	26 OCT 2007	26 OCT 2007	1	EE.UU
MY	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO EMBRAER E-170	04 JUL 2009	09 JUL 2009	5	ORLANDO
MY	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO DEL EQUIPO E-170	28 NOV 2010	05 DIC 2010	7	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO COMO PILOTO DEL EQUIPO EMB-170	07 ABR 2013	12 ABR 2013	5	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO EMBRAER 170	07 ABR 2013	12 ABR 2013	5	EE.UU

TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EMBRAER 170	03 OCT 2013	06 OCT 2013	5	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	VUELO EQUIPO EMBRAER 170	09 NOV 2013	14 NOV 2013	5	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO C-130	23 MAR 2014	05 ABR 2014	13	EE.UU
TC	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO C-130	15 MAR 2015	21 MAR 2015	6	EE.UU
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO C-130	20 SEP 2015	03 OCT 2015	13	EE.UU
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO C-130	27 MAR 2016	02 ABR 2016	6	EE.UU
CR	COMISION DEL SERVICIO	SERVICIO POSTVENTA CONTRATO SIMULADORES DEL PRIMER SEMESTRE 2016 Y ASISTIR A FERIA INTERNACIONAL DE SOIMULADORES	12 ABR 2016	22 ABR 2016	10	EE.UU
CR	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO C-130	26 FEB 2017	04 MAR 2017	6	EE.UU
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASIL	15 JUN 2019	31 DIC 2019	199	BRASIL
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASIL	01 ENE 2020	29 FEB 2020	59	BRASIL
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASIL	01 MAR 2020	14 JUN 2020	105	BRASIL
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA EN	15 JUN 2020	30 OCT	37	BRASIL

		BRASIL		2020		
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO AEREO EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASILIA	31 OCT 2020	29 NOV 2020	29	BRASIL

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 24 de noviembre de 2021 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 24 de noviembre de 2021, el Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora Lady Didiana Velásquez Henao, certificó al 05 de octubre de 2021 que consultadas las bases, **NO** se encontró registro e anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales contra **FERNANDO CORREA DUQUE**.

Mediante oficio 10-0907-21 de octubre 06 de 2021, el Defensor del Pueblo certificó que **NO** se encontró ningún registro contra el Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE**.

El Presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 26 de octubre de 2021 el Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE**, **NO** se encuentra incluido en los listado de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **FERNANDO CORREA DUQUE**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1409 del 04 de noviembre de 2021, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Diego Molano Aponte, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de las Fuerzas Militares del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **FERNANDO CORREA DUQUE**.

Del Honorable Senador,



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador

CONTENIDO

Gaceta número 1805 - Martes 7 de diciembre de 2021
SENADO DE LA REPÚBLICA

**PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE
ASCENSOS MILITARES**

	Págs.
Informe de ponencia para segundo debate, al ascenso del Mayor General de la Policía Nacional Hoover Alfredo Penilla Romero.....	1
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Manuel Antonio Vásquez Prada.....	3
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Henry Armando Sanabria Cely.....	5
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Eliécer Camacho Jiménez.....	7
Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General de la Brigadier General, Juliette Giomar Kure Parra.	9
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional, al Brigadier General Jesús Alejandro Barrera Peña.	10
Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, Norberto Mujica Jaime.	11
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del actual Brigadier General Ricardo Augusto Alarcón Campos.....	13
Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional al Coronel Tito Yesid Castellanos Tuay.	15
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del actual Coronel Carlos Fernando Triana Beltrán.....	16
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Coronel de la Policía Nacional Wilson Javier González Delgadillo.....	18
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Carlos Humberto Rojas Pabón.	19
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Coronel de la Policía Nacional Nicolás Alejandro Zapata Restrepo.....	21
Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel, Sandra Patricia Hernández Garzón.....	23
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General Juvenal Díaz Matéus.	24
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Jorge Eduardo Mora López.	28
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General Juan Carlos Correa Consuegra. ...	30
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Javier Alberto Ayala Amaya.....	34
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, al Brigadier General Carlos Alberto Rincón Arango.	37
Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Óscar Reinaldo Rey Linares.....	38
Informe de ponencia para ponencia para segundo debate de ascenso del Brigadier General de Ejército Nacional, Flórez Cuervo Raúl Hernando, al grado de Mayor General.....	40
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal.	43
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Contralmirante Juan Ricardo Roza Obregón.	45
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Contralmirante Harry Ernesto Reyna Niño.	46
Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Jorge Hernando Herrera Díaz.....	48
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier, Luis Carlos Córdoba Avendaño.....	50
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Carlos Fernando Silva Rueda.....	51
Informe de ponencia para ponencia para segundo debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Giraldo Jiménez Walther Adrián, al grado de Brigadier General.	54
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Coronel del Ejército Nacional Ricardo Heriberto Roque Salcedo.....	57
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Juan Carlos Fajardo González.	58
Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Óscar Eduardo Vera Peláez.	62
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Coronel del Ejército Nacional Arias Rodríguez Ruddy Smith.	64
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Coronel del Ejército Nacional Carlos Enrique Carrasquilla Gómez.....	66
Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional William Fernando Prieto Ruiz.....	67

	Págs.		Págs.
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Milton Orlando Vargas Mariño.	69	Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, Rafael Olaya Quintero.....	83
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Área Colombiana, Federico Bocanegra Bernal.....	72	Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel, Adilson Nevardo Bueno Pineda.....	86
Informe de ponencia para ponencia para segundo debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Soto Sánchez José Bertulfo, al grado de Brigadier General.	74	Informe de ponencia para ponencia para segundo debate de ascenso del señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Salamanca Rodríguez Édgar Alexánder, al grado de Brigadier General.	87
Informe de ponencia para ponencia para segundo debate de ascenso del Coronel de Ejército Nacional, Mejía Torres Federico Alberto, al grado de Brigadier General.	77	Informe de ponencia para ponencia para segundo debate de ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional de Colombia, Cabrera Martínez Norman Iván, al grado de Contralmirante.	90
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Freddy Fernando Gómez Gamba.	80	Informe de ponencia para segundo debate ascenso del Capitán de Navío Carlos Hernando Oramas Maldonado.....	93
Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Juan Francisco Santiago Manuel Mosquera Dueñas.....	82	Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General del actual Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Fernando Correa Duque.	95